Digitalizado Hemeroteca del Chocó - UTCH

Fundador - Propietario:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE

Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
JOSE DEL C. CUESTA R.

Calle 8ª Nº 18-45
Apartado Aéreo Nº 78-78
BOGOTA

Tel. E. Galarza F. - 435-277-Bogotá

AFIRMACION

QUINCENARIO AL SERVICIO DE LAS IDEAS
LIBERALES Y DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

"El sectario es el hombre que no acepta ninguna idea distinta a la que sostiene aunque le demuestren el error en que está".

DISTRIBUIDO POR AVIANCA — Licencia Nº 048 de 1962. M. Gobierno. — Tarifa Post. Reducida Nº 603 del M. de Comunicaciones. — QUIBDO, 2 quincena de Julio 1963 — Valor $ 0.25 — Nº 29

Arriaga entra al Senado

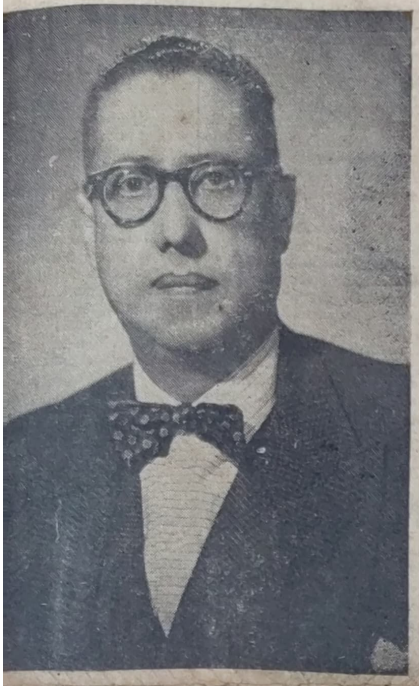

SENADOR ADAN ARRIAGA ANDRADE.

El 20 de julio se reincorporó al ado de la República, el doctor n Arriaga Andrade. Entra a o- ar la curúl que comparte con octor Ricardo Rodríguez Astié. l ingreso de Arriaga es de ce- arse porque a su bien dotada ligencia, une su inmensa ver- ón en materias laborales, en cias administrativas, y a su capacidad de trabajo, acom- a su maestría como parlamenta- De su labor parlamentaria es- mucho nuestra patria.

odríguez Astié, en el tiempo ocupó la curúl, supo servirla talento, con eficacia, con pon- ción e inteligencia. A los pocos es se le hizo la gran distinción elegirsele Primero Vice-Presi- te del Senado, y como tal re- ntó al liberalismo en la mesa ctiva, compartiendo la Presi- cia con Cástor Jaramillo Arru- bla, hoy el Ministro del Trabajo, y destacado jefe coservador. Rodríguez Astié, cuando in.ervino lo hizo en forma exacta, y el gran debate que adelantó señalando errores de la administración seccional, tuvo contornos nacionales. Arriaga Andrade y Rodríguez Astié dirigen en completo acuerdo el grupo liberal que los ha proclamado como sus jefes; ninguna grieta, idéntico entendimiento sobre los proble- mas políticos del Chocó. Se equivo- can quienes creen que uno y o.ro actúan por separado.

AFIRMACION, como siempre, está con su gran jefe y amigo y saluda complacido su ingreso al Senado, y le desea todos los éxitos a que es acreedor por su talento, nobleza sabiduría, y amor a la patria y a su tierra.

El Gobierno Agonizante nó ha Podido Rebatir Nuestros Cargos !

DEMOSTRADA LA INSOLVENCIA DE LA ENTERPRISES Y LA INOPERANCIA DE LOS CONTRATOS. SI LOS CONTRATOS NO SE LLEVAN A CABO ES POR SER IRREALES E ILEGALES SI LOS LEGALIZAN QUE VENGA EL PROGRESO. — SI SON IRREALIZABLES ALGUIEN TIENE QUE PAGAR SU EQUIVOCACION. EL GOBIERNO AGONIZANTE DE ARIZA TIENDE DEMAGOGICAS CORTINAS DE HUMO.

1963 (Sección de Grabación).
Señor Presidente:

Hace unos minutos me comunicué con el señor Ministro de Gobierno, quien me manifestó que ya salía de su despacho para asistir a este debate, por tanto, ruego a la presidencia, decretar un receso de cinco minutos, mientras llega el señor Ministro. (Llega el Ministro de Gobierno y el H. Senador Rodríguez Astié, comienza su discurso):

"En las sesiones del 2 y el 4 de julio, me ha tocado intervenir en este debate que he promovido y llevado adelante, y por medio del cual he querido dar a conocer al gobierno nacional las actuaciones del gobernador de mi Departamento al firmar unos contratos con la compañía norteamericana H. y B. Enterprise de Oklahoma.

He lamentado positivamente que por motivos de salud el señor Ministro de Gobierno, no hubiera podido asistir a las sesiones anteriores, pero el señor Ministro recibió de mis manos los contratos celebrados por el Gobernador del Chocó y la citada compañía, y por tanto, informado como está, me releva de tener que repetir por tercera vez al H. Senado de la República, de qué se trata.

Hemos encontrado, señor Ministro de Gobierno, que la Asamblea Departamental del Chocó, aprobó la Ordenanza Nº 1 de 1963, por medio de la cual autorizó al Gobernador del Chocó para celebrar unos contratos de compañías, y también para firmar unos pagarés. He encontrado señor Ministro, que esa Ordenanza peca contra el Decreto-Ley 1050 de 1955 que fija las condiciones que deben cumplir todos los Departamentos, Municios e Institutos Descentralizados cada vez que quieran adquirir préstamos en el interior o en el exterior del país. En virtud de esa misma Ordenanza, señor Ministro, el Gobernador de mi Departamento celebró los cuatro (4) contratos de sociedad que su señoría conoce, en los cuales expresamente se manifiesta que la H. y B. Enterprises presta a mi Departamento, en números redondos, seis millones seiscientos mil dólares.

Es verdad también señor Ministro, porque lo leí aquí en el H. Senado, que el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó devolvió al gobernador el contrato de constitución de la compañía de transportes aéreos, anotándole algunos defectos. Hasta la presente, señor Ministro, y por cuanto el propio magistrado Pedro Lenis Córdoba, en presencia del senador Libardo Arriaga Copete, me manifestó que el Tribunal no ha aprobado ese contrato, tengo que decirle a su señoría que el Gobernador del Chocó no obedece al Tribunal Contencioso Administrativo.

Yo averigüé, señor Ministro, por cuanto tengo interés en defender los intereses de mi Departamento, que son los de mi pueblo, y los míos propios, averigüé digo en todas las dependencias sobre los requisitos que se deben cumplir en la celebración de estos contratos. Yo creo, sinceramente, señor Ministro, que he recorrido el camino que debió recorrer el señor Gobernador del Chocó, sin embargo, en unas declaraciones muy recientes dadas con motivo de este debate, señor Gobernador dice lo siguiente: "El gobierno no tiene nada que ver en esto. La Asamblea Departamental, que está plenamente autorizada por el artículo 178 de la Constitución, me otorgó poderes para firmar los contratos. Lo que ocurre es que por primera vez se está gobernando para el Chocó. Esas empresas les darán trabajo a 3.000 familias obreras, lo cual quiere decir que le darán comida a 15.000 personas".

Ocurre entonces, señor Ministro, que el Gobernador del Chocó sigue empecinado, sigue encaprichado en sostener que el gobierno nacional nada tiene que ver con los contratos que él ha celebrado. Y ocurre señor ministro, que en sesión pasada, exactamente el martes 2 de julio, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público le dijo al Señado de la República, ante una pregunta mía, que sí tienen los

– Pasa a la pág. 4ª —

LOS SENADORES RODRIGUEZ ASTIE, Y RICARDO SILVA INTERROGAN AL MINISTRO DE GOBIERNO.

aldas, Chocó y Valle apoyan a Jorge García Tellez

n la entrevista que sostuvieron parlamentarios de Caldas y del có con el Ministro de Obras Pú as, doctor Tomás Castrillón, comisión especial, el doctor Ri lo Rodríguez Astié, dijo que nos escritores y periódicos de dellín, estaban solicitando el bio del ingeniero Jorge García ez, como representante perma- te de Colombia en el sub-comi del Darién, y que ante ese he los parlamentarios de Caldas el Chocó daban su pleno respal al ilustre ingeniero porque con raban que su labor en el Sub- ité era honesta, dinámica, téc- nica, y porque su obra allí era internacionalmente reconocida, por lo que el país debía estar orgulloso y reconocido. Pidió al Ministro que hiciera saber la decisión de los parlamentarios al Excelentísimo Presidente dela República. El señor Ministro de Obras Públicas, confirmó la noticia de que estaban solicitando el cambio del ingeniero García Téllez, y prometió transmitir al señor Presidente el pensamiento de chocoanos y caldenses. El senador Ramón Londoño Peláez, agregó que los parlamentarios del Valle, daban su respaldo a García Téllez.

AGOTADA!

a pasada edición se agotó to- nte, en todos los pueblos Chocó las gentes solicitaban AFIRMACION". Lamentamos poder atender los pedidos hemos recibido.

EXCUSAS

Pedimos excusas a nuestros lectores por no publicar el discurso del señor Ministro de Gobierno, doctor Aurelio Camacho Rueda, pues no lo ha corregido, ni entregado a la Sección de Anales del Senado.

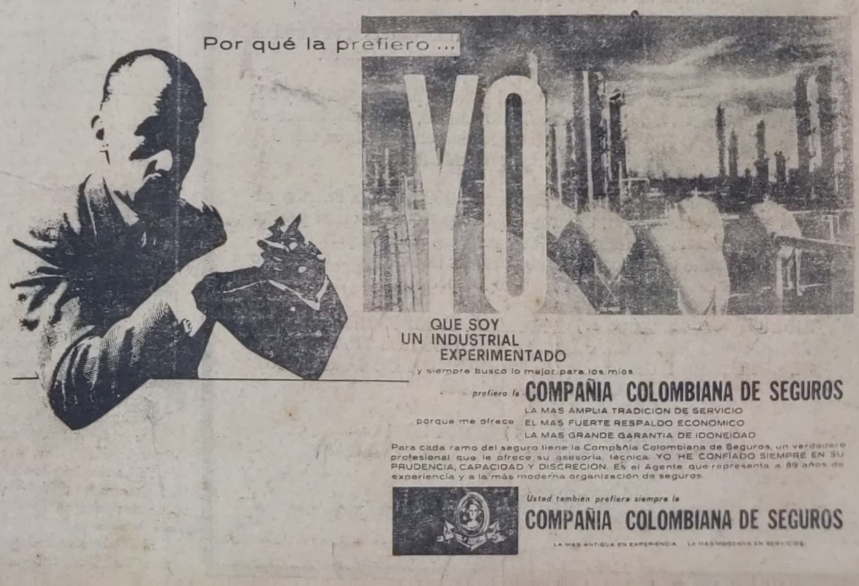

Empresa Colombiana De Petròleos

Ecopetrol

—•—

Creada por Ley 165 de 1948 — Organizada por Decreto Nº 1030 de 1948. — Revisión de la Concesión de Mares, el 25 de agosto de 1951

Presidente Encargado: Doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ

Edificio Propio: Bogotá, Carrera 13 Nº 36-24

OFICINAS EN:
Barranquilla, Calle 38 Nº 46-21. Bucaramanga, Carrera 17 Nº 33-40.
En Nueva York: 72 Wall Street. - Balfour. Williamson Inc.

Nueva Refinería de Barrancabermeja: Inaugurada el 28 de Agosto de 1956 — Nueva Planta de Gas en El Centro: Inaugurada el 12 de Junio de 1959 — Recibo y Administración directa de la Refinería: 1º de Abril de 1961 — Compra e incorporación del Oleoducto de Cundinamarca: 1º de Septiembre de 1960.

386 Kilómetros de Oleoducto propio: Barrancabermeja - Bogotá
EN LA REFINERIA: Ampliación completa de las Unidades - Planta de Lubricantes y Combinada de Destilación 1963. - Nueva Unidad Desisopentanizadora 1963. - Produce el 55 o/o de los combustibles en el país. - Transporta el 56 o/o de los combustibles de consumo nacional. - 1.145 Pozos de producción.

Creación de la Corporación de Vivienda: En el mes de Enero de 1962. Mas de 200 casas programadas para proxima construccion. - 762 kilómetros de carretera dentro de la concesion. - 62 Colegios, escuelas y grupos escolares, para hijos de sus trabajadores en El Centro, Barrancabermeja y sitios afines. - 3.000 aluumnos hijos de empleados y trabajadores en El Centro y Barrancabermeja. - 30 becas de bachillerato y primaria.

SERVICIO DE COMISARIATO - SERVICIO DE COOPERATIVAS SERVICIO DE CAFETERIA - SUBVENCION DE TRANSPORTES SUBVENCION DE ARRENDAMIENTOS - SUBVENCION DE EDUCACION.

30 becas industriales. - Un centenar de Becas Universitarias en varias Departamentos del país. - 60 becas de Especialización en el exterior, administradas por ICETEX. - Cuatro obras científicas, con publicación patrocinada.

Veinte conciertos de la Orquesta Sinfónica, en 1963. - Exposiciones de Pintura. - Representaciones musicales y de Teatro, Ballet y Declamación en los campos petroleros y en la Refinería.

CAMPEONATOS DEPORTIVOS para los trabajadores: Torneo anual de Golf. "Abierto Petrolero", en Barranca y El Centro.

HOSPITAL con 190 camas y consulta gratuita para empleados y trabajadores con sus familias. - Consultorio Clínico, Farmacia, Banco de Sangre, Rayos X. - Cuerpo médico y Sanitario: 29 médicos, más 5 internos, 6 odontólogos, 63 enfermeras.

55 empleados de Admnistración Sanitaria. - 200 personas inscritas para el servicio médico en El Centro. - 13.000 personas inscritas para el servicio médico en la Refinería. - 800 personas inscritas para el servicio médico en el Oleoducto. - 1.160 personas inscritas para el servicio médco en el Edificio Ecopetrol.

BIBLIOTECAS, SALONES DE MUSICA, CAMPOS DEPORTIVOS VARIOS, CLUBES SOCIALES PARA TODOS LOS TRABAJADORES. - IGLESIA NUEVA EN LA PARROQUIA DE EL CENTRO.
Compañías Asociadas:

J. W. MECON, TEXAS PETROLEUM CO.
COLOMBIA CITIES SERVICE CORP., COLGAS

UNA EMPRESA NACIONAL
AL SERVICIO DEL PUEBLO COLOMBIANO

La Prensa Nacional Opina

EL CASO DEL CHOCO

Sin la más ligera propensión al escándalo, con la mente más desprevenida y las intenciones más mesuradas, muchas personas, acaso la totalidad de las que se han enterado del debate promovido por el senador Rodríguez Astié, han encontrado un deplorable espectáculo de farándula administrativa, insensatez y falta de respeto con los dineros públicos en la conducta reciente del Gobernador del Chocó, señor Ariza Prada.

Difícil aceptar atenuantes, ante la presencia de los hechos objetivos, que se tornan más dramáticos cuando se considera la pobreza abisal del Chocó, región del país que requeriría, como la que más, un celo imperturbable en la eficacia y la pulcritud administrativas. Se celebraron cuantiosos contratos con una compañía constituída por ciudadanos extranjeros, que no figura ni en Colombia ni en su país de origen en los registros habituales del comercio; cuyo capital apenas alcanza a unos poquísimos miles de dólares y cuyos promedios bancarios no pasan de las tres cifras. Se hizo esto sin consulta con los organismos técnicos del Gobierno en Bogotá, como lo exige la ley y como, más aún, lo hacía obligatorio el elemental sentido común. No se cuidaron los agentes seccionales de deshacer lo absuardamente hecho, ni siquiera cuando un funcionario de la mentada compañía entregó un cheque sin fondos como pago por el hotel en que había habitado en la capital chocoana. Se hizo caso omiso del rechazo al contrato por el Tribunal Administrativo de Quibdó, y, sin respaldo legal, se firmaron pagarés por altas sumas para cumplirles a los azarosos y sospechosos contratantes foráneos. Y todo esto con la adehala de una serie de francachelas a alto costo, por cuenta de la paupérrima administración regional.

Se comprende, en tales circunstancias, que numerosos senadores de diversos matices políticos no hayan participado de las tesis expuestas por el señor Ministro de Gobierno sobre la imposibilidad del poder central para una acción más efectiva y enérgica, por causa de la descentralización administrativa. Esta —¿quién lo desconoce?— es una de las bases de nuestra organización constitucional. Pero hay que compaginarla con cierta función coordinadora y directora que se asigna al Presidente de la República y al Ministro del ramo respectivo. Cuando una administración departamental entra a reñir con la moral pública o sencillamente se lanza por los caminos del despilfarro o el despeñadero, o se separa de las líneas generales de la administración trazadas en el orden nacional tiene que entrar a operar el mando de Presidente y Ministro sobre sus subalternos y la facultad de remoción, anexa a la facultad de nombramiento. El Gobierno Nacional no puede, desde luego, interferir trámites en el nivel departamental. Pero sí debe ponerle coto a un proceso de desbarajuste departamental.

Los senadores que expusieron sus dudas ante el señor Ministro de Gobierno, deben hacerlo dado a este distinguído jurista escrupulosos motivos para revisar su tesis, que parece extremar —hasta el punto de desvirtuarla— la índole de la descentralización, y no compaginarse, en el grado en que el propio Ministro lo quisiera, con las necesidades de moral pública y eficiencia administrativa, clamorosamente actualizadas en el país en los tiempos presentes.

(Editorial de "El Espectador" Bogotá, julio 11 de 1963)

EL GOBERNADOR DEL CHOCO

En el Senado de la República el doctor Rodríguez Astié formuló una serie de cargos contra el Gobernador del Chocó que fueron confirmados por sus colegas del Departamento y por el propio Ministro de Gobierno. El senador Rodríguez demostró que el Gobernador Ariza había celebrado contratos con una firma fantasma de los Estados Unidos y que le había entregado pagarés sin reunir ninguno de los requisitos legales. El famoso representante de la casa norteamericana había pagado el hotel de Quibdó con un cheque sin fondos. Agregó que uno de los abogados del Departamento, el doctor Próspero Ferrer, después de un viaje a Bogotá, había declarado que seguiría trabajando al servicio de dicha casa con un sueldo de quinientos dólares mensuales.

Para contestar estos cargos el Ministro de Gobierno, doctor Camacho Rueda, manifestó, ante el asombro de los senadores, que él no podía intervenir en las administraciones seccionales y que la conducta del Gobernador "no era seguramente premeditada sino que obedecía al desconocimiento de las leyes".

"Esto no puede suceder en un Gobierno presidido por el doctor Guillermo León Valencia, quien exige la más absoluta pulcritud en todos sus colaboradores. De acuerdo con la Constitución, el Gobernador es el jefe de la administración seccional, pero también el agente del Gobierno. Donde existan irregularidades el Ejecutivo central está en la obligación de intervenir para ponerles término inmediato porque en otra forma se hace cómplice de ellas.

El Gobierno no puede darles luz verde a los mandatarios departamentales sin poner en peligro la honestidad administrativa y el Frente Nacional. En uso de estas atribuciones ya el Gobernador Dugand anunció que si no puede llegar a un acuerdo con las directivas políticas, seguirá imperturbablemente su ruta, desconociendo las instrucciones del Ministro de Gobierno.

La situación del Gobernador del Chocó no puede ser más desesperada. En contra suya tiene todos los grupos y todos los partidos. Y a esto se agregan graves fallas morales que no le permiten colaborar con un régimen integérrimo que podrá llegar a fallar por todo menos por indigno.

Como lo dijeron los senadores Moreno y Palacio Rudas, el Gobierno Central no puede permanecer indiferente ante las actuaciones de sus agentes seccionales: Gobernador que viole la ley debe ser cambiado.

(Editorial de "La República, Bogotá, julio 11 de 1963).

UNA DESTITUCION INAPLAZABLE

Por Jorge Uribe Márquez

En el debate que se adelantó en el Senado de la República sobre una negociación hecha por el Gobernador del Chocó con la Compañía H. B. Enterprises Incorporation de Oklahoma, Estados Unidos, se demostró que fueron pretermitidas formalidades legales esenciales para su validez y que dicha empresa opera con un capital de tres mil dólares, de los cuales apenas ha pagado 100, en acciones de a dólar, de escaso movimiento comercial, con un saldo bancario promedio de tres cifras y formada por tres personas desconocidas en el mundo bursátil americano.

El propio Ministro de Gobierno expresó que por tratarse de un contrato de crédito externo, requería la aprobación previa del Ministerio de Hacienda y del Consejo Nacional de Política Económica, y que había impartido instrucciones al Gobernador para que notifique a los contratistas que la negociación no se podía celebrar sin la aprobación del Ejecutivo.

Varios senadores sostuvieron que el Gobernador violó la ley y que por consiguiente debe ser destituído de su cargo.

El Ministro en una postura un tanto difícil, contestó que no estaba establecido que el gobernador la hubiera violado premeditadamente, y que tal vez "si hubo violación", fue por falta de conocimiento de la ley.

Los senadores replicaron que premeditada o no, esa violación de la ley por parte de un Gobernador, debía ser sancionada con la destitución.

El senador Palacio Rudas sostuvo que en esas condiciones, si se demostraba que el gobernador Ariza Prada era un mal administrador al violar la ley, el gobierno seguramente no lo destituiría sino que pondría sobre su pecho la Cruz de Boyacá.

El senador chocoano Rodríguez Astié dijo que el Gobernador tenía tres juristas a su servicio, que intervenían en los Consejos de Gobierno y relató cómo el abogado del Departamento, doctor Próspero Ferrer, luego de un viaje a Bogotá, manifestó a algunos amigos que sería abogado de la Enterprises, la que le pagaría 500 dólares mensuales de sueldo y como anticipo le daría un viaje a los Estados Unidos.

El Departamento del Chocó ha sido víctima de una tentativa de estafa por parte de una obscura firma americana y el Gobernador ha obrado con candidez singular fuera de permitir las leyes de la República.

La opinión pública no se explica cómo el gobierno central no se ha apresurado a sancionar con la destitución, como lo solicitaron el Ministro de Gobierno la mayoría de los senadores que intervinieron en este debate.

El control sobre gobiernos seccionales no debe limitarse al aspecto meramente político, como viene sucediendo hasta ahora. El gobierno debe velar porque sus agentes seccionales se ciñan estrictamente a la ley y supervigilar los bienes departamentales para que no sean derrochados, como en el caso del Chocó.

La conservación del señor Ariza Prada frente a la rectoría de este Departamento, no se justifica y sienta un pésimo precedente para casos similares.

Aún es tiempo de que el gobierno central medite su actitud y la corrija, reconociendo con coraje y franqueza, que está incurriendo en un grave error.

(Editorial de "Vanguardia Liberal", Bucaramanga, julio 4/63)

El gobierno agonizante no ha podido rebatir nuestros cargos

— Viene de la pág. 1ª —

departamentos, municipios e institutos descentralizados que solicitar autorización al Ministerio de Hacienda para poder contratar empréstitos externos; que el Consejo Nacional de Planeación tiene que dar concepto previo favorable, y que luego, elaborada por el Ministerio de Hacienda, se pasa la resolución Ejecutiva, la cual es expedida por el señor Presidente de la República, previo concepto del Consejo de Ministrios. A pesar de la declaración del señor Ministro de Hacienda, el Gobernador del Chocó insiste en que él puede contratar empréstitos externos, como lo ha hecho, sin tener en cuenta ninguna facultad legal, y pasándose por encima del Decreto-Ley 1056 de 1953.

Estuvo presente también el señor Ministro de Fomento, y en conversación que sostuvo conmigo, y eso claro, es obvio, me dijo que el Gobernador del Chocó no puede importar al país equipos y maquinarias como las que contienen esos contratos, porque en su inmensa mayoría están en lista previa, y tienen que solicitar licencia de importación. Sin embargo, señor Ministro, el Gobernador del Chocó dice que el gobierno nacional nada tiene que ver con estos contratos.

Y señor Ministro, visité al General Alberto Powels, Director de Aeronáutica Civil, y me manifestó que para constituir sociedades aéreas es necesario que la aeronáutica le conceda permiso de funcionamiento, y que con aviones del tipo y marca que se especifican en los contratos, no podría concederse el permiso -me agregó-, y ya lo dije en este recinto, que no era partidario de estas compañías que traían poca ganancia a los departamentos, y me citó como ejemplo la compañía aérea del Departamento de Boyacá. De manera señor Ministro, que a pesar de esto, insiste el Gobernador del Chocó en sostener que no tiene que consultar a nadie para llevar adelante los contratos.

Además, me ha parecido muy grave, señor Ministro, que un Gobernador en un país de leyes como el nuestro, en este país en que todos vivimos pegados del inciso y del artículo, el Gobernador desobedezca, desoiga y falte al respeto al Tribunal Contencioso Administrativo, por cuanto le devolvió un contrato, y no ha subsanado hasta ahora, que tenga yo informes, la deficiencias que le anotó el Tribunal. Estos contratos, señor Ministro, o por medio de ellos, para mejor decir, llevan a mi Departamento a comprometerse por una suma total de $ 6'627.543.20 dólares. La compañía H. y B. Enterprises aporta $ 1'656.844.80 dólares, y cuál no sería mi sorpresa, y lo he dicho en el senado, que también ha participado de mi sorpresa, que mi Departamento había firmado pagarés por la suma que le correspondía, o sea, por $ 66' 275.432.00 m. c., pero nó, señor Ministro de Gobierno, el Contralor General del Departamento me ha certificado pagarés por $ 82' 844.240.00 pesos colombianos, lo que quiere decir que ha firmado pagarés por el total del capital en dólares que componen las cuatro compañías: la compañía aérea, la compañía de transportes, la compañía pesquera y la compañía de explotación de maderas. Y decía en la ocasión pasada que yo consideraba a estos contratos, no sólo ilegales en sus bases sino que iban a ser inoperates porque a los Ministerios a los cuales corresponde intervenir no van a conceder en las condiciones en que se han pactado, no van a conceder, repito, los permisos de funcionamiento. El Ministerio de Hacienda, por ejemplo, no va a aceptar, señor Ministro, el interés del 7 y 1/2 anual, porque los contratos que hasta ahora se han verificado, los que hasta ahora se han autorizado han sido, según me informó el Jefe de la Sección de Deuda Externa, con un interés del 5% anual. El Ministerio de Fomento, no va a dar permiso señor Ministro, porque necesita que se le demuestre la conveniencia, la necesidad, los precios de catálogo pro-forma de todos estos equipos que quieren importar al país. La Aeronáutica Civil no va a dar el permiso para que operen compañías con aviones Douglas C-47, descontinuados, como lo sabe todo el mundo. De manera que no me preocupa señor Ministro de Gobierno, que estos contratos se hayan firmado, me preocupa como lo ha hecho el señor Gobernador, en una forma equivocada, y que los parlamentarios chocoanos, todos, no hemos querido otra cosa que llamarle la atención en bien de la tierra para que los corrija, para que subsane las deficiencias que le hemos anotado Y se las hemos anotado señor Ministro, porque el Gobernador del Chocó no es sino un maestro, un licenciado en matemáticas, y es lógico que no sepa derecho, y no se deja ayudar, guiar, embuido como está de suficiencia, lleno de olímpica soberbia!

Nos preocupa a los Senadores, todos, la suerte del Chocó, que en realidad necesita que la República le ponga una mayor atención!

También me quejé, señor Ministro, porque el gobierno marcha mal, porque descuidó su principal renta, y dije muy claramente que no intervengo en el pléito del doctor Alejandro Burgaleta con el Departamento del Chocó, porque las dos partes tienen sus respectivos abogados, y el Tribunal competente, quien tendrá que hacer justicia, sólo que como parlamentario chocoano, como vocero de ese pueblo, he considerado que fue imprevisivo el gobierno departamental que resolvió acabar con el contrato de licores existente sin proveerse de suficiente licor para que las rentas chocoanas no estén hoy señor Ministro, sin aguardiente en las colecturías. Desgraciadamente esa es la principal renta de todos los departamentos, y más en el mío que no tiene otra, y ahora el déficit crece día a día, y la situación que se le presenta al Chocó y la que se le va a presentar es supremamente grave. Esta situación la hemos estado anunciando sin que se vea solución por parte alguna, porque me decía el Contralor doctor Antonio J. Murillo, que no habían hecho nada para remediar este mal, ni tenían fondos para poner a funcionar la fábrica de licores.

Hablé aquí señor Ministro, de que había averiguado por la compañía negociadora porque como las negociaciones se hicieron como lo he denunciado, en completo silencio, fuí ante la noticia de la prensa de que se habían celebrado unos contratos a la Cámara de Comercio de Bogotá, porque en el contrato de opción, el contrato que firmaron primero, más exactamente el 19 de febrero de este año, se asegura que la compañía está registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá. Yo fuí allá y me certifican "que en los libros de registro de documentos comerciales que se llevan en la Cámara de Comercio de Bogotá, no aparece registrada como sociedad vigente la denominación "H. y B. ENTREPRISES INC. DE OKLAHOMA LIMITADA", Bogotá, julio 18 (18) de mil novecientos sesenta y tres (1963)". Este certificado me hizo entrar en malicia, porque, ¿por qué el primer acto de estos señores, era una mentira? No estaban como asegurabran, y no están hasta el 18 de junio registrado en la Cámara de Comercio y lo habían asegurado el 19 de febrero. En la Embajada Americana me dijeron no poseer datos pero me indicaron las fuentes en donde podría obtenerlos. (En el discurso del 2 de julio está la nota de la Embajada).

Y pedí señor Ministro, las informaciones respectivas. Esas informaciones no habían llegado cuando intervine antes, pero sí alcancé a decir al H. Senado algo que me pareció grave, y que hasta ahora, no han rectificado, que esos señores negociantes, que esos prestamistas, que esos millonarios que hablan en dólares, dieron un cheque sin fondos al "Hotel Citará" de Quibdó y después sus representantes en Bogotá lo tuvieron que recoger. Y claro señor Ministro que tenían que dar cheques sin fondos, porque van a saber señor Ministro, y señores Senadores, cuál es la célebre compañía que va a prestar más de seis millones de dólares a mi Departamento.

"H. y B. Enterprises Inc. 712 Medical Arts Building. Oklahoma City. Oklahoma. KENNETH D. HOCKING, Presidente; ROSE HOCKING, VicePresidente; THOMAS E. BENNET, Secretario Tesorero. Pequeñas operaciones sin detalle. Poco movimiento comercial. Se necesita poco crédito en este tipo de negocio. En fecha julio 8 de 1962, Thomas E. Bennet, Secretario-Tesorero, constató que no había datos financieros hasta la fecha. Un banco local dice que los saldos tienen un promedio de tres cifras bajas, sin experiencia en créditos, relaciones satisfactorias. opera oficina como corredor de comercio, también hace estudios económicos de proyectos en países extranjeros. Vende al público en general. Territorio sobre los Estados Unidos. No tienen empleados. Sitio: oficina en edificio de varios pisos en sector comercial, oficina bien equipada. De acuerdo con las leyes de incorporación de Oklahoma, en febrero 23 de 1962, capital autorizado U. S. $ 5.000 consistente en tres mil acciones de un dólar. Capital pagado quinientos (500) dólares. Hocking, casado, nacido en Illinois 1912; ha estado empleado como maestro de escuela durante varios años, enseñando en el sur de Illinois. Actualmente trabaja en México. Rose Hocking, esposa de Kenneth D. Hocking, es dedicada al hogar; inactiva en el negocio. Thomas E. Bennett, casado, nacido en Oklaroma 1920. 1946-1950, asistió a Havard University, recibió grado de bachiller en derecho en 1950. Actualmente ejerce de abogado en el sctor de Oklahoma City. Poco crédito se necesita para esta clase de negocio. En abril 25 de 1963 Thomas E. Bennett, Secreaario Tesorero, no pudo ser localizado. Banco local informa cuenta con saldo de 3 cifras bajas, sin experiencia en créditos, relaciones satisfactorias".

Estas informaciones que creo son de la mejor fuente, porque es de la fuente que me indicó la Embajada norteamericana, están en inglés, y ellos mismos me dieron la traducción al castellano. De manera señor Ministro de Gobierno, que sigo y me reafirmo en mi creencia de que mi Departamento lo que está es al borde de una estafa. Así lo manifesté a los señores diputados, y aquí en el Senado vuelvo y lo repito, esperando que ojalá sea yo el equivócado, porque si me equivoco, me equivoco de balde, en cambio, si se equivoca mi Departamento, la equivocación nos será muy costosa.

Por eso no entendía, ni puedo entender señor Ministro, cómo es posible que el señor Gobernador del Chocó, afloje la firma, firme $ 82'844.2444.00 de pesos a favor de una firma norteamericana, cuyo capital es de tres mil dólares, y el pagado sólo de quinientos dólares. Para mí, lo dije desde un principio señor Ministro, lo que esos señores necesitaban era coger los papeles con la firma del Gobernador para ir a buscar quien se los negocia, a ver con quien pueden conseguir dinero prestado, para buscar con quien pueden negociar teniendo un interés del 7 1/2% que es muy alto, que no admite el país, que no acepta el Ministerio de Hacienda, para conseguir quién les preste con menos interés, y ganarse ellos la diferencia.

Señor Ministro, yo no quiero fatigar más al H. Senado de la República porque conoce ya estos negocios porque me ha oído dos veces, y con esta tres, explicar estas cosas, Si usted hubiera estado presente señor Ministro, hubiera visto la angustia, la sensación que se apoderó del H. Senado ante la revelación de todos estos hechos. Ante el hecho que el señor Gobernador del Chocó firme esos pagarés en esa forma cuando el nuevo gobierno nacional no firma pagarés, no acepta firmarlos, sino en la importación de maquinaria para obras públicas, y los firma en Bogotá, cuando se trae el comprobante de que la maquinaria está embarcada.

De manera señor Ministro que este debate va a terminar sólo con la palabra suya que nos traiga aliento, que nos dé esperanzas que el señor Gobernador del Chocó se va a someter a las leyes de la República, que va a tener que pedir permiso, o mejor decir, pedir autorización al Ministerio de Hacienla y Crédito Público para que lo faculte para contratar esos empréstitos; que va a tener el señor Gobernador que ir a la Superintendencia de Importaciones a pedir las licencias cumpliendo lo que la ley manda; que va a tener que ir el Gobernador del Chocó a la Aeronáutica Civil a ver si le dan el permiso conforme a la legislación vigente para que opere su compañía de aviación y nos va a decir también el señor Ministro, si puede un Gobernador, como el de mi Departamento, desobedecer a un Tribunal, porque si esto lo hace el propio ejecutivo, si esto lo hace su agente, ¿qué dejamos señor Ministro a los particulares?

H. Senador Gilberto Moreno. A favor de quien están firmados los pagares? H. Senador Rodríguez Astié.. Los pagarés señor senador, están firmados a favor de H. y B. Enterprises Inc. El señor Contralor del Departamento, dice así: "Que los pagarés firmados por el gobierno departamental del Chocó a favor de la H. y B. Enterprises Incorporation de Oklahoma City Oklahoma U.S.A. son por un valor total de $ 82'844.240.00. Firmo éste, hoy primero de julio de 1963 (fdo.) Antonio Murillo, Contralor". Ese es el certificado que yo tengo.. Ellos en los contratos piden no sólo la administración, sino que e nuna cláusula expresa se dice que los pagarés son a favor de ellos. Claro está, y como ya lo expliqué señor Ministro, en los contratos existe una cláusula en los contratos que le facilité a su señoría, le pusieron una salvedad: Estos pagarés no tendrán valor comercial ni legal sino una vez que se haya importado la maquinaria al país.

Era entonces cuando yo tenía mis dudas la otra noche y cuando considera honorable senador Moreno, que estos señores podían negociar los pagarés, no volver inclusive al país después de encontrar quien les

Pasa a la página 8a

SEARS ROEBUCK DE COLOMBIA S.A.

RECUERDE COMPRE SIN CUOTA INICIAL UTILIZANDO SU CUENTA S.R.C.

SRC Servicio Rotatorio de Credito

AFIRMACION
Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
JOSE DEL C. CURETA E.
Apartado Aéreo 7878 — Bogotá —

EDITORIAL

UN DEBATE NACIONAL

El debate promovido y adelantado en el Senado de la República por el doctor Ricardo Rodríguez Astié, fue un debate nacional. No hubo periódico de importancia, hablado o escrito, en el país, que no interviniera en él. Parlamentarios de todos los partidos, y de distintas regiones de la patria, tomaron parte para exponer conceptos, emitir juicios, censurar actuaciones, pedir acción al gobierno central.

Rodríguez Astié obtuvo un triunfo rotundo, mostró en gran parte no es desconocida para los chocoanos, probó los errores cometidos, las violaciones legales realizadas, y como buen parlamentario mantuvo al Senado pendiente de su palabra durante tres sesiones, con lo cual confirmó también que el Chocó es una tierra de oradores. Todos los senadores, sin distingos, felicitaron al joven parlamentario.

Mas en la tierra, en esa dulce, lejana y olvidada tierra chocoana, mentes enfermas, manos tiznadas, conciencias oscuras, rumian su odio, su envidia y su rencor, y con mefistofélica sonrisa, sin rubor alguno, azuzan a un pueblo, y engañan a las gentes, y explotan su hambre, y su miseria. Les ponen de presente que se les quieren cerrar las puertas, que no se desea otra cosa que sigan hambrientos, desnudos, sin techo, sin salud, sin educación. Y todo, porque no quieren decir que están equivocados, y que los senadores del Chocó, no han hecho otra cosa que defender sus derechos, y pedir, a voz en cuello, que las empresas se hagan cumpliendo la ley, sometiéndose a todas las tramitaciones establecidas, verificando la solvencia de los prestamistas, pactando todas las seguridades para el aporte chocoano y el buen éxito de los negocios.

Ni más ni menos, esa fue la intención del debate promovido por Rodríguez Astié. Pero, los calamares, quienes no pueden vivir sino dentro de su propia tinta negra, como negra es su conciencia, tratan de desviar el debate, de despistar a las gentes, y faltan a la verdad con desparpajo ilimite, y se ríen de su maldad.

El negocio de los licores, nada tiene que ver con las empresas que se quieren fundar, aun cuando podría hacerse el debate sobre los móviles de la rescisión, sus consecuencias, y si lo que tienen planeado, es mejor, o peor, pero con gentes de mala fe, no se puede discutir. Muy difícil, si no casi imposible, es enfrentarse con armas tan diferentes.

Tampoco tiene que ver el contrato de la Lotería del Chocó, que efectuado hace muchos años, se ha venido cumpliendo con pleno éxito. La beneficencia del Chocó, sus dirigentes actuales, pueden decir todo: cuándo se hizo y por quién el contrato primitivo, y cuándo, y por quienes sus sucesivas prórrogas, y los aumentos en los planes y en las participaciones. Nada puede decir quien no ha sido jamás contratista, sino un simple agente. En cambio, representantes hubo que en cuatro años no fueron capaces de hacer el debate sobre la Lotería, si creían que había anomalías, ni siquiera se informaron por intermedio de los gobernadores de bolsillo que tuvieron, pero si gozaron de la propaganda de la misma.

Pero ese es el Chocó, y quienes intervienen en los negocios públicos, saben el precio y el premio de su actividad. Pero lo cierto es, y volvemos al tema central, que el gobierno departamental, está corrido, mohíno y de buena o mala gana, está dándole a los contratos la tramitación legal, y de ellos conocería el Ministerio de Hacienda, y Planeación; y el Tribunal Administrativo, será respetado, y los pagarés, no los darán más, y tendrán que pactar seguridades para el Chocó, y los prestamistas probar su riqueza, y por meter que se someten a los tribunales colombianos, todo eso, y otras cosas más que pidió en defensa del Chocó el senador Rodríguez Astié, las están haciendo, y las tendrán que hacer, aun cuando el gobernador declare sin rubor que el gobierno nacional nada tiene que ver en esos negocios. Tiene que ver y mucho, y el gobernador, pues, que siga equivocándose, y peor si se empeña en tapar el sol con las manos. Una de las manifestaciones del caballero, no está tanto en saber ganar, como en saber perder.

OPORTUNISTAS

El oportunismo es uno de los más despreciables defectos, y sus practicantes no sólo producen asco, sino que se exponen a la burla al menosprecio público. "Libertad", en el penúltimo número se vino lanza en ristre contra el gobernador Ariza. Clamaba al Presidente para que "diera al Chocó el gobernante que se merece", en largo y pastoso artículo, fiel retrato de su autor, se le atacó en forma inmisericorde, y hasta puntos de honor tocó el mal hablado escritorzuelo. En el último número, y en vista del debate promovido en el Senado, "Libertad" se hace nuevamente al lado del gobernador; olvidó todo lo que dijo, y como siempre espera las migajas que su abyecta actitud le pueda reportar. Ni una palabra más contra quien lo defraudó como mandatario, ni una palabra contra el mal gobierno. Olvidó también que el otro director, Gilberto Moreno, estuvo de actor en el debate, y nó de cualquier manera, pero nada importa, se necesita seguir reptando, siendo pedigüeño, y es que los defectos de cuna son difíciles de extirpar. Nadie cree la nueva y despreciable postura; más vale el carácter, y en una sociedad normal, mil veces es preferible el hombre franco al hipócrita.

EN ORBITA

Algunos jóvenes de la Cámara Junior, protestaron porque se publicó la proposición aprobada por ellos, y que destituye al señor Ariza como Presidente Honorario. Era una proposición privada. Leo día infiel, y aceptaron el regalo. "Oh! quien creyera generación inmaculada, que en tan poco tiempo degenerara tanto".

La Dirección Nacional Liberal designó el Directorio Departamental. A don Nicanor no le gustó porque son siete (7) anacordobistas, tres (3) cordobistas y un moderado. La resolución la firmó Diego Luis. Entonces, qué le estará pasando al "Viejo"? Como van las cosas un día de estos lo expulsan del cordobismo.

El directorio será solemnemente instalado por la Dirección entre el 15 y el 18 de agosto, igual que los de Nariño y Cauca. Le informaron mal a don Lagartino, no?

En Quibdó se celebró el banquete "de la manteca". Así lo denominan porque Danielito "el travieso", molestó y molestó, empujó y empujó, hasta que salió don Diego de su curul ya treintenaria.

Entre los apuntes que circulan, tomamos tres:

¿En qué se parece el Gobernador Ariza al Papa Juan XXIII? En su larga y lenta agonía.

En Ecuador decían que "es preferible Arosemena borracho a Velasco Ibarra sobrio". Trasponga apellidos en el Chocó y verá qué resulta!

La Asamblea del Chocó es una réplica exacta del "Arca de Noé". Ha dicho el doctor Valois Arce. ¿Por qué será?

El gobierno debía a los diputados, un mil pesos de viáticos atrasados. Se los pagaron ahora; ese fue el precio de la abyección.

Quien creyera que don Pedro Lenis Córdoba, siendo Magistrado se mete activamente en política. Escribió una carta pidiendo le a don Aureliano que no sacara al doctor Córdoba. Esto enfureció a las "benditas mujeres de la pasión", y a muchos hombres. En Bogotá, un grupito tampoco lo quería dejar entrar a la curul de Córdoba. Aureliano, presentó ultimatum, casi se devuelve para Quibdó, pero entró el 24.

Pero también le jala don Pascual, Arroyito y don Manuel Salge A., quien volvió a ser liberal, ya que en el primer gobierno de su hijo en binomio inolvidable con Pérez Cuartas cuando le hablaban de los atropellos de éstos a los liberales contestaba que la política que él tenía era la de sus familiares (la conservadora). Fundaron su comité ad-hoc, proclamaron el Dr. Carlos Lleras como futuro Presidente —¡qué originales!— pero le pidieron como contraprestación que le dijera a Rodríguez que desocupara su curul y a Arriaga que no la usara para que el pacto se cumpliera, pero con dos cordobistas en le Senado. Nones, los pactos entre caballeros, son para cumplirlos, y no para hacerles jugadas rabulescas, despusé del triunfo. ¡Qué mala memoria tienen algunos políticos de mala fe!.

Don Lagartino Manchado no sabe que hacer, y no deja de mentir, pero en una forma burda. Dice Lagartino que el doctor Rodríguez Astié afirmó que el gobernador Ariza "se comprometió con nosotros a nombrarnos Contralor, y no ha cumplido". Falso, de toda falsedad. Rodríguez nunca ha dicho eso porque Ariza jamás hizo tal promesa.

El mismo Lagartino afirma que Córdoba y Rodríguez atacaron en forma feroz al gobernador ante la Dirección Liberal, pero olvida que nadie había tocado ese tema cuando él, Lagartino, atacó al gobernador, y se quejó de que en el Chocó nadie opinaba antes del reparto burocrático. Rodríguez replicó que no tenía él autoridad pues siempre alababa a los gobernantes para ver que le daban; que él (Rodríguez) si había criticado con entera franqueza el nombramiento de Ariza, y Lagartino lo había colmado de incienso. Se le olvidó don Lagartino que así fueron las cosas?. Si va a reconstruir la conversación, y nos dá esas dos muestras, quiere decir que va a mentir del principio al fin.

Don Manuel Salge Mosquera, vino a Bogotá y preparó unas declaraciones que se las publicó "El Tiempo". Mucha mentira, y como buen equilibrista, mil malabares para encubrir la verdad. Pero como fue censor de "El Tiempo", en tiempos de la dictadura, se comufló, y así se puso "Salge Salcedo". En "El Tiempo", no lo reconocieron.

Amago de incendio en Quibdó. Repetición del milagro, porque Quibdó vive en constante peligro de quemarse. Ni bomberos, ni máquinas, ni nada. En cambio el Alcalde compró dos automóviles, uno para él, otro para el personero. Vaya, qué administración!

Que no han firmado contratos, sino minutas. Señor, por Dios! Y, quién dijo que minutas se mandan a la revisión del Tribunal Contencioso? Que asesores, qué bárbaros!¡ Y si eran minutas porqué firmaron los pagarés? Qué horror, eso sí que está limítrofe con el delito. Los pagarés dizque no los entregaron. Qué va! Fueron y volvieron de los Estados Unidos. A quién se le ocurre firmar pagarés por más de 82 millones para nada, para guardarlos en un cajón! Tapen... Tapen... Tapen...

TITOV

Rodríguez Astié Insiste en sus Cargos al Gobernador del Chocó

Reportaje tomado de "EL TIEMPO"

A propósito de las declaraciones emitidas a EL TIEMPO por el secretario de hacienda del Chocó doctor Manuel Salgo Mosquera sobre negociaciones que adelanta la gobernación de su departamento, el senador Ricardo Rodríguez Astié declaró anoche.

—He leído con todo detenimiento esas declaraciones, y encuentro que ellas contienen una serie de inexactitudes que es necesario aclarar. Comienza el señor Salge Mosquera diciendo que el Chocó obtuvo un crédito externo por 82 millones de pesos. No pueden los departamentos ni los municipios obtener créditos externos o internos, sin antes dar cumplimiento a lo que dispone el decreto ley N° 1050 de 1955. Ese decreto dice, entre otras cosas que cuando algún departamento se proponga adelantar cualquier negociación de empréstito externo debe dar cuenta al gobierno nacional, por conducto del ministerio de hacienda, y presentar todos los documentos que ese decreto exige, así como el concepto del Consejo Nacional de Economía y Planeación. Luego el ministerio proyecta la resolución ejecutiva, y la somete a la consideración del consejo de ministros. No pueden en el Chocó haber obtenido un préstamo sin haber cumplido estos requisitos. La ordenanza que lo autorizó también peca contra el mismo decreto.

En el debate que adelanté en el senado demostré hasta la saciedad, y fue reconocido por el señor ministro de gobierno, que se había violado la ley, y el ministro discutió a su agente, alegando que en verdad él ignoraba el derecho. El contrato sobre transportes aéreos fue enviado al Tribunal Contencioso, y mediante auto de 3 de junio lo devolvió con seis observaciones. El auto está firmado por el magistrado Pedro Lenis Córdoba, y el señor Rafael Copete como secretario. El ministro de gobierno dijo en el senado que en las instrucciones que había enviado al gobernador estaba la de acordar el contrato con las observaciones del tribunal. No me explico cómo pueden el gobernador y su secretario afirmar que el Tribunal no les devolvió ese contrato.

Dice el señor Salge que la división técnica del ministerio de fomento fue la que puso en contacto a los prestamistas con la gobernación, lo que demuestra la seriedad y solvencia de la empresa. El doctor Hernando Trujillo, director general de ese ministerio, me informó hoy que fue sorprendido esta mañana con lo dicho por el secretario de hacienda, y que inmediatamente lo comunicó al ministro de fomento, pues no es exacta esa afirmación, y por ello se están efectuando las averiguaciones, ya que si algo ha habido puede haber sido hecho por algún empleado subalterno, sin autorización de sus jefes.

Informaciones de una agencia americana, muy veraz, porque la recomienda la embajada de los Estados Unidos, dice que la U. S. Enterprises, es una sociedad compuesta por el señor Kenneth D. Hocking, que es el presidente; su esposa Rose Hocking, vicepresidente y Thomas E. Bennett, secretario y tesorero; que el capital en febrero de 1961 es de tres mil dólares, en acciones de un dólar, del cual hay pagados 300 dólares; que tienen pocos en movimiento comercial, un año promedio es de tres cifras bajas, sin experiencia en créditos, y agrega que los dos primeros son maestros y el tercero abogado. Tengo más datos, pero no creo necesario darselos por ahora.

En cuanto a los pagarés, ha dicho, respaldado en una certificación del contraler del departamento, que se firmaron a favor de esa compañía por un valor total de $ 82.044.240. Esto es el valor total en pesos colombianos de las cuatro compañías, incluyendo lo que los inversionistas deben aportar. El ministro de gobierno fue enfático en afirmar que los contratos eran inválidos, que no podían ejecutarse y que había ordenado que se recogieran los pagarés.

Afirmar ahora que los pagarés no se han entregado, y declarar que van a someterse las negociaciones al ministerio de hacienda, y al consejo nacional de política económica, y que van a cumplir la ley, y a obedecer al tribunal, es otra cosa. Una persona sensata no puede entender para qué firmaron los pagarés, si no era para entregarlos, y tampoco tiene sentido si no los entregaron, si que hubieran puesto en el contrato una cláusula diciendo que no tenían valor comercial y legal hasta tanto no se hicieran las importaciones.

Finalmente, debo manifestar en forma terminante que no me he opuesto, ni me opongo a ninguna inversión que se quiera hacer en mi departamento; que lo que he hecho es señalar, y así lo han hecho los otros senadores del Chocó el incumplimiento por parte del gobierno del Chocó, de normas claras y precisas; poner en evidencia el error del señor gobernador al manifestar que nada tenía que ver el gobierno nacional en esas negociaciones, y finalmente demostrar que por los informes que se poseen los prestamistas no tienen dinero para prestar, y declarar que en mi concepto, el señor Hocking entusiasmó al gobierno, le hizo firmar unos contratos y unos pagarés y ahora está buscando, con esa base, quién preste el dinero.

El debate que he adelantado es para servir efectivamente a mi tierra y evitarle un posible engaño. No ha habido politiquería, y no puede afirmarlo así el secretario de hacienda, que es maestro en estos menesteres. El señor ministro de gobierno reconoció la lealtad con que he venido actuando, para con mi tierra y con mi departamento. Eso me basta y me satisface".

Señor Liberal

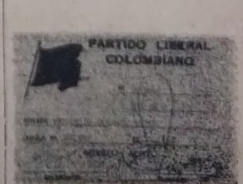

Para ser miembro activo del Partido usted debe tener el Carnet Liberal. Los Estatutos del Partido obligan a poseer el Carnet Liberal.

Señor liberal, adquiera su Carnet. El Directorio Departamental Liberal y los Mples. lo darán pronto.

La Prensa Nacional Opina
NO HAY DERECHO

Los tremendos cargos que el senador Rodríguez Astié formuló en el Senado de la República sobre la administración departamental del Chocó no pueden pasar inadvertidos ante la opinión pública, ni menos puede el Gobierno Nacional permanecer indiferente ante ellos.

La simple enunciación de la cifra de ochenta millones de pesos a que asciende el valor de los pagarés suscritos por el gobierno departamental a favor de una entidad comercial de incierta o dudosa existencia jurídica, es ya de suyo, un dato alarmante pues todo el país sabe que las rentas ordinarias del Chocó no pasan de dos millones de pesos y que los dos restantes de su presupuesto corresponden a los auxilios nacionales que, por uno u otro concepto, entrega la Nación a aquella sección de la República.

El Senado, después de la exposición del senador Rodríguez Astié tuvo la impresión ligera de que se trataba más de ignorancia que de mala fe de parte del gobierno seccional del Chocó. Pero hay ignorancia punible y no puede concebirse que un mandatario ignore elementales normas de procedimiento administrativo y fiscal y que carezca tan absolutamente del sentido de la responsabilidad en el ejercicio de su cargo.

La destitución del señor Ariza no sería una sanción suficiente a los gravísimos hechos denunciados. El crédito moral de la administración pública del país exige una severa investigación de todos esos hechos. Las entidades departamentales tienen hoy autonomía contractual y esa conquista hay que preservarla y mantenerla; pero la mejor manera de preservarla es evitar a todo trance que ella se utilice como instrumento de especulaciones en grande escala, lesivas del decoro administrativo del país.

Y es ya tiempo de que se piense en serio en el Chocó. Tiene ahora el Gobierno la oportunidad de eliminar el criterio electoral que ha primado entre los chocoanos en la escogencia del mandatario de esa infortunada región. El mecanismo de colocar allí a un oscuro títere de los grandes ases del manzanillaje regional, no puede seguir deteriorando el prestigio de una tierra generosa y sedienta del progreso. El Gobierno Nacional debe recobrar su autonomía constitucional para elegir al mandatario del Chocó y, prescindiendo de todos los intereses electorales que se suscitan por los grupos en torno a ese nombramiento, designar un mandatario con entidad humana y honestidad irreprochable que salve al Chocó de la ruina fiscal, administrativa y moral en que languidece ante la alarma nacional.

(Editorial de La República, julio 15 de 1963).

Un Andamio que se Desploma

Por Jorge Uribe Márquez

En agitado debate en el Senado se denunciaron, con documentación fehaciente, los antecedentes de un curioso negocio adelantado por el gobernador del Chocó con una firma americana no solo de dudosa ortografía sino absolutamente insolvente. El Ministro de Gobierno, haciendo una gimnasia intelectual que acredita la habilidad parlamentaria del titular de la cartera, quiso ensayar la defensa del agente seccional, atribuyéndole su procedimiento ingenuo a la ignorancia de la ley, lo que descarta el dolo y la premeditación.

Los senadores chocoanos, liberales y conservadores, coreados por Palacio Rudas y Gilberto Moreno, replicaron al Premier, desbaratando sus argumentaciones y solicitando la inmediata destitución del Gobernador. La prensa unánimemente se sumó a este pedimento.

El andamio comienza a desplomarse, y el Chocó verá caras nuevas en su casa de Gobierno, si el mundo colombiano no está al revés.

LUZ VERDE

No puede decirse que los senadores liberales, y conservadores que analizaron el contrato ruinoso que el Gobernador del Chocó celebró con una firma fantasma de los Estados Unidos y pidieron su destitución, formen parte de la oposición contra el régimen que preside el doctor Valencia.

Ni tampoco que el diario "La República", cuya adhesión al gobierno es axiomática, haya enfilado en esa oposición, porque al referirse a este obscuro negociado en columnas editoriales, dice lo siguiente: "...El doctor Camacho Rueda, ante el asombro de los senadores, manifestó que él no podía intervenir en las administraciones seccionales y que la conducta del Gobernador no era seguramente premeditada sino que obedecía al desconocimiento de las leyes. Esto no puede suceder en un gobierno presidido por el doctor Guillermo León Valencia, pulcritud en todos sus colaboradores. De acuerdo con la Constitución, el Gobernador es el jefe de la administración seccional pero también el agente del gobierno. Donde existen irregularidades el Ejecutivo Central está en la obligación de intervenir para ponerles término inmediato porque en otra forma se hace cómplice de ellas. El gobierno no puede dar luz verde a los mandatarios departamentales sin poner en peligro la honestidad administrativa y el frente nacional".

Cada día que pasa después del debate del senado sobre las actuaciones del gobernanate chocoano, sin que el gobierno asuma la única actitud que es indispensable asumir, se acrecienta la gravedad del problema, porque sienta un precedente funesto para la administración pública, que quedaría a merced del capricho de agentes seccionales irresponsables y poco o nada cuidadosos de los intereses confiados a su iniciativa y decisión.

Este episodio melancólico de la vida administrativa del Departamento del Chocó, hace recordar la insistencia con que en épocas pasadas ilustres republicos propusieron enmiendas constitucionales encaminadas a democratizar la selección de gobernadores, para que el pueblo mismo en votación popular se de el gobernante que desee, como ocurre en los Estados Unidos y otros países del mundo. O como lo sugería el General Uribe Uribe, que las asambleas seccionales pasen ternas de candidatos al Presidente de la República, para que este haga el nombramiento.

De eta manera se pondría remedio al centralismo que asfixia al país, y se entraría en una etapa de avance verdaderamente democrático y republicano.

La luz verde que actualmente da paso a gobernante como el del Chocó, se tornaría en luz roja, para atajar a quienes no cumplen con sus deberes, violan la ley y verifican negociados tan [illegible] y ruinosos como el que ha sido materia de amplios debates en el senado de la República.

(Editorial de "Vanguardia Liberal", Bucaramanga, julio 16 de 1963).

— Pasa a la pág. 6ª —

Mensaje de la Reina

La señorita CRISTINA RODRIGUEZ ASTIE, fue elegida REINA DEL COLEGIO DE CARRASQUILLA 1963-1964. El día de su coronación en el aula máxima del Colegio, dirigió el siguiente mensaje:

Señor Gobernador del Departamento, señor Rector del Colegio Carrasquilla, señores alumnos, señoras, señores:

En los momentos más solemnes de la vida suele el alma guardar silencio como si quisiera con ello dejar que se desbordara la profunda emoción interior que pone a torrentes en nuestro cosmos espiritual.

"Nada vale la vida por sí misma, sino por la emoción que cabe en ella", dijo alguien.

Cuando un grupo de muchachos en quienes vibra la juventud y en quienes palpita la vida como una promesa y una esperanza llegaron hasta mí para pedirme que fuera mi nombre el heraldo de un torneo galante y que yo encabezara, como en los tiempos medioevales, una campaña como reina y soberana, no pude negarme: sentí la necesidad de colaborar con ellos, de apoyarlos, de hacer míos sus afanes y de procurar que sus risueñas ilusiones fueran la más bella de las realidades: sentí lo que significa ser chocoana, tener en las venas sangre de luchadores y en los labios arrullos cadenciosos de ríos, de selvas y palmeras, luchar por un ideal de grandeza, servir al terruño olvidado y en fin, hacer patria, patria grande y libre, patria para los hombres del mañana, patria buena y noble, pura y generosa.

Dije que en los momentos más solemnes de la vida un silencio profundo reemplaza el bullicio exterior que nada dice: eso hubiera querido yo hacer en esta noche, cuando una corona inmerecida ha venido a ceñir mi sien como soberana de la causa juvenil de los alumnos del Colegio Carrasquilla, templo sagrado donde se oficia a diario en los altares del saber. Y es que faltan las palabras cuando sobran las emociones.

Esbozar un programa para un reinado que es efímero, sería ofender a quienes depositaron en mí su esperanza y su cariño, su fervor y su entusiasmo.

¿Qué podría deciros, entonces, queridos súbditos, en esta fecha en que conmemoráis emocionados un año más en la fundación de estos claustros, orgullo del Chocó? Más que palabras y frases elegantes quisiera manifestaros cordialmente mi deseo de trabajar con vosotros, ahora y siempre, desde estas aulas, venero de ideales nobles y grandes, por hacer del Chocó algo grandioso en el concierto de los departamentos privilegiados de Colombia. Tenemos que saber del apremio de la hora, que ha sonado a través de todos los ámbitos de la patria doliente: somos nosotros, mujeres y hombres del mañana, quienes tenemos que forjar una Colombia nueva. Formaremos un escuadrón cerrado contra los usurpadores de nuestro patrimonio de justicia, de paz, de libertad. El Chocó tiene un puesto de avanzada en la marcha hacia el futuro, y debemos ser abanderados en el camino de la gloria.

¡Hay tanto por hacer! No podemos permanecer inertes. El tiempo apremia y tenemos que formarnos: la cabeza llena de ideas y el corazón de fuego, para poner esas ideas y ese fuego al servicio de la causa.

Carrasquilleros: No hemos terminado una campaña. El 21 de junio de 1963, hemos comenzado un camino nuevo, arduo y espinoso, pero que conduce a la gloria!

Yo iré precediéndolos porque marchemos, hombro a hombro y corazón a corazón, hacia las alturas donde encontraremos la ciencia y la luz, el progreso, la civilización, la cultura y la educación que son el patrimonio de nuestros antepasados y que serán la herencia generosa de las generaciones por venir!

Ordenanzas Aprobadas

El gobierno convocó a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias. La convocatoria fue intempestiva, y la muy sumisa asamblea episodio cinco ordenanzas, a saber: La primera, que autoriza al Gobierno para celebrar unos contratos de sociedad con la H.B. Enterprise, y emitir unos pagarés a la misma, y que ha causado tanto revuelo e incidencias, como se da cuenta en otro lugar de esta edición. La segunda, crea la Junta Administradora de la Fábrica de Licores; la tercera, ordena un alza en los sueldos de los maestros en cumplimiento de disposiciones legales ($ 120.00 mensuales); la cuarta, crea la Secretaría de Agricultura, con un Secretario y con Directores de Recursos Naturales; de Producción y Aprovechamiento; de Economía Agrícola, un Secretario y una mecanógrafa; la quinta, autoriza al Gobierno para contratar con INCORA su intervención en Bahía Solano.

Los Parlamentarios Liberales no desean que continúe Ariza

Carta al Ministro de Gobierno

Bogotá, mayo 30 de 1963.

Señor doctor AURELIO CAMACHO RUEDA, Ministro de Gobierno, E. S. D. —

Ante el hecho de la confirmación del Gobernador del Chocó, licenciado Víctor Ariza Prada, no podemos los parlamentarios liberales de esa sección permanecer en silencio, y es por ello, por lo que respetuosamente manifestamos al señor Ministro, y por su conducto, al señor Presidente de la República, nuestro desacuerdo con la decisión tomada.

Fuimos en nuestro departamento decididos partidarios del doctor Guillermo León Valencia, y hemos adherido sin reservas a la política del Frente Nacional. A pesar de eso, no hemos sido correspondidos por el gobierno como era de esperarse. Primero al Ministro Eduardo Uribe Botero, y ahora a usted, hemos expuesto las razones que nos asisten para solicitar el cambio de la filiación política de nuestro gobernador. Llevamos cuatro gobernadores de filiación conservadora, en un Departamento que requiere un gran Administrador.

Estamos respaldando al Gobierno en las Cámaras, y sus iniciativas han tenido en nosotros sus defensores, bien pidiendo su aprobación y votándolas, bien proponiendo reformas en busca de su perfeccionamiento. Por eso extrañamos la poca atención que a nosotros y a nuestro Departamento se presta.

El Directorio de Unión Liberal, prácticamente convenido con los voceros de las distintas corrientes liberales, y que habrá de designar en la próxima semana nuestra máxima directiva ,tendrá que entrar a resolver la actitud que deba tomar ante la confirmación del señor Gobernador Ariza, y mientras eso ocurre, que quede sentada nuestra protesta e inconformidad.

(Fdos.) Diego Luis Córdoba, Senador, Ricardo Rodríguez Astié, Senador; Andrés Rumié Mosquera, Representante; Nicanor Mena Pera, Representante.

N.R.—La anterior nota se publica hoy por primera vez, y lo hacemos para que algunos ilusos sepan que la representación liberal ha actuado unida, y está unida en cuanto a que el señor Ariza no debe continuar.

Gómez Gallo, Rodríguez Ltda.

INFORMAN

Que han sido nombrados Agentes de la

Cía. Colombiana de Capitalización

y

Seguros Patria

en la Ciudad de Quibdó

Oficina: EDIFICIO DE LA BENEFICENCIA

PAGANDO LOS $ 750.000.00 DEL EXTRA DE NARIÑO

El doctor Luis Osorio Castillo, Gerente General de Codilol, entrega a don Gustavo Páez Escobar, Gerente del Banco Popular, Sucursal 7 de Agosto, un cheque por valor de cinco (5) fracciones del billete ganador del premio mayor de $ 750.000.00 el pasado Sorteo Extraordinario de la Lotería de Nariño, para el señor Rafael Angel Ochoa G., comerciante en esta ciudad de Bogotá y cliente de dicho Banco. Aparecen también los señores Alvaro Cortés Guáqueta, empleado, Juan de Jesús Piñeros Piñeros y José Casimiro Segura, comerciantes, quienes compraron y cobraron una fracción del mismo billete, en compañía.

El señor José Didacio Murcia, lotero, y el señor Simón del Carmen Bolivar, albañil, cobraron otra fracción, también en compañía, y las tres restantes le fueron pagadas al señor Federico Herman Gutiérrez, empleado.

El gobierno agonizante no ha podido rebatir nuestro cargo

— Viene de la pág. 4ª —

facilitara el dinero, o tracrnos aquí un equipo de segunda mano, porque el Chocó que es el que más aporta aun cuando sean ellos quienes prestan el dinero, no tiene según estos contratos —los que tengo en la mano—, ingerencia para saber de qué calidad, de qué marca, de qué clase son los elementos que van a comprar. Estas observaciones las hemos venido haciendo, a menos señor Ministro, que como todo lo han hecho a escondidas, nos hayan cambiado las cartas y entonces tendríamos que volver a barajar!

De manera señor Ministro, que los senadores chocoanos, y me tomo la vocería de ellos, porque no necesito en un caso como este pedirles permiso ni asentimiento, porque estamos en completo acuerdo, nosotros no queremos sino el bien de nuestra tierra, nosotros no deseamos cosa distinta a que las cosas se hagan legalmente, que todo se haga de la mejor manera para nuestro Departamento del Chocó, que no nos vamos a encontrar mañana con litigios, con pleitos, con dolores de cabeza, y decia y vuelvo un poco atrás, senador Moreno que yo quedé tranquilo cuando me manifestó que existia una jurisprudencia de que si consiguen un tercero que adquiera los pagarés, no pueden hacerlos efectivos contra mi Departamento. Porque ese era mi temor, mi gran temor, que esos señores, de quienes está demostrado por los documentos que tengo, que son unos insolventes, fueran a hacer u nnegocio de esta clase, ya que después el Departamento del Chocó, y la República tiene que salir garante por su Departamento más estratégicamente situado, nos fueran a poner en calzas prietas, y tener que acudir a tribunales, nombrando abogados, para defendernos de un pleito. Porque ahi está la imprevisión del señor Gobernador del Chocó. Para qué entregó los papeles a esos señores, por qué no evita un posible pleito, por qué no espera, por qué no hace una buena financiación, una buena importación de maquinaria, de materiales, y entonces sí los garantiza? Pero es que también le entrega la administración, porque allá con este rumor de millones de dólares se les ha metido que el Chocó no aporta nada, pero si las compañías liquidan pérdidas, si se roban o dilapidan el capital, si tienen una mala administración que llevan los socios minoritarios, tenemos y ó nó que pagar los pagarés a su vencimiento? Los tenemos que pagar, es lógico, es natural, y sólo en el Chocó ocurren estas cosas.

H. Senador Gilberto Moreno. De acuerdo con nuestra legislación los Departamentos y Municipios son menores de edad, y sus actos, para su validez están sometidos al cumpliminto de determinados requisitos. Su señoría ha demostrado que esos requisitos no se cumplieron, por ejemplo, la aprobación del Ministerio de Hacienda que es básica, que ha existido siempre en Colombia; por ejemplo, la aprobación del contrato por el contencioso, entonces esos documentos en sí mismo no tienen el valor de un documento firmado por una persona capaz, sino por una persona incapaz, y es válido en cuanto se hayan cumplido previamente los requsitos para la validez de ese acto.

H. Senador Rodrigue Astié. Si honorable senador, en eso estamos de acuerdo, y le agradeci mucho que me hubiera aclarado el punto, porque yo si no soy soberbio, me gusta aprender, y cada dia procuro aprender más. Cuando usted me manifestó eso yo lo desconocía. Me parece muy bien, y lo he aceptado, y me he puesto muy contento porque mi Departamento está a salvo. Pero lo que eme temia honorables senadores es que puedan por esta imprudencia, la de haber entregado los pagarés, no ya que los hagan efectivos, porque allí está esa jurisprudencia, sino porque de pronto nos prestamos a que con esos pagarés cometan una estafa con cualquier otra persona.

Señor Ministro de Gobierno, le decía que esperamos los senadores chocoanos que usted nos ilustre, que usted nos diga que no es posible que el señor Gobernador del Chocó siga obrando de esa manera, y tenga la seguridad señor Ministro, que estamos actuando con gran honradez, con altura, pues nosotros, los cuatro senadores y los cuatro representantes por el Chocó, no queremos cosa distinta que el bien de nuestra tierra.

Mil gracias.

Un Doloroso caso Patológico

Carta de Rodríguez Astié a "El Espectador".

Bogotá, julio 13 de 1963

Señores GABRIEL CANO Y GUILLERMO CANO. — Directores de "El Espectador". — E. S. M.

Muy estimados señores:

En "El Espectador de hoy sábado he leído una comunicación del Gobernador del Chocó, en la que se refiere al Editorial "El Caso del Chocó", estoy señores directores, en total acuerdo con ese editorial, y como él fue escrito con base en el debate que adelanté en el H. Senado de la República, manifiesto a ustedes que me ratifico en todo lo que dije en mis tres intervenciones.

Para mí estamos ante un doloro caso patológico.

Están tratando de desviar el debate atribuyéndole fines que jamás ha tenido. Nada tiene que ver el negociado con la insolvente H. y B. Enterprises, con la terminación del contrato de licores.

El Gobernador, ignorante en estas materias de derecho, y pésimamente asesorado, ha violado la ley al suscribir contratos y al sucribir pagarés a favor de esa compañía por más de 82 millones de pesos.

El Gobernador dice mentira cuando afirma que el Tribunal Contencioso no ha rechazado el contrato. Con \$ de junio del presente año y por auto suscrito por el magistrado Pedro Lenis Córdoba, el Tribunal dijo: "Revisión de Contrato. Sociedad de Transporte Aéreo "Taicho Ltda". VUELVA ESTE EXPEDIENTE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL CHOCO, para que lo arregle a lo que se le observa: ". Y hace seis observaciones (6). ¿Es esto rechazar o nó un contrato?. Y, a pesar de eso, el Gobernador dio comienzo a la ejecución del contrato pues firmó los pagarés.

En el contrato de opción, firmado el 19 de febrero, se afirma ante el Notario de Quibdó, que la compañía americana ESTA registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, y ésta entidad con fecha 18 de junio me certifica que no está registrada.

Dice el Gobernador que la compañía, no es una realidad hasta que la minuta se eleve a escritura pública, previamente aprobada por el Tribunal Contencioso. Y entonces, si no es realidad, por qué se adelantó a firmar los pagarés, y si, la aprobación del Ministerio de Hacienda, pues suscribirlos, crea deuda pública? Por eso, porque hizo todo eso, ha violado la ley, y así lo reconoció el Ministerio de Gobierno, o es questá el Gobernador contra lo que dice su superior? Y por qué declaró el mismo Ministro que los contratos eran inválidos, y que le habian mandado instrucciones para que cumpliera los dispuesto po rel Tribunal, y que recogiera los pagarés? Ese chico pleito sí es entre superior e inferior.

No me he referido al viaje que acaban de hacer los señores contratistas, en el primero que hicieron dejaron el cheque chimbo por 265 dólares, que cobrado por intermedio del Banco del Comercio de Quibdó, fue rechazado por falta de fondos. Imposible que conociéndolos les fueran a admitir más cheques en este viaje.

Dije en el Senado que el Gobierno no practicaba la austeridad en la desastrosa situación porque atraviesa el Chocó, y di dos ejemplos: Que gastaron más de 15.000 pesos en alojamiento, bebidas, etc., de unos artistas que fueron a filmar una película titulada "Tierra Amarga"; y que compraron un cuadro a Héctor Rojas Herazo, titulado "Fantasma de Carnaval", por \$ 6.000.00, sin contrato, y sin que éste lo revisara el Tribunal, Y agregué que en contraste negaron un modesto auxilio de \$ 500,00 para pagar la campaña del calzado escolar. Ahora puedo agregar que por no haber pagado un solo mes de arriendo el actual gobierno, como tampoco lo hicieron los anteriores, ha sido cerrado el Instituto Politécnico del Chocó. ya quecl edificio requiere reparaciones que no pueden hacer los dueños cuando se les debe más de \$ 35.000.00 por aquél concepto. Y si esto fuera poco, no será farándula el firmar, ¡sin respaldo, sin seguridades para el Chocó, pagarés a favor de H. y B. Enterprises por \$ 82'844.240.00, según me lo ha certificado el doctor Antonio J. Murillo, Contralor General del Departamento? Y, más: esa suma corresponde a la totalidad del capital de las empresas, de manera que firmaron pagarés hasta por lo que dicen esos señores que van a aportar. Este hecho concreto hizo decir al senador Moreno, que era delictuosa la actitud del Gobernador.

Les remito el último ejemplar de mi periódico "Afirmación", y un ejemplar de los "Anales del Congreso, Nº 113) del 12 de este mes, en uno y otro etán las versiones magnetofónicas de mis dos primeras intervenciones, y en ellas los documentos que presentó al Senado. También lo que es la compañía H. y B. Enterprises, según datos llegados de los Estados Unidos, los cuales dicen que su capital es de Tres mil dólares, pagados 500 dólares.

Acepto la propuesta que les hace el Gobernador para que vayan investigadores y reporteros, yo les daré los documentos que posco y les diré las fuentes donde pueden averiguar la verdad de lo que he dicho.

Soy de ustedes atento y seguro servidor y amigo,

RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
Senador de la República

EL CIUDAD QUIBDO

Alto funcionario de la Flota Mercante Grancolombiana nos manifestó que esperan que el Club de Leones, la Cámara Junior, y demás entidades, pidan que sea bautizado un barco de la Flota con el nombre de Quibdó. Faltan como capitales Quibdó, Villavicencio y Montería, y estas últimas ya han pedido. De Quibdó, nada. Damos traslado a estas entidades.

La Prensa Nacional Opina

— Viene de la pág. 5ª —

Se vende este Departamento

El título de esta nota no corresponde a un aviso limitado sobre propiedad horizontal. Apareció un día en Quibdó. Estaba firmado por el Gobernador y sus secretarios. Con la diferencia de que se trataba de un hecho cumplido. El Chocó no estaba en venta. Ya había sido vendido. Con todo y sus ríos, sus bosques de maderas preciosas, sus yacimientos de oro y platino, sus costas y sus mares, sus puestos estratégicos, su fauna millonaria, su flora opulenta e inexplotada y — casi, casi hasta sus gentes abnegadas y pacientes, buenas y sencillas.

Eso dijo y comprobó el senador Rodríguez Astié en la sesión del martes 2 de julio del Senado de la República. Exhibió los contratos celebrados po rel Gobernador con una firma norteamericana desconocida de Oklahoma City, sin antecedente conocidos. A la chita callando. En la penumbra. Un poco clandestinamente, por ocho millones de dólares (ochenta millones de pesos). El comprador manejará en adelante todo en el Chocó. Se le hipotecan las rentas y las empresas. Se le otorga toda suerte de garantías. Se le firman pagarés que comprometen el patrimonio del Chocó por años y años, sin haber recibido siquera un principio de contraprestación ni prenda alguna por parte de la R. H. Enterprise de Oklahoma. Los pagarés son —obvio— negociables. Cualquier Banco puede descontarlos y cobrarlos ejecutivamente. Y el gobernador sostiene que el Chocó na ha dado nada, que el negocio es bueno que los gringos son unos desinteresados y filatrópicos mecenas prestupados por el adelanto de aquella región. Y firmó los pagarés a pesar de que los contratos —sobre maderas, sobre pesca, sobre transport terrestre y aéreos, sobre todo— no habian sido tramitados conforme a la ley ni aprobados por el Tribunal Administrativo del Chocó.

Pero como en Colombia nunca se gana un debate, tampoco en este caso pasará nada. El Gobernado rseguirá tranquilo en su puesto, los gringos de la R. H. Enterprise de Oklahoma City conservarán sus pagarés, el Chocó pasará a ser una de sus empresas y todos tan contentos. Porque el gobierno ya inventará el argumento para mostrar que todo está en regla.

FELIPE SALAZAR SANTOS
(Editorial de "Izquierda", Bogotá, órgano del M. R. I., julio 5 '63).

Hotel CITARA

Quibdó - Chocó

Alojamiento con o sin aire acondicionado

Con o sin alimentación

Servicios de BAR - Elegante GRILL

Banquetes, Comidas, Coeteles y demás fiestas sociales

NUEVOS PRECIOS - CONSULTENOS

Fundador - Propietario:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE

Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
JOSE DEL C. CUESTA R.

Apartado Aéreo Nº 78-78
BOGOTA

Imp. E. Salazar V. - 435-777-Bogotá

AFIRMACION

QUINCENARIO AL SERVICIO DE LAS IDEAS
LIBERALES Y DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

"La mayor necesidad de un pueblo es la de ser gobernado, y su dicha mayor, la de ser bien gobernado".
Joubert.

DISTRIBUIDO POR AVIANCA — Licencia Nº 048 de 1962, M. Gobierno. — Tarifa Post. Reducida Nº 603 del M. de Comunicaciones. — QUIBDO, 1ª quincena de Agosto de 1963 — Valor 0.25 — Nº 30

La Dirección Nacional Liberal visita al Chocó

Instala el Directorio Deptal. Liberal

Manifestaciones en Quibdó, Istmina, Andagoya y Condoto

La Dirección Nacional Liberal, integrada por los doctores Julio César Turbay Ayala, Víctor Mosquera Chaux y Diego Luis Córdoba, visitará al Departamento del Chocó, en los días 16, 17, y 18 del presente mes, acompañados de una selecta comitiva.

ITINERARIO

El viernes 16, los jerarcas del partido llegarán a Quibdó en unión de los doctores Jaime Angulo Bossa, Adán Arriaga Andrade, Pablo Casas Santofimio, Ricardo Rodríguez Astié, Aristides Paz Viera, Andrés Rumié Mosquera, Alfonso Suárez de Castro, Aureliano Perea Aluma, Alfonso Rodríguez, Nicanor Mena Perea y Néstor Madrid Malo.

Al Acródromo saldrán numerosos liberales a recibir a tan distinguida visita. Del Aeropuerto saldra el desfile, y luego de recorrer las calles, se efectuará la grandiosa manifestación conque el liberalismo quibdoseño demostrará su adhesión a la política del Frente Nacional, y a sus actuales conductores.

Terminada la manifestación se servirá un almuerzo para la Dirección Nacional y su comitiva. A las cuatro de la tarde, en el Salón del Concejo Municipal se instalará solemnemente el Directorio Liberal Departamental, y a las 9 p. m. en el "Hotel Citará" se ofrecerá a los visitantes un suntuoso banquete.

El Sábado 17, a las 8. a. m., saldrán los jefes liberales con destino a la Provincia del San Juan. Las lanchas partirán rumbo a Yuto, Certegui (La Variante), Animas, Istmina. En estos sitios saldrán comisiones liberales a saludar a sus jefes, en Istmina, se efectuará una gran manifestación. Luego el almuerzo, descanso y sigue la gira con destino a Andagoya. En este gran centro obrero se efectuará otra manifestación, y allí pernoctarán los distinguidos visitantes.

El domingo 18, visita a Condoto. Gran manifestación, almuerzo. Regreso a Andagoya. Pernoctada en esta población. Lunes 19, viaje al Aeropuerto de Mandinga, despedida y saldrán los jefes liberales y sus acompañantes, rumbo a Bogotá, vía Cali.

El Incora Asume la Dirección de la Colonia de Bahía Solano

El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, entró en contacto con el gobierno departamental con el fin de oir su parecer sobre la administración de la Colonia Agrícola de Bahía Solano. El gobierno actual del Chocó no respondió una sola de las notas del Instituto.

La Junta Directiva del Instituto de la Reforma Agraria, teniendo en cuenta las quejas de colonos sobre graves irregularidades en Bahía Solano, y que la ley 135 de 1961 le confirió la administración de las tierras baldías, y la facultad de adelantar colonizaciones sobre esas tierras, prohibiendo el establecimiento de colonizaciones dirigidas en zonas sin vías de comunicación y que el sistema actual puesto en práctica en Bahía Solano no es conveniente, y antes bien debe facilitarse a los colonos establecidos la obtención de sus títulos en legal forma, y que los terrenos no ocupados se reincorporen al sistema de libre colonización, dictó la Resolución Nº 68 de 8 de julio del presente año, en cuya parte resolutiva dice:

"Artículo Primero. —Declarar extinguido el sistema de colonización adoptado para lo Colonia Agrícola de Bahía Solano por el Decreto 925 de 1935, y que venía rigiendo en uña zona de terrenos baldíos delimitada así: De la desembocadura del río Valle en el Océano Pacífico, río Valle aguas arriba hasta la cordillera del Baudó; siguiendo el filo de esta cordillera, hasta buscar los nacimientos del río Nabugá, río Nabugá aguas abajo, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

"Artículo Segundo. —Reincorporar las tierras baldías, alinderadas en el artículo anterior, al sistema ordinario de colonización y adjudicación de baldíos. En consecuencia, las tierras explotadas económicamente, con cultivos o con ganados, u ocupados con casa de habitación dentro del perímetro urbano de las poblaciones debidamente organizadas, serán adjudicadas directamente por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, con sujeción a la resolución vigente sobre la materia.

"Artículo 3º —La presente resolución [illegible] salvo los derechos adquiridos legalmente por terceros.

Artículo Cuarto. —Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, recibirá de la Gobernación del Chocó bajo inventario, las instalaciones bienes y enseres de propiedad de la Nación que fueron destinados para la Colonia Agrícola de Bahía Solano, con el objeto de emplearlos en el incremento del desarrollo agropecuario de la región, por medio de entidades de derecho público, de educación o de asistencia pública.

Artículo 5º —El Instituto procederá inmediatamente al estudio de esta zona y la de influencia de la costa del pacífico con el objeto de crear, en el futuro, una corporación de desarrollo. en los términos del artículo 19 de la ley 135 de 1961. Para ello, si fuere el caso, se promoverá una colonización dirigida de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y siguientes de la citada ley. y se procederá a hacer las reservas de terrenos baldíos en las áreas que sean indispensables c por el procedimiento previsto en el artículo 39 de la ley 135 de 1961".

COMISION PERMANENTE EN SOLANO

El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), establecerá una comisión permanente encargada de la titulación de las tierras y la cual tendrá sede en Bahía Solano, a donde partirá próximamente.

En fuentes allegadas al Instituto se nos informó que la resolución se había dictado en vista de que era inaceptable el sistema de Inspectores-Directores dela Colonia repartiendo tierras a la topa tolondra, por el sistema de resoluciones, que luego protocolizaban y que no sirven de título, y a personas que no son colonos, y en fin, al capricho de esos funcionarios que hasta en forma gratuita aceptaban el cargo para repartir tierras a sus amigos, partidarios o validos. Además, la administración de la Colonia por parte del Chocó, fue en todo sentido, rotundo fracaso. Con la intervención directa del INCORA, creen sus directivos que vendrá un verdadera era de prosperidad para la Colonia de Bahía Solano.

El Consejo Nal. de Planeación Consulta a Parlamentarios

El Consejo Nacional de Planeación, ha decidido invitar a lo sdoctores Adán Arriaga Andrade, Diego Luis Córdoba, Ricardo Rodríguez Astié Ricardo E. Valencia, Libardo Arriaga Copete, Aureliano Perea Aluma, Nicanor Mena Perea, Andrés Rumié Mosquera. Manuel F. Barcha y Joaquín Rodríguez Asprilla. parlamentarios del Chocó, para una reunión que se verificará en Bogotá, el martes 20 de agosto, y con el fin de debatir sobre los contratos celebrados entre el Gobernador y la Enterprises. El Consejo Nacional de Planeación considera, al contrario del señor Gobernador, que los parlamentarios deben ser consultados. y oídas sus opiniones.

LIBERALES ADQUIERAN SU CARNET

EL DEBATE SOBRE LA ENTERPRISES

Intervención del Ministro de Gobierno Doctor Aurelio Camacho Rueda

Sección de Grabación.

Señor Presidente, Honorables Senadores. Honorable Senador Rodríguez Astié:

Dos cuestiones previas creo de necesidad decir primero: la una, que reconozco la lealtad para con su tierra y su Departamento que vienen exhibiendo los señores senadores del Chocó, no solamente por lo que al senador Rodríguez acaba de manifestar públicamente en el Senado, sino porque esas mismas palabras se las he oído, en dos o tres conversaciones que hemos tenido sobre estos particulares que conoció el Senado esta tarde, y sobre otros que incidentalmente mencionó también, pero que no son tema central de este debate.

Lo mismo sucede para demostrar esta afirmación mía el que los H. Senadores Arriaga Copete y Ricardo E. Valencia, pusieron en mis manos desde hace varios días, para conocimiento del gobierno central la carta de junio 2 que ellos dirigieron al señor Presidente de la Asamblea Departamental y a los demás diputados conservadores, en la cual hacen un análisis completo de los contratos en referencia. En segundo lugar, quiero repetir al H. Senado la carta de excusa a la sesión pasada en que se trató este tema, excusa motivada en enfermedad que no me hubiera impedido asistir a un debate en el día, pero que sí me lo impedía después de la seis de la tarde, por prescripción médica. sé que los señores senadores recibieron como debía recibirse esa excusa por la cual pido nuevamente perdones, porque así me lo manifestó gentilmente el senador Rodríguez Astié esta tarde telefónicamente.

Con mucho gusto atiendo esta citación como cualquier otra de las que recibo en mi calidad de Ministro, del Senado de la República o de la Cámara de Representantes. Y me referiré muy sintéticamente, porque así se ha planeado el debate, al tema del mismo. Naturalmente la información que poseo, en su mayor parte, es suministrada por el propio senador Rodríguez, porque el Senado debe comprender que de acuerdo con la constitución nacional, de acuerdo con las leyes que desarrollan esos principios constitucionales, especialmente el Código de Régimen Político y Municipal, afirman que el Gobernador en cada Departamento y la Asamblea correspondiente, son quienes disponen del tesoro o patrimonio departamental, y por consiguiente, son ellos, y no el Ministro de Gobierno, o el gobierno central, quienes están encargados de administrar los departamentos. No tiene por qué existir antecedentes de contratos administrativos departamentales, celebrados formalmente bien en el Ministerio de Gobierno, porque entonces los gobernadores serían decapitados por el gobierno central, con incumplimiento de las leyes y de la constitución misma en sus funciones fundamentales.

Este es un debate muy interesante, y comprendo bien la angustia de los Honorables Senadores del Chocó, por tratarse precisamente, de ese Departamento, el más subdesarrollado como se dice ahora, un Departamento de muy escaso patrimonio fiscal, y, por consiguiente, un Departamento que merece y necesita, y se le presta indiscutiblemente la ayuda nacional, indudablemente, como la ha venido prestando hasta el máximo de sus capacidades el tesoro nacional. Pero resulta lo siguiente: La Asamblea Departamental en ejercicio de la facultad que le concede tanto el artículo 187, numeral 2º de la Constitución, como el artículo 97, ordinal 6º del Código Político y Municipal autorizó al gobierno departamental para celebrar unos determinados contratos, contratos que no detallo, porque están bien detallados por el senador Rodríguez, y porque las informaciones telefónicas y cablegráficas que he recibido del Gobernador, coinciden con la descripción y detalle de esos contratos, que aquí nos ha hecho el senador Rodríguez.

Las ordenanzas deben ser cumplidas por el Gobernador, y las ordenanzas rigen por mandato legal mientras no sean anuladas por el tribunal competente, y como no ha sido acusada ante ese tribunal, está vigente. Puede que tenga defectos, pero no es el gobierno central el que puede corregir los defectos de una ordenanza, porque se sale de sus atribuciones, sería poner una "capitis de minuio" definitiva a esas corporaciones representativas, y administradoras o dispensoras del patrimonio departamental puesto a su cuidado. De ahí que el gobierno central no deba, no pueda intervenir en la discusión de esas ordenanzas; intervenir el gobernador, que de acuerdo con la constitución, es agente político del Presidente de la República, pero administrador autónomo con la Asamblea

(Interpelación que no registra la cinta magnetofónica).

Decía Honorables Senadores, que evidentemente los contratos celebrados por el Gobernador del Departamento del Chocó, con facultades específicas de la Asamblea son perfectos en su forma porque están ajustados a las facultades de la Asamblea. Pero también quiero reafirmar, para tranquilidad de los honorables senadores del Chocó, y partidarios del Chocó en general, que en cuanto al cumplimiento de esos contratos, ellos están someti-

— Pasa a la pág. 2ª —

Intervención del Ministro de Gobierno

— Viene de la pág. 1 —

dos al sometimiento integral de la legislación correspondiente. Una cosa es pactar que se va a celebrar un contrato de empréstito, y otra cosa es pactar el empréstito mismo. De manera pues, la autorización y la celebración del contrato en virtud de la misma, están ajustados, en mi concepto, a las normas constitucionales y legales, pero ya la contratación misma del empréstito, debe tener, para su validez, la aprobación del Ministerio de Hacienda.

H. S. Arriaga Copete: —Entiendo que su señoría dice que los contratos en su forma están perfectos. El quizás cierto parcialmente. En cuanto se refiere a la autorización con base en la constitución, la Asamblea le ha dado al Gobernador para que alistе los contratos, pero la ordenanza misma tiene que someterse, tenía que someterse a algunos requisitos legales, y no fueron satisfechos por la ordenanza que nosotros conocemos. Es cierto, además, que la ordenanza no ha sido acusada ante lo contencioso administrativo, y por tanto, tiene fuerza legal, pero ya sabe el gobierno con solo controlar el texto oficial de la ordenanza que no se llenaron los requisitos que se requerían. De modo que vicioso, tenía la facultad de que ha hecho uso el señor Gobernador del Chocó Gracias.

Ministro de Gobierno: —Si, pero su observación, honorable senador, refuerza la afirmación inicial mía, puede ser, aquí no estamos en tribunal administrativo, puede ser que la ordenanza carezca de algunos requisitos, los doy por sentados, desde que ustedes, eminentes abogados lo dicen, pero también es cierto, como su señoría lo afirmó, que por mandato de la constitución, la ordenanza es formalmente perfecta y debe cumplirse. Allí se afirma que las ordenanzas y los acuerdos, son obligatorios mientras no sean anulados, ni suspendidos por la jurisdicción contencioso administrativa. El Gobernador desarrolló o cumplió esta ordenanza celebrando los contratos. Por eso dije que los contratos son formalmente perfectos en su celebración. Fueron autorizados por la entidad que la Constitución creó para manejar el patrimonio departamental, y fueron hechos por el funcionario que representa su patrimonio, es decir, por el representante legítimo del Departamento. El cumplimiento, y es esa, me parece, la mayor preocupación del H. Senador Rodríguez Astié, ya el asunto puede ser distinto, porque ellos no pueden contratar el empréstito, es decir, desarrollar un contrato, cumplir un contrato sin la venia del Ministerio de Hacienda respecto al mismo ni pueden tampoco cumplirse mientras no tenga el visto bueno del Consejo Nacional de Política Económica y Planeación. De tal manera que esos contratos, perfectos en su forma, son inválidos en realidad mientras no cumplan esos requisitos, y creo que esa era la afirmación que perseguía el honorable senador Rodríguez.

(Aquí otra interpelación del Senador Rodríguez, que no registra la cinta).

Interpela el H. S. Gilberto Moreno: —Señor Ministro: La ordenanza autoriza al Gobernador para suscribir escrituras de sociedades. y el artículo 2º lo autoriza igualmente para suscribir pagarés, los que sean indispensables para atender el pago del capital que suscribe el Departamento en la sociedad que había de constituír con H. B. Interprises Inc., pero el Gobernador lo que hizo fue, sin constituír la sociedad, expedir unos pagarés a nombre de esa sociedad, lo que es una cosa completamente delictuosa, completamente distinta y delictuosa.

Ministro de Gobierno: —No lo puedo decir, honorable senador, no lo puedo decir, sin tener el contrato de constitución, porque de acuerdo con estos papeles, que son los únicos que tenemos... estos son negocios que no se tramitan en el gobierno central sino los gobiernos departamentales con autonomía. Se contempla ... son cinco sociedades, la una, sociedad anónima, que puede funcionar con el 20% del capital autorizado, y las otras con sociedades de responsabilidad limitada. Supongo yo que la sociedad anónima viene a ser una especie de matriz de las sociedades de responsabilidad limitada, y por eso supongo que los pagarés, como lo dice el contrato, reposo, como lo digo, la afirmación hecha aquí por el honorable senador Rodríguez, en una respuesta al senador Moreno, de que los pagares fueron girados a favor de la Enterprises, pero de acuerdo con el mismo contrato, el de constitución de la compañía anónima, esos pagares deben girarse a favor de la compañía, y no de los contratantes.

H Senador Rodríguez Astié: —Yo quisiera saber cual es la sociedad anónima?

Ministro de Gobierno: —Yo creo su señoría, que usted está más capacitado que yo ...

H. Senaor Rodríguez Astié: — Es que, señor Ministro, no hay sociedad anonima. Ellos, el Chocó, señor Ministro, firmaron un contrato de opción el 19 de febrero en este contrato se comprometen a consutuir sociedades anonimas para la explotacion de las siguentes actividades: empresa pesquera, empresa de aviacion... una flotilla de seis barcos pesqueros, congeladores etc. etc. Despues dice: La administracion: una vez constituidas las empresas se le dará a la Enterprises por diez años prorrogables. El personal, que es lo que mas entusiasma a mis gentes alla porque van a emplear a todos los desocupados, será en un 70% chocoano. Ese contrato decia, señor Ministro, que satisfecho los requisitos legales, y la aprobación del Consejo Nacional de Politica Económica y Planeación. firmarian en el término de 60 días, ante el Notario de Quibdó, las escrituras de constitución de las sociedades. En esa parte del contrato de opción tampoco cumplieron porque ni el Consejo Nacional de Politica Económica ni el Departamento de Planeación, dieron informes. Del capital dice, honorable senador Moreno, dice que el capital requerido para la fundación, instalación y equipos serán aportados en su totalidad por la Enterprises, pero el 80% de las inversiones será cubierto por el Departamento en pagarés a favor de la Enterprises, con interés y plazos que se convendrán posteriormente. El contrato de opción fue firmado por el Gobernador y pasado ante el Notario, se comprometen a firmar los pagarés y el señor Contralor certifica que ya los firmaron. Le informo, señor Ministro, que en ese contrato hablan de sociedades anónimas, y observé que en las anónimas no pueden ser dos los socios, ni se puede delegar la administración en el socio minoritario, pues es a la Asamblea General de Accionistas a quien corresponde los nombramientos. Entonces le cambiaron el título, no son ya sociedades anónimas sino de responsabilidad limitada.

Ministro de Gobierno: —Lógico. En eso estamos perfectamente de acuerdo. Es más, senador Moreno, Ahora caigo en la cuenta con la observación suya. Si constituyeron sociedades de responsabilidad limitada, para que sean válidas se requiere el pago total del capital aportado o suscrito. En el país existe múltiple jurisprudencia de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, en todas las épocas, inclusive muy recientemente, con ocasión de haberles dado la facultad a las sociedades limitadas de someterse a ese control si quieren, aprovechando de ciertas ventajas tributarias, de que la suscripción de capital debe ser en dinero, y no en pagarés, ni en créditos de ninguna naturaleza. De tal manera que por este otro aspecto también las compañías, si se celebraron, como lo creo, porque su señoría lo afirma, son inválidas; son sociedades nulas absolutamente.

H. Senador Arriaga Copete: — Me parece además, leyendo el texto de la ordenanza que el Gobernador está autorizado simplemente para suscribir las escrituras de constitución de las sociedades, y de acuerdo con el certificado del Contralor se ha hecho algo más, se ha hecho un empréstito, que aquí no aparece, que no dice la ordenanza ... el artículo 2º dice: autorízase igualmente al gobierno departamental para suscribir los pagares, pero se ha hecho un empresito externo ,y el Gobernador estaba autorizado para firmar unas escrituras de constitución de sociedades.

H. Senador Palacio Rudas: — Señor Ministro, con la venia de la Presidencia. Perdóneme que yo me meta aquí en este pleito del Chocó, pero es que me han parecido tan monstruoso y tan monstruosos los denuncios que hizo aquí el senador Rodríguez Astié, que aquí hay una serie de dudas. Por ejemplo, como es posible que el Gobernador entregue unos pagarés, que implican una creación de deuda pública, porque hay deuda de un Departamento, sin que el Ministerio de Hacienda, ni Planeación hubieran autorizado esos prestamos, porque los Departamentos, como los Municipios, conforme a las regulaciones nacionales para contratar una cantidad que no recuerdo la cifra, bueno, 250 mil pesos, o lo que sea necesitan autorización de esos organismos, y este señor va entregando pagarés sin esa autorización; él no ha debido suscribir esos paparés, Más todavia, él no podia entregar esos pagarés.

H. S. Alberto Galindo: —¿Dónde está el estudio de planeación? Se suponía la presentación de estudios, de los planes a desarrollar, de los recursos que iban a explotar, de la manera como se iban a utilizar los equipos etc., y nada de eso hay.

Ministro de Gobierno: — Estaba yo precisamente diciendo, honorable senador Galindo y honorable senador Palacio Rudas,... yo no estoy defendiendo la contratación del empréstito. Yo lo que quise, para orientar mi exposición, fue afirmar que hay unas autorizaciones de la Asamblea que es la que maneja el patrimonio departamental, qué en virtud de esas autorizaciones el Gobernador pudo celebrar unos contratos, que en cuanto esos contratos tienen relación con deuda pública, y tienen relación con la política general de desarrollo nacional, y específicamente, con la política especial de desarrollo del Chocó, que tiene también una orientación específica, requieren la aprobación nacional en cuanto al empréstito, por parte del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la ejecución de los contratos de compañías, por parte del Consejo de Política Económica y Planeación. De manera que todo lo que sea ejecución de contrates en deuda y en constitución de compañías, requieren necesariamente, esas aprobaciones nacionales, y mientras tanto todo lo que se haga es inválido, como el senador Moreno lo afirmó en el principio de la sesión.

H. S. Palacio Rudas: — Lógico, porque cómo entrega esos pagarés... comisiones ... es lunático... Gobernador lunático

Ministro de Gobierno: —No estoy capacitado, honorable senador, (el Ministro informó de una comunicación de instrucciones al Gobernador, la cinta magnetofónica no recogió esa parte del discurso), y el Ministro continúa así: Si H. Senador, como les informé al Gobernador se le envió la comunicación correspondiente que esos contratos no podían entrar en ejecución porque eran inválidos, mientras no tuvieran la aprobación nacional en cuanto a empréstitos, y en cuanto a acomodamiento a la política general de desarrollo, dada ésta última aprobación, por el Consejo Económico de Política

H. S. Rodríguez Astié: —Podría informar el señor Ministro, ¿cuándo el gobierno nacional le envió esa comunicación al Gobernador?

Ministro de Gobierno: —El viernes honorable senador.

H. S. Rodríguez Astié: —En una declaración que ya leí, el Gobernador dice que el gobierno no tiene nada que ver con ésto, y se ratifica porque el reportero le pregunta: "¿Es cierto que usted lo hizo sin autorización del gobierno Y contesta el Gobernador: "El gobierno no tiene nada que ver con esto".

Ministro de Gobierno: —Esa declaración, de cuándo es honorable senador?

H. S. Rodríguez Astié: —Señor Ministro, esa declaración salió en "El Tiempo", el 6 de julio de 1963.

Ministro de Gobierno: —Pero seguramente fue anterior a la comunicación mía. De manera, honorables senadores del Chocó y honorables senadores en general, que existen esos contratos, y en cuanto a los aspectos que he señalado, no podrán cumplirse, porque la ley prima sobre culaquier actuación de cualquier funcionario que como ustedes lo saben, debe someter su actuación a la órbita que la ley y la constitución le señalán, a aprobaciones nacionales para empréstitos y para desarrollo del Chocó. Mientras esas autorizaciones no se concedan, y ese es el sentido claro y literal de la comunicación escrita que se le pasó al Gobernador, los contratos no pueden tener vigencia y se le ordenó que se pusiera en comunicación con los contratistas que estaban en Quibdó ese día, según información del propio Gobernador, que se les pusiera en conocimiento esa opinión legal del departamento jurídico del Ministerio de Gobierno para que ameldaran su conducta futura a esas determinaciones.

H. S. Rodríguez Astié: —Me parece muy bien las instrucciones que ya se le dieron al Gobernador, y que ahora las tendrá que obedecer, pero le pregunto señor Ministro: ¿Qué hacemos con los pagarés que ese señor firmó?

Ministro de Gobierno: —Esos pagarés, como se lo acabo de informar a su señoría, y como lo dice el senador Moreno, son pagarés absolutamente inválidos no obligan al Departamento, no obligan a nadie, porque para que un pagaré obligue se necesita que la persona que lo gira tenga capacidad de ...

H. S. Rodríguez Astié: —Señor Ministro, y usted por qué no le sugiere a ese señor gobernador que haga el favor de recoger esos pagarés hasta que se legalicen, y nos evite un dolor de cabeza, no sólo al Chocó, sino a la Nación?

Ministro de Gobierno: —Esa es la conclusión lógica de la instrucción que se le dió, porque se le dijo: esos contratos no tienen validez y no puede ejecutarlos.

H. S. Rodríguez Astié: —El señor Ministro considera, pues, que en sus instrucciones va implícita la orden para que recoja los pagarés

Ministro de Gobierno: —Si honorable Senador, no sé si he despejado sus dudas, o si está interesado en alguna afirmación sobre ..

H. S. Rodríguez Astié: —Señor Ministro, ésta: El 5 de junio el Tribunal Administrativo en lo Contencioso Administrativo hizo —si su señoría lo desea leo el auto del Tribunal—, hizo unas observaciones al señor Gobernador y le dijo perentoriamente: "Vuelva este expediente al señor Gobernador del Chocó para que lo arregle conforme a lo que se observa..." Y vienen las observaciones que están anotadas en el auto del Tribunal. Ministro que a pesar de que esto fue el 5 de junio, solo hace pocos días llamó a los de la Enterprises para que corrigieran los contratos, pero siguió adelante, les firmó y entregó los pagarés, por qué le informó al señor Ministro que los pagarés ya viajaron a los Estados Unidos porque me lo dijo el Gobernador en su propio despacho, ya que el gringo le había, escrito desde Miami, y le decía que los pagarés aún no tenían ninguna aceptación.

Ministro de Gobierno: —La información que tengo, honorable senador. es de que el viernes estaban discutiendo las reformas al contrato de acuerdo con las sugerencias del Tribunal Administrativo. Hasta ahí puedo ser enfático. No sé si se firmaron esas reformas o si no se firmaron, pero entre otras cosas que le decía al principio, honorable senador, porque como esos contratos, esas actuaciones bien o mal hechas, mal hechas quizás, son facultativas del Gobernador, y no del Ministro del Gobierno, ni del gobierno central, no puedo entrar en las conversaciones de modificaciones porque me sería respon... Yo no tengo, ni el gobierno central en ese aspecto, intromisión directa en el manejo del patrimonio departamental, y si lo hace sale de su órbita y constitucionalmente incurre en responsabilidad. Ya se le dió el concepto, honorable senador, y naturalmente, él tendrá que amoldar su conducta al con-

— Pasa a la pág. 3ª —

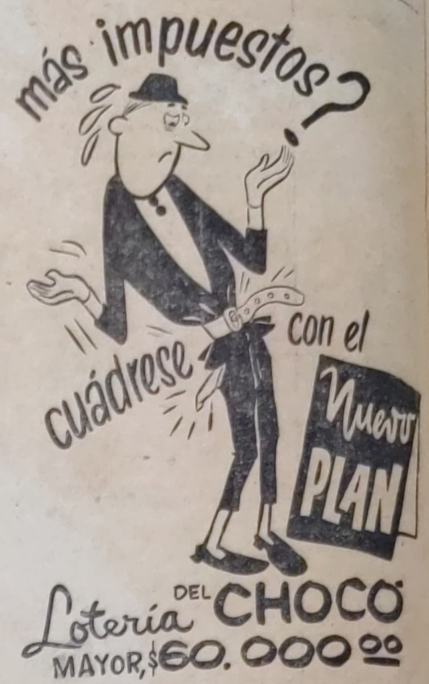

lo acosa
LA POBREZA?
acójase al
NUEVO PLAN
de su
LOTERIA DE
NARIÑO

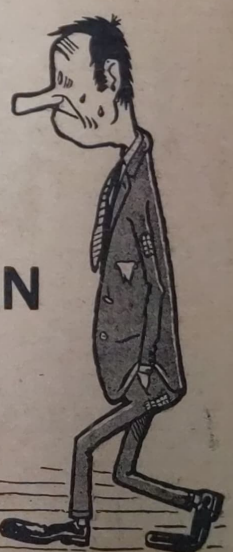

$ 80.000.- PREMIO MAYOR
JUEGA LOS JUEVES

AFIRMACION
Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE.
JOSE DEL C. CUESTA R.
Apartado Aéreo: 78-78 — Bogotá —

EDITORIAL

BIENVENIDOS

Hace muchos años, que los jefes del partido liberal no visitaban estas tierras. Han pasado muchas batallas, y el liberalismo chocoano las ha librado y ganado sin que sus jefes nacionales lo hubieran visitado y estimulado. No sabemos cuales han sido las razones que le hayan asistido, pero la verdad es que ni aún en la suicida batalla de Gaitán y Turbay, fuimos visitados. Luego el gobierno conservador, las dictaduras, el restablecimiento de las libertades ciudadanas, el frente nacional, todo lo hemos sufrido, vivido, y luchado y vencido, todo, sin la presencia de los jefes.

Sin embargo, el liberalismo del Chocó es siempre poderoso. Su caudal humano aumenta día a día. Basta revisar las estadísticas electorales. El liberalismo chocoano vive orgulloso de sí mismo, lucha y vence, sin otra mira de saber que cumple con la causa.

Al recibir hoy a los doctores Turbay, Mosquera y Córdoba, el partido se viste de gala, y sale alegre a sus calles y plazas a dar la bienvenida a sus actuales jefes, con sus gritos y sus banderas. Todo el Chocó, el Chocó liberal, presenta su saludo de bienvenida a sus brillantes conductores.

Rectificaciones a la Prensa

La prensa es libre en tiempo de paz, pero responsable de acuerdo con la ley.

Hemos recibido una carta del Presidente de la Cámara Junior de Quibdó, en la que nos pide su publicación "ateniéndose a las leyes de prensa".

Vamos por partes:

a) La ley nos obliga a publicar rectificaciones o aclaraciones, con motivo de relaciones falsas de actos, o de conceptos injuriosos, a solicitud del interesado.

b) La Cámara Junior de Quibdó aprobó la proposición Nº 83 por medio de la cual se derogó una resolución que había designado al Gobernador Víctor Ariza P., como su Presidente Honorario, por cuanto éste se solidarizó con las expresiones del Secretario de Hacienda, y el rechazo a firmar un auxilio por $ 500.00 para la semana del zapato escolar.

Nosotros no hemos hecho una relación falsa, ni hemos injuriado a nadie con la publicación de esa proposición, luego, nada tenemos que rectificar, ni aclarar, y la ley no nos obliga a ello.

¿Aprobó la destitución la Cámara Junior, o nó?. Ah, pero es que esa proposición es secreta y no publicable. ¿No les dá verguenza?. De manera que tienen dos morales. La proposición contra la compra de dos automóviles la aprueban, y la menor cosa contra un alcalde y un personero, empleados de Secretario de Hacienda, la aprue... sición contra el Gobernador y el Secretario ... secreta y no publicable porque se trata de altos funcionarios?.

La juventud imprime carácter, seriedad, responsabilidad, hombría. Afortunadamente no todos los miembros de la Cámara Junior de Quibdó están de acuerdo con esconder lo que aprobaron.

Finalmente, la proposición, si la hubieramos obtenido por medios ilícitos, mereceríamos sanción penal, pero las directivas y los miembros de la Cámara Junior saben que nos fue dada para su publicación, y nosotros lo hicimos, y si no fue así ¿porqué no nos denuncian criminalmente?.

Lamentamos pues, no poder aclarar, ni rectificar nada, y sólo nos resta pedirles a los junior que asuman la responsabilidad de sus actos, esto los hace admirables, lo otro, el esconder, el eludir las responsabilidades, los hace despreciables.

EN ORBITA

La pelea conservadora está casada. El representante Joaquín Rodríguez Asprilla, unido a don Isaac, se han puesto en contra de Libardo y Ricardo Eleázar, quienes ya no representan, según ellos al partido conservador...

Libardo y Ricardo, no se quedan quietos. No importa que se les haya ido el Gobernador. Ya empezaron a moverse, y si no se mueven los ... friegan.

La política del Chocó es la más difícil. A Joaquín no le gustaba el gobierno ... bastó que el Libardo-Eleazarismo le criticara los contratos, que ahora son minutas, y se volvió gobiernista, y sacó hojas volantes. Por el lado liberal, los lozanomachadistas gritaban: "Presidente Valencia dele al Chocó el Gobernante que se merece". "Consolidado en el Chocó el reinado de la improbidad administrativa... "Ariza Prada puede ser todo lo anterior y algo más, pero en manera alguna el gobernante que el Chocó necesita y merece ..." "Porque resultó inferior al mandato histórico de su generación y de sus antecedentes, estamos resentidos con él". Estas y otras bellezas gritaba don Lagartino. Apenas Rodríguez Astié atacó al gobierno, voltearon la cola. Un paso adelante, dos atrás, y adentro los de corrosca!

Cuando en la pasada edición entré en órbita dije que en Quibdó se había celebrado el banquete "de la manteca", y agregué que lo llamaban así porque Danielito "el travieso", había empujado y empujado hasta que don Diego había salido del Senado. Bien. Lo tomaron a mal. Le metieron malicia. No señores y señoras. Cuando los niños, y más si son traviesos, empujan para sacar a alguien de la banca, se dice en estos altiplanos "echar piches", en el San Juan dicen "arrancar yuca", y en Quibdó, "sacar o echar manteca". Eso fue todo. Pero que el banquete era de "mantequeras" eso no lo he dicho, ni se me ha ocurrido.

Resultó que no hay tales contratos con la Enterprises. Hay prospectaciones, y se hicieron unas "minutas", y cuando la Enterprises se registre en la Cámara de Comercio (ah y no dizque estaba registrada?), y Planeación los estudie y aprueba, lo mismo que el Ministerio de Hacienda, entonces sí se hacen las escrituras. Ujumm, y no dijo el Gobernador que el gobierno nacional no tenía nada que ver en esos negocios?.

El Gobernador vino y regresó. Manifestación. Qué poquita gente. Los secretarios, la escuela Montessori, que cuando la maestra vió que no había nadie, los despacho y allí si que quedó llena la plaza!, unos cuantos lagartos, y los tres famosos oradores Chivito, Cetececito, y Puentecito. Apoyo total del pueblo!

TITOV

CLAUSULA LEONINA EN UN CONTRATO

LA NUEVA PRENSA.

Bogotá, jueves 8 de agosto de 1963.

La reserva forestal del país, considerada según mandato constitucional, como patrimonio inviolable de éste, está siendo amenazada por la intervención ... capital extranjero, en el departamento ..., según informaciones obtenidas en fuentes fidedigas por **LNP.**

En efecto, en el curso de los próximos días se firmará en Quibdó, un contrato entre el gobierno seccional, representado por el Gobernador Víctor Ariza Prada, y un consorcio de industriales del Estado de Oklahoma, USA. En el proyecto de contrato mixto figura una cláusula leonina: se cargarían todos los gastos a la Sociedad formada por el Departamento y la firma estadinense, pero unilateralmente la firma extranjera cobraría millones de dólares por el solo concepto de estudios.

Rogelio Villamizar, gerente de la Compañía Colombiana de Maderas Comprensadas, que tiene su oficina principal en Buenaventura, proyecta una reunión urgente de industriales colombianos dedicados a la explotación de la riqueza maderera, con el objeto de abrir una patriótica oposición a lo que él considera "casi una venta del territorio nacional" y la consiguiente ruina de las empresas nacionales.

Carta para unos Universitarios

Bogotá, agosto 5 de 1963

Señoritas

Carmen Arango Rivas, Elsa Bonilla de la Roche, y Sally Bonilla de la Roche.

Señores

Franklin Chamat Murillo, Jorge Isaac Moreno, Silvio López U., Efraím López H., Manuel Lozano V., Antonio J. Garcés, Aulio Moreno B., Elías Bechara S., y Rubén Darío Angulo.

POPAYAN.

Acuso a Uds. recibo de su carta fechada el 17 de julio pasado, enviada a los doctores Ricardo E. Valencia, Libardo Arriaga Copete y a mi, y en la cual expresan "su descontento por la forma como se han dedicado a denigrar y combatir la actual administración del Chcoó", y agregan que si algo queremos censurar, la censura debe ir encaminada a corregir las ritualidades del contrato, "no así a denigrar de la honradez de un hombre que a todo trance ha demostrado su valor moral en cada uno de sus actos, a tal punto de ganarse el remoquete de "El Caballero Perfecto", como ustedes lo saben".

Estoy seguro de que Uds. ignoran el problema en el fondo. Confirma mi creencia el hecho de que sostengan que hemos "denigrado de la honradez" de su "Caballero Perfecto". De aquéllo y hasta de cosas relacionadas con el honor, trató el periódico "Libertad", número 324, mayo de 1963, muy afecto a algunos de Uds., y que se los mándo a obsequiar. La protesta de ustedes no la conozco. En cambio, los senadores Valencia Vivas, Arriaga Copete y yo, jamás hemos dicho algo contra la honradez del señor Ariza.

Pido a uds. mil excusas por la demora en contestarles. El motivo no fue otro que la espera de la publicación de mis discursos en el Senado de la República, para que así puedan conocer qué es lo que he dicho, y qué es lo que sostengo.

Confío en que Uds. se enterarán del asunto que nos ocupa, y que ya con elementos de juicio, puedan dar su opinión. Y es más: espero la contestación de Uds. para poder comentar, y responder a fondo algunos conceptos que contiene la carta a que me refiero.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez Astié.

P.D. Remito los "Anales del Congreso", "Afirmación", y "Libertad".

Creado Comité Cívico Pro-Canal en Manizales

La Sociedad de Mejoras Públicas, por medio de la Resolución Nº 1 de 1963, creó el Comité Cívico Pro-Canal Interoceánico del río Atrato, acogiendo la iniciativa del doctor Francisco José Ocampo, actual Embajador de Colombia en el Canadá, y muy distinguido hombre público de Caldas. El Comité quedó constituído por los señores Gustavo Robledo Isaza, Presbítero Adolfo Hoyos Ocampo, Roberto Ochoa Angel y Gabriel Jaramillo Arango, y con miembros designados por el Concejo Municipal, Cámara de Comercio, Club Rotario, Club de Leones, Cámara Junior, Sociedad Caldense de Ingenieros y Arquitectos, y de la Oficina de Fomento y Turismo. Como Secretario Ejecutivo, fue nombrado don Luis Eduardo Franco Neira.

El comité tiene por objeto trabajar por la construcción del Canal del río Atrato, e interesar al gobierno y al Congreso para que se decrete la construcción de la vía.

El Ministro de Obras Públicas, doctor Tomás Castrillón, ya había manifestado el interés del gobierno por realizar y copilar toda clase de estudios sobre el Canal del río Atrato, el Embajador Ocampo, en comunicación a la Sociedad de Mejoras de Manizales, les dice —refiriéndose a la loca propuesta del ex ministro Carlos Obando, de acordar una ruta más como carretera panamericana—, dice que afortunadamente se supo oportunamente de este proyecto, y se evitó un inmenso daño al país, "pues si es difícil la financiación de una sola carretera, decretar las dos enterritorio colombiano, los graves problemas y costos de la del Darién, ello hubiera dado al traste con la carretera panamericana en Colombia".

Agrega en su comunicación el Embajador Ocampo: "Yo estoy convencido de que la construcción de la carretera panamericana por el Chocó, determinará la inmediata apertura del canal del Atrato... Ahora mismo, en los Estados Unidos, se está pensando en unir por medio de un canal y mediante la fuerza atómica, los ríos Misouri y Ohio, para convertir a Cleverland y Cincinati en puertos de mar, por su comunicación con el Missisipi".

Pero el comité cívico pro-canal del Atrato, ha pedido a las Sociedades de Mejoras y a los Alcaldes del Departamento de Caldas la constitución de comités municipales, "para crear un verdadero sentimiento patriótico y cívico alrededor de esta obra cuya importancia es inútil insistir en ella ya que sus finalidades son de extraordinaria conveniencia económica, social etc. Nuestra posición geográfica con relación a la misma dice la Sociedad de Mejoras de Manizales, en nuestro Departamento de Caldas, cruce de los caminos de la patria y sendero obligado de toda economía internacional con relación a ols Canales del Atrato, nos está indicando que debemos con entusiasmo y fervor, aprovechar con ustedes estos dones de Dios al servicio de la grandeza de estos pueblos".

N. de la D. Celebramos vivamente la constitución de comités cívicos pro-canal del Atrato, con lo cual demuestran los caldenses porqué son los hombres de más alto espíritu cívico del país, por eso también porqué Caldas es el departamento modelo, y porqué el departamento de ciudades, y de gentes de honradez y de trabajo, del trabajo que todo lo dignifica y enaltece. En el Chocó, por desgracia, todo es pasividad, indiferencia, a lo que no sea la voracidad por los puestos públicos, dejar hacer. La carretera panamericana por el Chocó y el Canal del Atrato, son las verdaderas obras redentoras del Chocó, y de las cuales no se sacará beneficio pequeño, lugareño, sino la grandeza de Colombia. Como chocoanos invitamos a la Sociedad de Mejoras de Quibdó, al Club de Leones y a la Cámara Junior, a que constituyan también el comité cívico pro-canal del Atrato, y que se pongan a la cabeza de las gentes chocoanas para trabajar con los caldenses en estas obras extraordinarias.

Público Consumidor

La colaboración de todos los ciudadanos es indispensable para ejecutar los programas de abaratamiento de la vida en que está empeñado el Gobierno Nacional por conducto del

Instituto Nacional de Abastecimiento

-INA-

En todas las Agencias del **INA** en el país se le informará ampliamente sobre sus productos de venta.

Intervención del Ministro de Gobierno...

— Viene de la pág. 2: —

copia e instrucciones que se impartieron. Yo agradecería a los honorables Senadores del Chocó que me informaran si este concepto y esas instrucciones no son cumplidas a partir del sábado pasado en adelante que dejo recibir la comunicación, porque la urgí tan pronto salimos del Consejo de Ministros.

H. S. Palacio Rudas: —A mí no parece un paso peligrosa esa tesis general que esa semana su señoría. Es cierto que los Departamentos deben una autonomía patrimonial, que las Asambleas pueden manejar autonomamente su patrimonio y que los Gobernadores son los jefes de la Administración, pero yo creo que es deber del Presidente de la República y de su Ministro de Gobierno, de velar en términos generales por la buena administración. De modo que si en un Departamento hay una mal administración, pues es deber del Presidente y del Ministro cambiarlo. Claro que es el Departamento el que va a sufrir el déficit, a contraer la deuda etc., pero me parece que con la tesis general de que se invaden órbitas ajenas, es bastante peligroso, ya que el país en su administración, en sus administraciones departamentales están bastante denigradas, están malas en muchos Departamentos para aceptar esa tesis en forma general.

Ministro de Gobierno: —Si honorable senador, yo lamento no compartir sus tesis, y no la comparto por cuanto eso equivale a un exagerado centralismo, eso de que el gobierno central esté pendiente de todo manejo patrimonial de los Departamentos, y esté dirigiendo prácticamente ese manejo a través de Asambleas y Gobernadores.

H. S. Alberto Galindo: —Las leyes vigentes al disponer, como disponen, categóricamente le supervigilancia del Ministerio de Hacienda y de Planeación sobre ese género de actividades, acaba con esa autonomía que su señoría preconiza. No existe esa autonomía en la práctica, y en el caso específico están sometidos al requisito previo de la supervigilancia del gobierno central.

Ministro de Gobierno: —Si honorables senadores, y en eso no estamos en desacuerdo ninguno, cuando la ley autoriza la intromisión del gobierno central, pero no en el manejo sino en cuanto ese manejo implique adquisición de deuda externa, y acomodamiento a los planes generales de desarrollo, interviene el gobierno; pero la tesis general de que el gobierno debe estar interviniendo en todos los manejos de la administración departamental... yo, francamente, y lamento mucho, y creyendo ser el equivocado en presencia de tan ilustres senadores, no comparto esa tesis.

H. S. Rodríguez Astiés —Es que el artículo 6° del Decreto-Ley 1050 de 1955, dice que cuando en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, un Departamento o Municipio se proponga adelantar —no es cuando ya haya adelantado—, es que se proponga adelantar cualquier operación de crédito externo, dará cuenta de ello al gobierno nacional por conducto del Ministerio de Hacienda, Sección de Crédito Público, y junto a la solicitud acompañará una serie de documentos. De manera que el gobierno del Chocó, previamente, porque se trata de un empréstito, y lo dicen muy claramente todos los contratos, que recibe en mutuo o préstamo millones de dólares, ha debido dar cuenta al gobierno por conducto del Ministerio de Hacienda, y no lo ha hecho..

H. S. Marco Díaz del Castillo: —El artículo 2° de la ley 6ª de 1928, es más claro al respecto, pues dice que el gobernador de un Departamento cuando se proponga iniciar la negociación, debe antes solicitar la aprobación del gobierno nacional, aprobación que requiere el concepto favorable del Consejo de Ministros.

Ministro de Gobierno: —Estamos de acuerdo, no? y eso viene desde el año 16, es que hay legislación desde 1916 sobre el particular... Cuando la ley autoriza al gobierno central a intervenir en negociaciones o en la administración de patrimonios departamentales, debe hacerlo, y tiene que hacerlo; pero cuando la ley no lo autoriza, no tiene por qué hacerlo. Claro que si se le demuestra, y eso es lo que el honorable senador Palacio Rudas está intentando, si se le demuestra al gobierno, que hay un gobernador lunático, pues entonces sí hay intervención, pero no es honorable senador, en el sentido patrimonial del manejo patrimonial, sino ya en el aspecto político de la gestión, que es otra cosa muy distinta.

H. S. Palacio Rudas: —El Gobernador es el administrador de los intereses departamentales, verdad? ¿Quién lo nombra? El Gobierno. Muy bien. Entoces si el gobierno cree o sabe, o tiene conocimiento de que es un mal administrador, lo deja?, o le dá la Cruz de Boyacá?

Ministro de Gobierno: —Aquí vamos a llegar a la conclusión de que a través de esta interpretación el gobierno llega indirectamente a colocar a todos los Departamentos en situación de "capitis de minutio", nó? Pues, al Gobernador se le dieron instrucciones, repito, se le dieron instrucciones precisas tan pronto obtuve el memorándum del senador Rodríguez Astié y tan pronto consulté el caso con los señores Ministro de Hacienda y Jefe de Planeación, que son los funcionarios a quienes compete esa clase de intervenciones; con el concepto de ellos, enfático, se le dieron las instrucciones pertinentes. Por eso les ruego a los honorables senadores que me informen si después de las instrucciones se siguen ejecutando o desarrollando los contratos con violación de...

H. S. Jaime Isaza Cadavid: —Señor Ministro, con la venia de la Presidencia, es muy loable lo que usted le propone a los señores senadores, nó?, que adviertan si el Gobernador vuelve a los carriles de la ley y de la Constitución. A mí lo que me parece supremamente grave es que el gobierno central, a sabiendas del menosprecio del Gobernador por la ley, y por una disposición que debe obedecer; cual es la del Tribunal Administrativo, éste siquiera tolerando que el caso se discuta. Es un Gobernador que debe ser destituído de inmediato, porque si se le exige el cumplimiento de la ley a los particulares, con mayor razón debe exigírsele a los funcionarios públicos. La conducta del Gobernador de Chocó desmoraliza a toda la Nación, y con ella al gobierno central. Muchas gracias señor Ministro.

Ministro de Gobierno: —La conducta del señor Gobernador del Chocó puede obedecer a muchas causas, no a una violación premeditada de la ley, sino a falta de conocimientos jurídicos que naturalmente ya se le pusieron en conocimiento, entonces vamos a tener que nombrar gobernadores abogados.

H. S. Rodríguez Astié: —La ignorancia de la ley, no sirve de excusa. Además, tiene el Gobernador asesores jurídicos. El doctor Próspero Ferrer Ibañez vino a Bogotá y regresó a Quibdó para decir que iba a ser abogado de una de las compañías, y que tendría 500 dólares de sueldo, y le darían un viaje a los Estados Unidos. Ese es el abogado de que está asesorado el Departamento del Chocó.

Ministro de Gobierno: —Quisiera el honorable senador repetirme, ¿cómo fue la cosa?

H. S. Rodríguez Astié: —el doctor Próspero Ferrer Ibañez es el abogado del Departamento, vino a Bogotá y aquí mostró los contratos a los senadores Valencia y Arriaga, regresó a Quibdó y manifestó que le habían ofrecido el cargo de abogado de una de las compañías con 500 dólares de sueldo, y además, lo llevarían a los Estados Unidos. Cuando me lo exijan señor Ministro, ante el Senado, ante las autoridades, diré quién me dió la fitformación.

H. S. Jaime Isaza Cadavid: —Señor Ministro, con venia de la Presidencia. La tesis de su señoría de que no pueden tener todos los Gobernadores abogados, cae en el caso concreto del Chocó, con el hecho evidente de que el contrato fue objetado por el Tribunal Contencioso, y según nuestra organización constitucional, esa objeción es obligatoria para el Gobernador, sin embargo, continúa la negociación, como efectivamente la continuó el Gobernador, y no solo la realiza, sino que firma los pagarés, e indica, en mi concepto, que es lo más grave, el desprecio absoluto del gobierno por una autoridad a la que debe estar sometido, cual es el Tribunal contencioso administrativo y le ha enseñado a sus administrados, que el Gobernador puede violar la ley y la decisión del Tribunal, con lo cual el particular va a sentirse igualmente autorizado para esa violación. Si nosotros, y el gobierno especialmente, está interesado en la recuperación moral de la República, al dejar, al no haber destituído a ese Gobernador incompetente, en sabiendo la ocurrencia de ese hecho, va directamente al fracaso. A mí me parece desde el punto de vista ético y moral, más grave, que desde el punto de vista de los intereses materiales que hay comprometidos por el Departamento del Chocó. Gracias señor Ministro.

H. S. Ricardo E. Valencia: —Yo le podría informar que que las decisiones las ha tomado el Consejo de Gobierno y el señor Secretario de Gobierno es abogado titulado, el señor Secretario de educación es abogado titulado, y el señor Asesor Jurídico también y participa en los Consejos de Gobierno, en los que se discuten estos negocios. Por tanto, si el señor Gobernador no es jurista, tiene a la mano tres juristas que le pueden aconsejar lo relativo a las materias, y demás, estos señores pertenecen a todos los grupos políticos.

Ministro de Gobierno: —En ese caso honorable senador, siendo así, el término jurista ha de escribirse, pues. entre comillas, nó?

H. S. Palacio Rudas: —Son muy graves las declaraciones de esta tarde. De manera que un Gobernador puede desconocer la Constitución, y puede no conocer la Constitución y el Código Político y Municipal? Es que no se necesita ser jurista para conocer la Constitución y el Código de Régimen Político y Municipal que son los instrumentos con que tiene que trabajar el Gobernador.

Ministro de Gobierno: —Si honorable senador, el Gobernador debe conocerlos, y él los ha interpretado en la forma como ya lo dije al principio de esta sesión. La Constitución y el Código le dan facultades para celebrar esos contratos si la Asamblea lo autoriza. La Constitución autoriza a la Asamblea para disponer del patrimonio departamental.

H. S. Palacio Rudas: —Nó, estas leyes y disposiciones son complementarias del Código de Régimen Político y Municipal están incorporados al Código

(CONTINUARA)

La Secretaría de Hacienda Departamental de Bolívar

Se complace en ofrecer al hermano Departamento del CHOCO los exquisitos Rones y Anises de la Industria Licorera de Bolívar.

Ron Popular

Ron Viejo Bolívar

Anís de Naranja

Anís de Coco

Aguardiente Extrafino

RAFAEL S. BETANCOURT

Secretario de Hacienda Departamental

Fundador - Propietario:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE

Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
JOSE DEL C. CUESTA R.

Apartado Aéreo N° 78-78
BOGOTA

Imp. E. Salazar F. - 435-277-Bogotá

AFIRMACION

QUINCENARIO AL SERVICIO DE LAS IDEAS
LIBERALES Y DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

"Esta casa aborrece la maldad y ama la paz, castiga los delitos, conserva los derechos y honra la virtud".

DISTRIBUIDO POR AVIANCA — Licencia N° 048 de 1962, M. Gobierno. — Tarifa Post. Reducida N° 603 del M. de Comunicaciones. — QUIBDO, 2ª quincena de Agosto de 1963 — Valor 0.25. — N° 31

El Chocó Proclamó a Carlos Lleras Restrepo

Aceptó su Candidatura en Medellín

En un extraordinario agasajo que la juventud Liberal de Antioquia ofreció al doctor Carlos Lleras Restrepo, este aceptó la candidatura a la Presidencia para el Período 1966-1970 que le ha venido ofreciendo el liberalismo de todos los Departamentos de Colombia. De su extraordinario discurso publicamos el párrafo siguiente, prometiendo publicar su texto en nuestra próxima edición:

"Es esta la primera intervención de carácter realmente político que tengo desde que cesé en las funciones de Director del liberalismo, y me encuentro con que no puedo ignorar al hacerla ciertos hechos que empezaron a presentarse durante mi ausencia del país y que continúan multiplicándose: miembros de la Dirección suprema de la colectividad, directorios departamentales y municipales, corporaciones y grupos de ciudadanos liberales y conservadores han proclamado mi nombre como candidato a la Presidencia de la República para bien, en una forma que yo estimo más apropiada y discreta, lo han presentado a la consideración de nuestros compatriotas de los dos partidos como digno de una posible candidatura.

Después de 34 años de vida pública no cometeré yo la ingenuidad de pretender refugirme, frente a esas

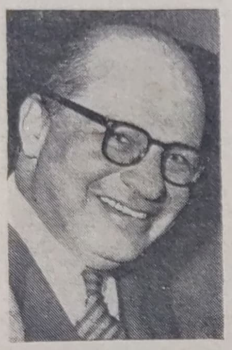

proclamaciones, en una falsa modestia o en un hipócrita renunciamiento que estaría listo a desaparecer cuando se me insistiera y se me diera la plena seguridad del éxito. Una conducta de esta clase no corresponde a mi carácter. Yo pienso que tengo algunas cosas buenas que hacer por el país; he consagrado prácticamente toda mi vida al estudio de la cosa pública y a su servicio; creo conocer las necesidades de la nación y me sentiría satisfecho de coronar mi existencia procurando atenderlas con todas mis fuerzas desde aquel alto puesto de comando; pienso también que estoy identificado con los anhelos y esperanzas de la gran mayoría colombiana y siento que después de transitorios desfallecimientos físicos, aún conservo energías suficientes para librar la batalla y para cumplir bien mi tarea si llegara a salir victorioso. Así como no pondré jamás en peligro, para satisfacer una ambición personal, ni los intereses de la patria ni los de mi partido, tampoco hurtaré el cuerpo a las responsabilidades y trabajos. Como creo, por último, que sé jugar, perder sin amargura y ganar sin envenenamiento, estoy listo a entrar en la partida para buscar el apoyo de una mayoría nacional y tomar con ella las riendas del mando, o para retirarme tranquilo si en cualquier momento veo que no voy a contar con ese apoyo.

No exigiré, pues, de mis compatriotas, que me rueguen una o muchas veces ser Presidente de la República o candidato a la Presidencia. Me bastará para aceptar formalmente esta última condición, cuando llegue el tiempo oportuno, saber que la voluntad de los partidos se ha expresado en una forma que me permita juzgar que mi escogimiento no violentaría los sentimientos de la mayoría nacional".

TRIUNFAL GIRA DE LA DIRECCION LIBERAL

El viernes 16, tal como estaba anunciado, llegaron los doctores Julio César Turbay y Diego Luis Córdoba, miembros de la Dirección Liberal Nacional, a la Capital del Departamento, acompañados por los doctores Adán Arriaga Andrade, Ricardo Rodríguez Astie, Aureliano Perea Aluma, Andrés Rumié Mosquera, Nicanor Mena Perea y don Alfonso Rodríguez, Presidente del Directorio Liberal de Bogotá al aeropuerto salió una muy nutrida multitud y luego se destilaron hacia el Parque de El Centenario, y desde los balcones de la casa de la familia Hormaza-Arrunátegui, se dirigieron al pueblo que se encontraba congregado en la plaza, y en su orden los señores Julio Alvarez Cuesta, Pedro Lenis Córdoba, doña Adela Maturana de Casas, Leopoldino Machado, Alfonso Rodríguez y Andrés Rumié Mosquera; respondieron los saludos de bienvenida los doctores Córdoba y Turbay Ayala.

El liberalismo escuchó con manifiesto interés las exposiciones de sus jefes, y les tributó sus aplausos. Fue una manifestación en la que se puso de presente el sentimiento liberal.

Terminada la manifestación los distinguidos huéspedes se dirigieron al Hotel Ciará, a tomar el almuerzo y un descanso. En las horas de la noche, en el Salón del H. Concejo Municipal, se instaló solemnemente el Directorio Liberal Departamental.

LA INSTALACION

Abierta la sesión por el Presidente de la Dirección Liberal, doctor Julio César Turbay Ayala, el secretario provisional, don Jorge Isaac Sánchez, llamó a lista y encontraron los siguientes miembros del Directorio: Adán Arriaga Andrade, Ricardo Rodríguez Astie, Andrés Rumié Mosquera, Nicanor Mena Perea, Paulina Mena, Alvaro Cuesta Lenis, Leopoldino Machado, Adela de Casas, Alejo Garces, Arceniano Asprilla y Juan N. Marmolejo.

El doctor Turbay, verificado el quorum, declaró instalado el directorio, entró a explicar los estatutos del partido y su manera de aplicarlos pidiendo al liberalismo su acatamiento a ellos, hizo votos por la unión del liberalismo chocoano, que la deseaba y propiciaba la dirección del partido, y pidió que se procediera a la elección de la mesa directiva, para lo cual decretó un receso.

Después de una larga deliberación se eligieron los siguientes dignatarios: Presidente, doctor Alvaro Cuesta Lenis; Vice presidente, doña Adela de Casas; Secretarios, señores Neftalí Rengifo y Alberto Arango; Tesorero, Raúl Cañadas V.; y Fiscal, Luis F. Vivas C.

PROPOSICIONES

Firmadas por Arriaga Andrade, Rodríguez Astié, Cuesta Lenis, Rumié Mosquera, Mena Perea y doña Paulina Mena, se presentaron, en su orden, las siguientes proposiciones: Saludo y respaldo al señor Presidente de la República, doctor Guillermo León Valencia (aprobada por unanimidad); proclamación de la candidatura del doctor Carlos Lleras Restrepo a la Presidencia de la República, en el período de 1966-1970 (fue apoyada por los miembros del Directorio, y por el pueblo que llenaba las graderías del Concejo, en medio de vivas al candidato, al partido liberal y de nutridos aplausos que duraron por espacio de unos cinco minutos); Saludo y respaldo a la Dirección Nacional Liberal (aprobada por aclamación); saludo y respaldo a las masas campesinas y trabajadoras (aprobada por unanimidad). El texto de las proposiciones los publicamos en otro lugar de esta misma edición.

Terminada la sesión, el pueblo acompañó, con música y vivas, a sus ilustres visitantes hasta su residencia, en el Hotel Citará.

VIAJE AL SAN JUAN

El sábado 17, en las horas de la mañana viajó la Dirección Nacional Liberal, en una lancha preparada para el efecto, rumbo a la Provincia del San Juan. El doctor Arriaga Andrade se devolvió de Quibdó a Bogotá por motivos familiares. La animosa caravana, zarpó por el río Atrato hacia Yuto, allí flameaba la bandera roja; parada, saludo al liberalismo. En la variante de Yuto, había una buena concurrencia y la comisión que el liberalismo de Istmina había enviado, entre ellos don Pedro Manuel Mosquera, Rafael Salas, Ramiro Lozano, Francisco Alfredo Arango, y un distinguido grupo de damas. Siguió la Dirección y su comitiva en bus expreso. En el puente sobre el río Certeguí estaban

— Pasa a la pág. 4ª —

ULTIMA HORA.

La Embajada de Colombia en los EE. UU. Confirma Nuestras Informaciones

El gobierno nacional pidió a la Embajada de Colombia en Estados Unidos, que averiguara por la solvencia de la Compañía H. & B. Enterprises de Oklahoma. Hoy, 30 de agosto, confirmamos en el Ministerio de Gobierno la noticia de que nuestra Embajada envió un cable al gobierno nacional en en que le dice que se abstengan de continuar las negociaciones con la Enterprises hasta tanto reciban las informaciones que son hastante desfavorables.

Llega el Informe.

El señor Ministro de Gobierno tiene el informe de nuestra Embajada, y podemos adelantar a nuestros lectores que las informaciones que dimos sobre la insolvencia de la Enterprises son confirmadas. Esa Compañía como sus cheques son "chimbos". Nuestros informes dados por la DUN & BRADSTREET REPORT, recomendada por la Embajada de Estados Unidos en Colombia, han resultado exactos como era de esperarse de una tan seria entidad.

LIO EN LOS HOTELES QUITO Y TEQUENDAMA.

El señor Hocking llegó al Hotel Quito, en Quito, Ecuador, cedente de Chile en donde un Gobernador de provincia le había hecho un negocio de explotación de maderas, en terreno de 18 mil hectáreas. La señora Rose Hocking, su esposa, firmó un cheque sobre un banco de Arkansas. La firma no estaba registrada. El Hotel Quito recurrió a la policía ecuatoriana y se salvaron de la cárcel por la intervención del señor Arias, gerente de una compañía de aviación del Ecuador, quien pagó la cuenta.

En el Hotel Tequendama de Bogotá se hospedaron nuestros flamantes millonarios, y también su socio y secretario Tesorero Mister Thomas Bennet. No tenían con qué pagar, ni sus cheques eran correctos. Hubo mayúsculo enredo por esta cuenta, y los abogados Salah Villamizar y Edgar Escallón, tuvieron que pagar la cuenta del Hotel Tequendama, así no deben hoy nada allí.

Estos son los inversionistas americanos que según el gobernador Ariza y su genio de cabecera Salge Mosquera van a invertir ochenta y dos millones de pesos en el Chocó.

Regalan Bienes Departamentales

En el gobierno de Miguel Angel Arcos, se compró una radiodifusora, que asociada a una empresa antioqueña salió al aire como "La Voz del Chocó", y "Radio Quibdó". Desafortunadamente la emisora del Departamento sufrió un incendio que la inutilizó, si bien no la destruyó totalmente. El tiempo ha pasado sin que se conozcan las casusas del incendio, ni los responsables, si los hubo, ni se han preocupado por defender lo que quedó. Por el contrario, acaba de presentarse en Quibdó un señor conocedor de lo ocurrido y propuso compra al Departamento de lo que quedaba de la radiodifusora. El gobierno procedió a vender, y he aquí los hechos graves, que acusan al desgobierno que padecemos: Dos (2) tocadiscos metálicos, un (1) Chasis, el RAD del transmisor con sus elementos, y un amplificador de consola, fueron vendidos por la irrisoria suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) cuando un técnico en la materia nos ha hecho un presupuesto de que esos elementos en el estado en que se encontraban, no valen menos de TREINTA MIL pesos.

¿Quién avaluó esos bienes? Interesante es saberlo para juzgar sobre sus capacidades, porque avalúo tan por debajo del precio real, indica o ignorancia o mala fé. ¿Qué hace la Contraloría que permite negocios de esta clase?

Ante estos hechos nos preguntamos: ¿qué pasa señor Contralor con los bienes del Departamento que así se regalan? ¿Por qué suceden estas cosas?

Adán Arriaga propone la creación de la Caja de Pensiones Particulares

El senador Adán Arriaga Andrade, presentó a la consideración del Senado un proyecto de ley por la cual se crea la Caja Colombiana de pensiones particulares para los seguros de invalidez, vejez, viudez, y orfandad. Es un importante iniciativa ha sido comentada favorablemente en los círculos forenses, periodísticos y laborales. Publicamos hoy la exposición dada por su autor a la trascendental iniciativa:

Una vez más presento a la consideración del Congreso esta iniciativa, que en la legislatura de 1961 estuvo a punto de prosperar mediante la magnífica ponencia del entonces senador Juan Manuel Orozco Fandiño pero que fue desalojada a plano subalterno por preocupaciones colectivas de otra índole. Confío en tener mejor éxito ahora.

Es un proyecto ambicioso porque intenta poner al alcance de la inmensa mayoría de los colombianos unas prestaciones (la pensión de invalidez, y la jubilación), que hoy son privilegio de un grupo reducido de trabajadores y otras (la pensión de viudez y la de orfandad), que apenas están previstas en favor de las viudas y los huérfanos de los parlamentarios que fallezcan estando pensionados (Ley 48 de 1962).

Pero es un proyecto realista, porque sin romper la estructura ni abandonar la filosofía de los seguros sociales que a mí mismo me tocó proponer e incorporar en la ley 90 de 1946, desiste del ilusorio empeño de subordinar esas pensiones particulares al aporte que el Estado haga de los cien o más millones de pesos anuales requeridos por dicho estatuto, aprovechando sinembargo los cálculos actuariales ya elaborados.

LAS PENSIONES ACTUALES

En cuanto a la crítica de la legislación vigente sobre pensiones, todos estamos de acuerdo. Nuestra flamante "jubilación" no es un seguro de vejez sino una pensión por antigüedad, que generalmente se adquiere después de veinte años de servicios a una o más entidades oficiales o a una misma empresa particular cuyo patrimonio gravable sea o exceda de $ 800.000.00. La inestabilidad peculiar de los empleados públicos en un país donde éstos siguen siendo botín electoral y donde la carrera administrativa comienza apenas su lucha contra poderosos intereses políticos, restringe las posibilidades de acceso a la jubilación oficial. Y por lo que respecta a la jubilación particular, la exigencia de un capital millonario (§ 800.000.00), de patrimonio "gravable", ó sea de diferencia entre el activo y el pasivo, implica varios millones de capital laboral: instalaciones, herramientas, maquinaria, materia prima, créditos, capital de trabajo, good will, etc.), limita el número de las empresas afectadas teóricamente por esta prestación, dejando por fuera a la gran mayoría de los empresarios privados, que son precisamente los que ocupan a las cuatro quintas partes de los asalariados particulares. La otra quinta parte son los privilegiados: más altos salarios, prestaciones plenas, primas y bonificaciones extralegales, préstamos, planes de vivienda, grandes sindicatos, y, por ellos, resonancia en sus reclamos, huelgas y manifestaciones callejeras o lo que es lo mismo, mayor influencia en los medios gubernamentales y legislativos. Pero aún para esa minoría la jubilación es aleatoria, porque los veinte años de servicios deben corresponder a "una misma empresa" sin poderse acumular los lapsos servidos en dos o más, aunque todas sean millonarias, y la perseverancia del vínculo durante veinte años es muy problemática, por no decir excepcional, dentro de una sola organización empleadora. Y quedan sin mencionar los trabajadores "independientes", noción elástica que abarca desde las profesiones liberales (médicos, abogados, ingenieros, escritores, sacerdotes, artistas, etc.), hasta los voceadores de periódicos, loteros, y lustrabotas, pasando por todos los campesinos propietarios así sea de un minifundio, comerciantes, hoteleros, artesanos, fotográfos, choferes dueños de su taxi o su camión, lavanderas, fritangueras, o cabareteras, ninguno de los cuales tiene la más ligera perspectiva de gozar de una pensión en su vejez.

Ni qué hablar de otros eventos de invalidez, distintos de la senectud. Solamente los trabajadores oficiales (y no todos, porque no la hay para los servidores de los Municipios exentos), pueden gozar de una pensión vitalicia de invalidez cuando pierden la totalidad de su capacidad laboral. Los particulares dependientes de empresas millonarias pueden a lo sumo aspirar, en el mismo infortunio, a treinta meses (dos y medios años) de medio sueldo, a menos que se invaliden después de quince años de servicios y cumplan cincuenta y cinco años de edad, pues entonces se convertirá en jubilación la pseudo pensión de invalidez.

EL SEGURO DE VIDA

Todavía más aberrante es el sistema vigente para el caso de muerte del trabajador. Un seguro de vida obligatorio en forma de capital (una nulidad de salario, sin pasar de $ 12.000.00 para los particulares), entregado a la viuda inexperta o a su nuevo marido o compañero para que lo malbaraten, no es ninguna garantía para la adecuada supervivencia del grupo familiar decapitado. Cualquier sociedad organizada tendrá que preferir el seguro en forma de renta, mes por mes, y no efímera sino vitalicia mientras la viuda no contraiga nuevas nupcias en ningún sentido (pensión de viudez) o prolongada hasta que el huérfano llegue a la mayor edad (pensión de orfandad), sistema providente que el Congreso instituyó hace poco, pero sólo para la viuda y huérfanos... del parlamentario pensionado.

LOS SEGUROS SOCIALES

Tan defectuoso régimen prestacional no fue adoptado por la ley 6ª de 1945 y consolidado por el Código del Trabajo en 1950 sino con carácter provisional: mientras los seguros sociales no entren a asumir los respectivos riesgos. Y para sustituirlo radicalmente se concibieron desde hace dieciocho años nuestros seguros sociales (Ley 90 de 1946). Pero, como es frecuente entre nosotros, lo provisional se convirtió en permanente. Hasta cuando? Hasta que removamos los obstáculos que por más de tres lustros le han impedido al Instituto Colombiano de Seguros Sociales asumir los riesgos de invalidez, vejez, viudez y orfandad.

LO PERFECTO CONTRA LO POSIBLE

Uno de esos obstáculos radica, a mi juicio, en el propio estatuto orgánico de nuestros seguros sociales, cuyo desmensurado propósito fue el de implantar lo perfecto antes de pasar por lo posible. Lo perfecto, en estas materias, es la unificación técnica y administrativa de todos los tipos de seguro social (así los de reparto, por enfermedad o maternidad, en los que prevalece la prestación asistencial, como los de capitalización a largo término (invalidez, vejez, viudez orfandad y desempleo, de naturaleza pensional), bajo la rectoría de una sola entidad: el Instituto Colombiano de Seguros Sociales. Pero este ideal teórico no ha podido ser alcanzado todavía por países que, como los europeos, llevan casi un siglo de experiencias en el ramo, los cuales han tenido que conformarse mucho tiempo con cierta diversidad de instituciones aseguradoras, especializándolas en los distintos riesgos cubiertos y aún por sectores de población asegurada: funcionarios públicos, empleados bancarios, trabajadores independientes, obreros particulares, etc.

Entre nosotros es más notoria la conveniencia de una diversificación, al menos temporal, en la compleja tarea. El ICSS., que en circunstncias deficitarias y sólo mediante esfuerzos meritísimos, han logrado proteger una parte de la población laboral en tres o cuatro Departamentos por el aspecto de enfermedad y maternidad, tiene ante sí un programa asistencial que debe copar la totalidad de su atención durante muchos años hasta que la salud del pueblo colombiano resulte adecuadamente protegida. Recargarlo con las preocupaciones inherentes a la organización y administración del seguro de pensiones implicará a la vez el retraso de aquel programa asistencial y el aplazamiento indefinido, o cuando menos por otros dieciocho años,

— Pasa a la pág. 4ª —

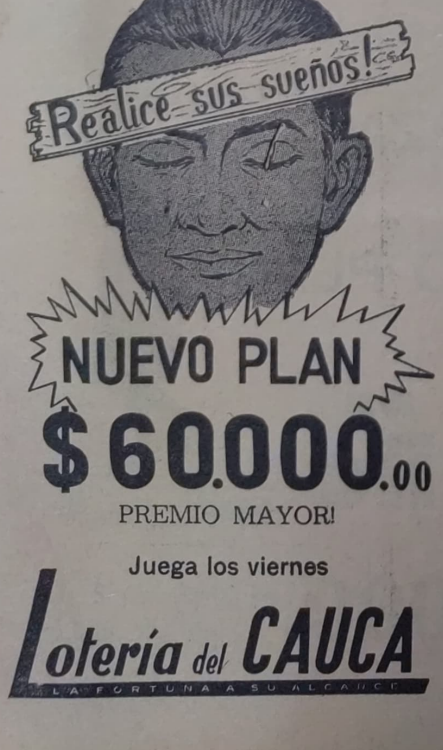

EL DEBATE SOBRE LA ENTERPRISES

Intervención del Ministro de Gobierno Aurelio Camacho Rueda

(CONTINUACION)

MINISTRO DE GOBIERNO. Y las ordenanzas como lo dije por mandato constitucional del artículo 192 rigen, deben cumplirlo los gobernadores mientras no sean anuladas por lo contencioso administrativo. De manera Honorables senadores, yo creo que los honorables senadores en virtud también del artículo 66 del código contencioso administrativo, que manda que toda persona puede solicitar por sí o por medio de representante la nulidad de cualquiera de los actos a que se refieren las anteriores disposiciones, por los motivos en ellas expresados, le habían podido prestar un mejor servicio al departamento ejercitando esa acción, y naturalmente, sin que ello equivalga a que no hubieran adelantado el debate en el Senado, porque los veo, y comprendo, como lo dije al principio, muy celosos de la ejecución de actos que vayan a interferir el patrimonio departamental. De manera que la legislación señala el camino.

H. S. Arriaga Copete: —Dos preguntas, señor Ministro: Del texto de la ordenanza que aquí se ha leído, podría decir su señoría que el Gobernador fue autorizado para celebrar un empréstito externo? tamento; promociones radiales y en fin todo lo que engrandezca Y segunda pregunta: ¿Las operaciones celebradas entre el Gobernador y la Enterprises, son, sí o nó, un empréstito externo?

Ministro de Gobierno: —A la primera pregunta le puedo responder con la simple lectura de la ordenanza, que sí estaba autorizado (lee el artículo). De tal manera que estaba autorizado para celebrar la constitución de la sociedad y estaba autrizado para emitir pagarés . . .

H. S. Arriaga Copete: —No para una compañía extranjera . . . muy claro, autorizado para suscribir los pagarés idispensables por el aporte del Departamento en esas compañías, para el Chocó, no en favor de la Enterprises, y el Contralor dice que fueron firmados en favor de la Enterprises.

Ministro de Gobierno: —A favor de la Enterprises seguramente para respaldar el crédito que esta compañía se obliga a darle al Departamento.

H. S. Rodríguez Astié: —En esa ordenanza, cuyo proyecto fue presentado por el gobierno departamental, porque se trataba de sesiones extraordinarias, demostraron los señores del gobierno del Chocó, una vez más, su ignorancia, pues no se puede autorizar un crédito externo, sin que como lo dice el Decreto Ley 1050 de 1955, esto es, debe contener la ordenanza una autorización en la que se establezca el programa de inversiones del producto del empréstito, el plazo para la amortización, la rata máxima de interés, la forma de pago, las garantías reales, las pignoraciones y demás características financieras del empréstito, y esa ordenanza no reune los requisitos legales, no ha autorizado un empréstito, no ha cumplido la ley...

Ministro de Goberno: —Autorizó la suscripción de unos pagarés como ya lo dije. Yo no discuto honorable senador, la ordenanza, yo no soy ni el Senado, la entidad o la persona capacitada para dar un fallo sobre este particular porque para eso están constituídas en Colombia las jerarquías y las corporaciones correspondientes. Y si esta ordenanza es nula por las observaciones muy inteligentes de su señoría, el camino no es el que gobierno la derogue, u obrene incumplirla, o que el senado adopte medidas de esa naturaleza, el camino es demandarla ante el Tribunal Contencioso Administrativo, porque la ordenanza rige mientras no la anule el Tribunal. Es un mandato constitucional. Yo soy muy respetuoso de las órbitas de cada funcionario, de cada corporación, y soy muy respetuoso no solamente por mi condición de abogado, sino por mandato de la propia constitución, que como todos los senadores saben, afirma que los funcionarios de cualquier categoría son responsables cuando se salen de la órbita que la constitución y las leyes les señalan. De ahí que me atreviera, con mucha humildad, porque reconozco que es una discusión en la cual estaré perdido por la enorme capacidad del Honorable Senador Palacio, afirmar, como afirmé antes, de que no soy el funcionario que directa o indirectamente me salga de mis funciones, aún más, violando el mismo criterio que inspira nuestra constitución, el de la descentralización administrativa. Aquí venimos luchando y todos los días oimos discursos, leemos conferencias y editoriales periódicos en que se pide mayor autonomía para los Departamentos, en que se pide mayor actuación de los funcionarios departamentales, en que se pide menor ingerencia del gobierno central a los gobiernos departamentales, y ahora, estamos solicitando lo contrario, estamos solicitando que el gobierno central se convierta en tutor permanente, en guardador constante de los encargados del manejo administrativo departamental, es decir, que violemos ese mismo principio que orientó la Constitución del año 10, que como ustedes lo saben, fue una reacción contra el centralismo rígido que venía dominando al país anteriormente. Esa es mi convicción de abogado, y mi convicción de funcionario administrativo, y por esas razones, es obvio que me atreva a disentir con el doctor Palacio.

H. S. Palacio Rudas: —Señor Ministro. Yo respeto mucho su convicción de jurista... pero aquí, además de un punto de vista jurídico, hay una cuestión política. En primer lugar su señoría ha dicho, no le corresponde al senado entrar en estas cosas del Chocó, etc., porque hay un principio de intervención... lo mismo nos podrían decir los demás ministros a quienes citamos para que nos informen sobre un contrato, diciendo que el senado no le compete porque hay tribunales que pueden anular los contratos, los decretos, que para eso está el Contencioso Administrativo, y según esa tesis de su señoría, queda totalmente terminada y liquidada una de las funciones esenciales del Congreso, como es la función crítica, la función de vigilancia de la administración pública en cualquiera de sus ramas, en el ramo nacional, en el ramo departamentantal y en el ramo municipal. En segundo lugar, el gobierno nacional nombra al administrador, entonces cuál es el deber del gobierno nacional si sabe que el administrador es malo, o cuál es el deber del gobierno frente a los administradores que nombra? Cerrar los ojos, meter la cabeza como el evestruz en la arena, no darse cuenta de los problemas que existen en los departamentos, y poner solo atención a las cuestiones políticas, de suerte que un Gobernador se cambia si falla políticamente, si no realiza la paridad, o esto, o lo otro, o si no está a contentamiento con los directorios, o también es deber del gobierno nacional cambiar a ese administrador, a ese Gobernador, si se sabe, si se prueba, si se demuestra que es un mal administrador de los intereses públicos? Precisamente para eso está el Congreso para vigilar para administrar, para denunciar los malos manejos, la mala administración, el desgreño que existe en las sesiones etc. A mí me parece, casi digo una enormidad, una barbaridad esa tesis, eso querría decir que el Ministro de Gobierno sólo tiene una vigilancia política por actos eminentemente políticos de los gobernadores, y no por sus actos administrativos, y entonces qué sucede señor Ministro? Una de las grandes catástrofes que ha tenido el país o que tiene el país, se debe a que los departamentos en los últimos años, muchos departamentos han venido siendo mal administrados. No se puede solucionar el problema del déficit nacional mientras no se consigan buenos administradores de las secciones; no alcamos absolutamente nada agotando cascada de impuestos, dando autorizaciones extraordinarias para establecer tributos

— Pasa a la pág. 4ª —

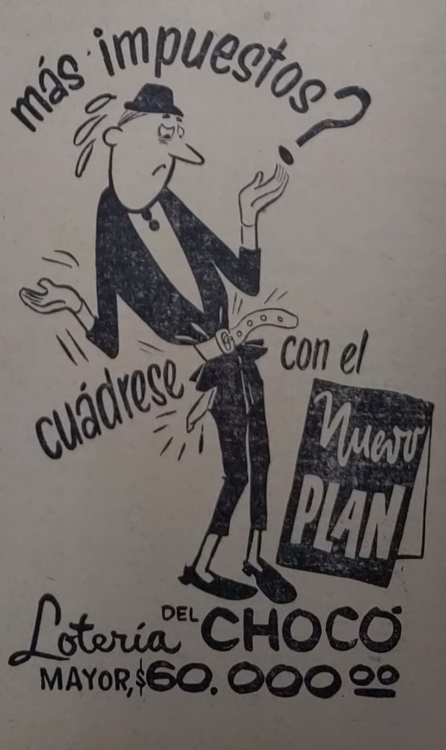

AFIRMACION

Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE.
JOSE DEL C. CUESTA R.

Apartado Aéreo: 78-78 — Bogotá —

EDITORIAL

Teniamos Razón

El debate que fue necesario adelantar en el Senado porque el Gobernador del Chocó no quiso prestar atención a lo que estuvimos dispuestos a informarle, jamás tuvo, ni en su comienzo, y en su desarrollo, intención política. Nada distinto de servir al Chocó lo guió y a fe que no sólo fue conveniente en alto grado, sino que obligó al gobierno nacional a prestar su atención, y al departamental a corregir sus errores, aun cuando para ello haya recurrido a trucos, a tergiversaciones, a mentirosas afirmaciones, y en fin, a actos indignos de personas que se respeten.

El Ministro de Gobierno tuvo que reconocer que se habían cometido equivocaciones, que se había violado la ley, y cometió el error de enviar un visitador administrativo. Así, fue y regresó diciendo que los contratos, no eran contratos, sino minutas, y las operaciones financieras simples proyectos. Olvidó que el Gobernador había declarado que había firmado los contratos porque estaba autorizado; ignoró que los tribunales revisan los contratos, y que así lo denomina ese organismo en auto de junio pasado cuando lo rechazó, y más aún: vió los pagarés guardados en un cajón del escritorio. Así, se enredaron más porque si fue censurable la actitud del Gobernador al firmarlos sin estar en firme los contratos, por no haber cumplido las disposiciones legales, más censurable aún su conducta al firmarlos ante unas simples minutas, ante unos meros proyectos.

Ahora, declara el flamante Gobernador que los pasó a Planeación, que el Consejo Nacional de Política Económica los estudia, que el Ministerio de Hacienda les dará después su aprobación, y que luego irán al Tribunal Contencioso. Y ese no era lo que le decíamos que no habían hecho?.

Dijo o nó que el gobierno nacional nada tenía que ver con esos contratos?. ¿Y tiene o nó que ver?. No dependen de la voluntad del gobierno nacional, pues si los imprueba, nada, absolutamente nada pueden hacer?. Los estudios sobre la productividad, financiación, etc. no los habían hecho. Ahora, dicen que los prestamistas los hicieron, los tienen ocultos, ellos, pero los tendrán que presentar al Consejo para su estudio y revisión por parte de los técnicos nuestros, pues a su sólo dicho no es posible atenernos. Los americanos inversionistas no son gente generosas que vienen a hacernos llover maná del cielo; son unos comerciantes, y como tales sólo les interesa ganar, atesorar dinero, para algo son hijos de "Mercurio, aligero y ladrón".

Los contratos que están al estudio de Planeación Nacional, no son, los mismos que se nos mostraron en el despacho del Gobernador, por él mismo. Los cambiaron. Ahora aparecen con cláusulas nuevas, otras enmendadas, atendiendo muchas de las críticas que se les habían hecho, y los cambiaron, para hacer aparecer como mentiroso a quien adelantó el debate; mas olvidaron que los firmaron el cinco (5) de julio, y que esta fecha es posterior al 2 y 4 de junio día en que el Senado de la República oyó las críticas y conoció todo este negocio, y que no es posible que el Tribunal Contencioso haya conocido en junio de 1963 un contrato que firmaron en julio del mismo año.

De todo se han valido, pero nada les valdrá para que las gentes de inteligencia lúcida, mente clara, y corazón puro, puedan reconocer que teníamos la razón, y que un negocio de muchos millones, no se hizo como querían, violando la ley, a velocidad cósmica, sino que se está haciendo ahora sí, cumpliendo la ley, consultando a los organismos nacionales competentes. Si se llegan a aprobar esos contratos será porque son convenientes, porque los contratistas prestan seguridades, porque los intereses del Chocó están resguardados, y todo eso, lo decimos con orgullo, se nos deberá en gran parte, pues con nuestra actitud hemos salvado a nuestra tierra de peligros que no eran infundados, de errores que se cometieron por ignorancia y ligereza. Después de todo lo ocurrido podemos afirmar con honda satisfacción: TENIAMOS RAZON.

EN ORBITA

De Ramón Lozano Garcés decían sus áulicos que era un hombre que no gustaba de empleos, él era un gran abogado, magnífico profesional. Pero otros sabíamos que no era empleado porque no lo nombraban. Y él sabe cuál es su INRI. Ahora, es gerente administrativo del Instituto de Fomento Municipal. Pero la junta directiva acaba de crear el cargo de Secretario General, y todas las funciones de esa gerencia se las dió al nuevo empleado. Dejaron a Lozano, sin funciones, y él sigue tan campante, como si nada. En verdad como decíamos en ocasión pasada "los árboles mueren de pie, y los terneros grandes maman arrodillados".

Don Lagartino, ni corto ni perezoso ordenó que se demostrará su poderío en Condoto, y que su bella estampa figurara en las banderas. Pusieron los retratos, y en el afán, unos boca arriba y otros boca abajo. Alguien los vió en esta última pose y exclamó: "véanlo ahí boca abajo, como si aguantara mucho resuello".

La organización de la recepción y atención a la Dirección Nacional Liberal, falló en Quibdó. Fallas lamentables. No hubo voladores, ni banderas, ni carteles invitando a la manifestación. Tampoco hubo comida para los huéspedes, pero sí aguardiente y música para las gentes de casa. Es hora de que se corrija tan grande error. Cuando llega una persona invitada, las atenciones de todos deben ser para ella, y nunca descuidarla para cuidarse uno. Lo que se hizo no es democracia, sino mala educación.

Lo "bueno" de la Enterprises está en que habrá muchos puestos. Esto del empleo los tiene locos. Nada de estudio para los contratos, qué importa el Chocó, qué las generaciones venideras. Qué vengan los dólares rápido. Y los puestos están repartidos, no alcanzarán para los chocoanos de fuera. Los diputados (inter-presitos), casi todos tienen vista su feta, y han repartido otras para sus allegados, por eso están bravos porque se demora el día del hartazgo.

En el Chocó las cosas son singulares. A quienes estudian "con trabajo", si son abogados les dicen tinterillos, si médicos mula sanos, si ingenieros, cadeneros, pero los que estudian "con-trabando", esos sí son "DOCTORES".

En eso de la unión liberal cada quien como el Cholo: "compa yo pensado y yo pensando". Lagartino cree que las fuerzas son de él, por tanto, quiere la unión para asegurar su curul, sin ella no puede vivir. Su socio no lo deja so o, desconfía. Viajó a vigilarlo, hizo su discurso que leyó por interpuesta persona, atento estaba al frente del salón de reuniones del directorio, daba instrucciones, no importa que sea empleado público, y él que también quiere, y como dos no caben en "una", tiene su fórmula: El eje ganó, tiene cuatro curules, en marzo le quedan dos en el senado, luego la unión debe hacerse dando al "binomio" las dos curules de la cámara; así es bella la unión, y quien esto oía no pudo sino decir: "Así la vida es un soplo".

Se instaló el directorio de unión conservadora y saludó en forma un poco lánguida al gobernador, y omitió al genio de la Secretaría de Hacienda. Se instaló el directorio liberal, y ni saludó al gobernador ni se acordó de los secretarios liberales. No olviden señores que a los partidos los dirigen los directorios, nó los diputados ¿Entendieron?.

TITOV.

encienda un
PIELROJA

¡SATISFACE PLENAMENTE EL DESEO DE FUMAR!

Los Contratos con la Enterprises Necesitan Modificaciones

Como lo habíamos anunciado en nuestra edición anterior, el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, invitó a los Parlamentarios del Chocó para discutir y oir sus opiniones sobre los contratos de sociedades celebrades entre el gobierno departamental y la H. B. Enterprises de Oklahoma. La reunión estaba programada para el martes 20 de los corrientes, pero a petición de algunos parlamentarios fue postpuesta. El gobierno, tan pronto se dió cuenta de la invitación envió a marchas forzadas al Secretario de Hacienda, Manuel Salge Mosquera, y a su obsecuente servidor, el diputado liberal José H. Asprilla.

LA REUNION

El lunes 26, a las 11 de la mañana empezaron a llegar los invitados, A la reunión concurrieron los doctores Adán Arriaga Andrade, Diego Luis Córdoba, Ricardo Rodríguez Astié, Nicanor Mena Perea, y los señores Salge y Asprilla. Los consejeros, doctores José Consuegra y Pablo Samper, presidieron la reunión. El señor Salge explicó algunos pormenores de la negociación, y dió también explicaciones a algunas observaciones que se han formulado a los contratos. Arriaga, Rodríguez, Córdoba y Mena dieron a conocer puntos de vista; se formularon críticas, se hicieron observaciones, y se redactaron fórmulas concretas para que los contratos sean modificados.

El consejero Consuegra declaró que las propuestas y observaciones de los parlamentarios las acogía, y las presentaba también como propias, y así, deben ser estudiadas por el consejo de gobierno del departamento, y por los inversionistas extranjeros, para que sean incluidas en los contratos.

Nos abstenemos de dar completos detalles de la reunión para no perjudicar las negociaciones, pero podemos informar que los parlamentarios son partidarios de que las sociedades no tengan un porcentaje del 80% para el Chocó y un 20% para los norteamericanos, sino más bien un cincuenta por ciento y un cuarenta y cinco por ciento, o, un sesenta y cuarenta por ciento respectivamente; que el Chocó, por medio de técnicos que contratará con entidades particulares o nacionales, tiene que intervenir en la compra del equipo; que como una de las razones para darles la administración es la "experiencia", se exija que deben los de la Enterprises demostrarla en el manejo de empresas como las que se proyectan; su solvencia tendrá que ser demostrada plenamente; el Chocó intervendrá en la fijación de los sueldos al personal. Estos y otros temas fueron tratados y adoptados en la citada reunión.

FIJESE BIEN AL NEGOCIAR FUNDOS DE 3 HECTAREAS O MENOS...

Dentro de su campaña contra el Minifundio y con el fin de evitarle a usted pérdidas de tiempo y dinero, el INCORA le recuerda que:

SEGUN LA LEY DE LA REFORMA AGRARIA, LAS FINCAS CON DESTINO A EXPLOTACION AGRICOLA DE 3 HECTAREAS O MENOS, NO ADMITEN DIVISION MATERIAL.*

Así mismo, los predios de mayor extensión no pueden ser divididos en fincas menores de 3 hectáreas.

EN CONSECUENCIA, SON ABSOLUTAMENTE NULOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICION.

LA TIERRA DEBE SER EXPLOTADA

* Ley 135 de 1961 - Capítulo XVI

incora

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

Intervención del Ministro

— Viene de la pág. 4 —

si en los Departamentos, por mala administración, siempre hay una vena rota, y se está creando déficit enorme que al fin y al cabo va a tener que pagarlos la Nación.

De manera que yo no puedo aceptar esa tesis y creo no va contra el principio de descentralización administrativa. No. Una cosa es el manejo patrimonial, se puede manejar mientras los patrimonios, pero se deben manejar bien, por quién? Por un agente del Ejecutivo, se supone que yo sí creo que el Ministro de Hacienda, y el Presidente de la República tienen un mínimo de vigilar, de supervigilar, de ser superintendentes, como quieran buscar la palabra, de controlar el manejo que se haga de los dineros nacionales. Perdón señor Senador, pero en fin, en es mi tesis, y yo respeto también mucho su criterio sobre el particular.

Ministro de Gobierno: —Ya lo decía yo honorables senadores, que la discusión era muy desventajosa para el Ministro de Gobierno con el senador Palacio Rudas, porque es muy hábil en sus argumentaciones. Esa primera suposición que hizo a que la afirmación mía conduce a que de ahora en adelante el Senado no puede interpelar a los ministros por el manejo del patrimonio nacional, es exagerada por decir lo menos, porque el Congreso, como las Asambleas, es la entidad, la corporación que maneja el patrimonio público; el gobierno no es sino un agente de los mandatos que le dá el Senado, y que le dá la Cámara en conjunto. De manera que esa suposición que hace el senador Palacio Rudas, ese por su base.

H. S. Palacio Rudas: —Señor Ministro. En las Asambleas, hasta cierto punto también. Por qué? Porque la organización tributaria y fiscal de los departamentos tiene que hacerse de acuerdo con la ley, de acuerdo con la voluntad del legislador, de manera que siempre tiene que haber alguna vigilancia del legislador que sepa las normas, para ver como se están aplicando.

Ministro de Gobierno: —En segundo lugar, o la segunda conclusión, también es un poco exagerada. El gobierno en realidad vigila, y tan vigila que yo informé al Senado que le dió su concepto favorable al Gobernador del Chocó sobre la parte de los contratos referente a las actuaciones que requieren aprobación previa nacional por parte del Ministerio de Hacienda y por parte del Departamento de Planeación. Si esas instrucciones no se cumplen, ya el asunto toma cariz diferente. De manera que, que no es que se abandone totalmente, que le volvamos las espaldas a los departamentos, pero sí, por lo menos, repito, esa es mi orientación, yo como Ministro de Gobierno, no estoy dispuesto a decretar en la práctica la "capitis de minutio" departamental.

H. S. Palacio Rudas: —Señor Ministro, perdón. Por conclusión podríamos sacar esta tesis: El señor Gobernador del Chocó, si viola la ley, si violó la ley, sigue; si violó la ordenanza, continúa, pero si desobedece las instrucciones del Ministro de Gobierno, lo cambian.

Ministro de Gobierno: —Nó Nó. Ahí está otra muestra pues, de lo que vengo afirmando, otra muestra más, honorable senador. Vamos a orientar al Gobernador en el cumplimiento de los contratos. El Gobernador celebró unos contratos autorizado por la Asamblea Departamental, mediante una ordenanza, que la Constitución declara válida mientras el Contencioso no la anule, le llamo la atención honorable senador, de que este artículo constitucional inclusive no rige para las leyes. De ahí la diferencia también en el primer argumento que su señoría daba en alto.

H. S. Palacio Rudas: —Pero violó la ley.

Ministro de Gobierno: —Violó la ley al celebrar los contratos, no? Al firmar los pagarés violó la ley, no el contrato. Al firmar los pagarés violó la ley porque la ley dice que no se puede crear deuda pública por los departamentos, sino previa aprobación del Ministerio de Hacienda y el Consejo de Planeación. Entonces al firmar los pagarés, violó la ley.

Ministro de Gobierno: —Esa crisis del Gobernador de firmar de compromiso en un crédito, que es un error, inclusive, y así se le dijo por escrito, es un error que no ha creado deuda y vuelvo a las palabras del senador Moreno, no ha creado deuda porque esos pagarés son inválidos, esos pagarés no pueden tener ningún mérito para crearle deuda al Departamento.

H. S. Alberto Galindo: —Pero es que no es solamente el aspecto jurídico y legal. En realidad, violó la ley. Aquí acaban de leer el artículo legal, y desde el momento en que celebró los contratos sin previa consulta al gobierno nacional, a Planeación, al Ministerio de Hacienda, violó la ley. Es que además, ahí va otra cosa: la capacidad del administrador, la capacidad del Gobernador. Cómo es posible que un funcionario que dá semejante muestras de ligereza en el manejo del patrimonio público, que firma unos pagarés irresponsablemente, que se compromete en un contrato, sin poder presentar siquiera los estudios previos suficientes, sea un buen administrador, sea un buen Gobernador sea un buen funcionario?

Ministro de Gobierno: —Estudios si tiene honorable senador. Estudios tiene, la Gobernación del Chocó me lo ha informado, esa información la tengo yo. Voy a pedirlos, y es que honorable senador, estas cosas no se celebran en el Ministerio de Gobierno.

H. S. Arriaga Copete: —Señor Ministro, sería bueno conocer esos estudios porque nosotros a pesar de la buena amistad con el Gobernador, de lo cual dá pleno testimonio nuestro estudio o folleto sobre la Enterprises, no pudimos obtener esos estudios. Me imagino que lo que existe es una recomendación de carácter general dentro de un mamotreto enorme que se llama el Plan de Fomento del Chocó, que hizo la oficina nacional de Planeación, y allí se habla de la conveniencia de explotar bosques, la pesca etc, pero estudios específicos sobre las compañías a fundarse con la Enterprises, si creo que no ha habido tiempo siquiera de iniciarlos.

Ministro de Gobierno: —Vamos a pedirlos honorable senador porque la información que tengo del propio Gobernador, es que existen y que los iba a mandar a la Oficina de Planeación cuando mandara los contratos correspondientes. Esa fue la última información telefónica que de él recibí. Como les dicho si esos contratos se celebraron en el Ministerio de Gobierno, o en cualquier otro, aquí estarían para el estudio exhaustivo del Honorable Senado, pero son contratos, repito, que incumben al administrador del patrimonio pública departamental, y por consiguiente, las documentaciones están allá. Pero con mucho gusto honorable senador haré la petición mañana para que esos estudios sean traídos, quizás no al estudio del Parlamento porque quizás no sea propio del Senado que empiece estudiar esos antecedentes, pero sí a Planación como el Gobernador lo tiene prometido, y que en realidad es donde deben estudiarse, y en realidad se tendrán en cuenta para aprobar o comprobar porque necesariamente, repito, debe llevar esa aprobación inicial todo el desarrollo o la ejecución del respectivo contrato. Creo honorable senador y señor Presidente que es todo.

H. S. Rodríguez Astié: —Antes de terminar señor Ministro, quiero declarar que como promotor de este debate, me siento plenamente satisfecho porque todas las cosas que dije en el Senado, todos los errores que creyó el señor Gobernador, han sido reconocidos, no sólo por el señor Ministro, sino por los diversos funcionarios que han intervenido, pero quiero volver a recalcar sobre un punto que no han tocado, y es la inexistencia de la compañía que ofrece millones de dólares a su Departamento, que le avanza pagarés por más de cebrata y dos millones de pesos, cuando su capital es de sólo tres mil dólares.

¿Qué me dice de eso, señor Ministro?

Ministro de Gobierno: —Honorable senador, no conozco la legislación americana, no sé la capacidad prestamista o prestacaria que esa compañía tenga con las instituciones bancarias o financieras americanas que puedan suministrarle el dinero. En todo caso, de la misma sinopsis de los contratos que su señoría me hizo según lo pactado en esas convenciones, se hace depender la vigencia de los contratos al cumplimiento por parte de la compañía del empréstito que se obliga para con el Departamento. De manera pues, que si esa compañía, por insolvencia no puede prestarles, pues mejor para usted y para usted y para los intereses de su Departamento, y para sus tesis de que los contratos no podrían tener ejecución ninguna, absolutamente ninguna.

H. S. Rodríguez Astié: —Señor Ministro, según esos informes, usted lo sabe, porque sí los leí, esos señores tienen una compañía que se compone de esposo, esposa y otro señor; que están dedicados a pequeñas operaciones sin detalles; que no tienen experiencia en créditos; quien maestro, el señor Hocking es maestro, —por eso será que se ha entendido tan bien con el Gobernador—; la señora es inactiva en el negocio y se dedica al hogar; el señor Thomas E. Bennet es un abogado de Oklahoma; de manera que es una compañía, me parece a mí, que no tiene consistencia seriedad, con un promedio de tres cifras bajas. Yo creo, sinceramente, señor Ministro, que desgraciadamente no se van a poder realizar esos contratos con esos señores. De allí que yo crea, y siga creyendo, que esos señores están buscando la forma de hacer una estafa, y que deberíamos por todos los medios de evitarlo. Yo, en todo caso, señor Ministro, me considero plenamente satisfecho porque tenía yo la razón en adelantar este debate, y se le ha demostrado al soberbio Gobernador, que a más de soberbio, es vanidoso, y que no sabe de estas cosas, que se equivocó, lo cual lamento, porque es un ignorante en estos menesteres y no lo quiere reconocer.

Ministro de Gobierno: —Muchas gracias, señor senador por su comentario inicial, y volviendo al punto donde su señoría me interrumpió, quiero decir que he dicho todo cuanto el gobierno tenía que decir, y cuanto le consta en todo este proceso de negociaciones. Muchas gracias.

El Gobernador Ha Mentido

Bogotá.

"El Espectador", Bogotá (Vía Telex). En reportaje para "El Litoral" de Buenaventura y que reproduce "El Espectador" el Gobernador del Chocó afirma soy abogado de Alejandro Burgnieta ex-contratista de licores del Chocó. Eso es una mentira proferida por quien no se respeta ni respeta el cargo que ocupa. Antes Prada sabe que los abogados del doctor Burgnieta son los doctores Oswaldo Rengifo y Alvaro Cuesta con quienes ni he tenido ni tengo vinculación profesional. Además Ley incompatibilidades prohíbeme litigar contra Nación, Departamento, Municipio, dado mi carácter senador República. Ruego publicarme esta aclaración. Amigo,

Ricardo Rodríguez Astié

Triunfal Gira de la Dirección

— Viene de la pág. 1 —

los liberales de ese partido liberal esperando el paso de los jefes del parque con sus banderas en alto. Los doctores Cabales y Turbay se dirigieron al pueblo corrigiendo, continuo la marcha y en Las Animas, otro baluarte liberal, el pueblo se hizo presente, y allí saludó a la Dirección en nombre del liberalismo radicado, el doctor Aureliano Perea Alzuna, al cual respondió el doctor Turbay Ayala. Sigue el viaje y a la altura de Raspadura, se detuvo un torrencial aguacero. Al llegar a Istmina, se ve desde la primera casa una bandera liberal, y banderas liberales en todas las casas; las gentes saludaban al paso desde sus casas por el aguacero, pero era el delirio, de cada garganta un grito de viva el partido liberal. Llegada al edificio Municipal, y a pesar del aguacero, muchos liberales, empapados, permanecían en los patios y corredores. Copa de champaña en los salones del Concejo, y luego almuerzo en los salones del Palacio Vicarial, gentilmente cedido al comité liberal. Allí preparado por las reverendas hermanas, y servido por las niñas de la Escuela Normal, se sirvió el gran almuerzo que el liberalismo istmeño ofreció a la dirección y a su comitiva. En las primeras horas de la noche, y cuando ya el aguacero había terminado, el pueblo liberal de Istmina llenó la Plaza Uribe Uribe, y desde los balcones de la casa de doña Eyda de Nauffal, se dirigieron al pueblo don Salomón Salazar G., doña Carmen Peña, don Leopoldino Machado, los doctores Aureliano Perea Alzuna, Alfonso Rdríguez, Nicanor Mena Perea, Andrés Rumié Mosquera, Ricardo Rodríguez Astié, Diego Luis Córdoba y Julio César Turbay Ayala. Fue una gesta magnífica en la que cada uno de los oradores dió de lo mejor de su inteligencia, estimulados por el grandioso espectáculo que daba el liberalismo istmeño; grandes piezas oratorias oyó el pueblo que no se cansaba de aplaudir a sus conductores.

Terminada esta gran manifestación seguía programado el viaje a Andagoya, pero la noche estaba demasiado oscura y el río San Juan bastante seco y la prudencia indicaba no efectuar el viaje en esas condiciones por el peligro que presentan algunos pasos del río. Se avisó por teléfono a los dirigente de Andagoya del inconveniente que se presentaba, y el pueblo se retiró después de esperar hasta las once de la noche. La Dirección y su comisiva pernoctó en Istmina.

En la mañana del domingo la comitiva se dirigió al Centro Obrero de Andagoya, en donde la noche anterior el liberalismo había esperado a sus directivos, y en este día salió a las calles en nutrida manifestación. Antes de arribar a Andagoya, en el simpático caserío de San Antonio, los liberales de esta región saludaron a los doctores Turbay y Córdoba y a sus acompañantes y luego de regresarse y estrechar las manos de sus habitantes siguió el recorrido. En Andagoya, flotaban muchas banderas liberales, pero los pusieron el nombre de un político en muchas de ellas, empezaba así a capitalizarse un entusiasmo que era para y por los jefes de la dirección liberal, y no para aprovechamientos de ambiciones incontroladas. Desde un cañuto, a manera de balcón, en Andagoya hablaron Nicanor Mena Perea, Aureliano Perea, Alfonso Rodríguez, Alvaro Cuesta Luna, Andrés Rumié, Ricardo Rodríguez Astié, Diego Luis Córdoba y Julio César Turbay. Terminada la manifestación, se sirvió el desayuno. A Andagoya llegó una delegación del Concejo Municipal de Condoto, compuesta por concejales liberales y conservadores.

En las casas situadas en la carretera de Andagoya a Condoto, las banderas liberales también flameaban; las gentes levantaban sus manos saludando a sus ilustres visitantes. En Platinero, grupos de gentes con banderas vivaban a la dirección liberal, y a medida que se acercaban los buses a la ciudad, más y más gente se sumaba. Se comenzó el desfile por las calles. Dos grupos definidos lanzaban vivas, unos con banderas con el retrato del señor Machado; otros con banderas rojas al doctor Córdoba. También se vivaba a la dirección liberal. Carteles decían: "El liberalismo de Condoto saluda a la Dirección Liberal y con especialidad a Leopoldino Machado", otros: "saludamos a la Dirección Liberal y al propulsor de Condoto L. Machado". Afiches del mismo señor derrotado en las pasadas elecciones todavía los sacan a las calles. Estos carteles y las banderas motivaron una división entre el liberalismo. Se organizaron dos homenajes. Sin embargo, todo transcurrió en orden, con entusiasmo, debido a la comprensión de los capitanes de uno y otro bando, y el pueblo todo escuchó a los oradores. Se sirvió el almuerzo y la comitiva atendió a unos y otros.

El Concejo Municipal sesionó y aprobó por unanimidad una proposición declarando huéspedes de honor a los miembros de la Dirección Liberal, y a los Senadores y Representantes, y les entregó las llaves de la ciudad. El señor Machado pidió a sus amigos que se retiraran de la sesión y como no lo hicieran, los trató de desleales. No hemos podido saber el por qué montó en cólera este "caudillo".

Turbay, Córdoba y sus acompañantes regresaron a Andagoya en donde recibieron el homenaje social que no había podido efectuarse la noche anterior, y el lunes regresaron a Bogotá, plenamente satisfechos de haber visto al liberalismo chocoano en las calles, lleno de fé y en tuaiamo.

Adán Arriaga ...

— Viene de la pág. 2 —

de la protección debida a la invalidez, la vejez, la viudez y la orfandad.

LA INCAPACIDAD DEL FISCO

También pecamos de ilusos los autores de la ley 90 de 1946 cuando pensamos que el seguro de pensiones podría financiarse por contribución tripartita: Empleados, Fisco Nacional y asegurados. Sistema tan perfecto en teoría como la unificación de los seguros. Pero en la práctica, sistema que fatalmente se habría de combinar a donde estamos al cabo de diecisiete años a que no haya seguro de pensiones sino en las proclamas electorales y en la literatura gubernamental. En Colombia, durante muchos años, el Fisco será incapaz de absorber la cuota actuarial que le corresponde. Piénsese apenas en un 2%, o un 3% de la suma de los salarios particulares. Si el 1% del SENA, modificación que no cobija a todos los que tendrían derecho al seguro de pensiones, vale cuarenta millones de pesos anuales, la cuota del Estado en tal seguro valdría cien y doscientos millones de pesos al año. No es eso una vana ilusión.

UNA SOLUCION INMEDIATA

En cambio, según los expertos, es posible iniciar inmediatamente el desarrollo de los seguros de invalidez, vejez, viudez, y orfandad con la sola contribución de los empleadores y de los asegurados, aprovechando cálculos actuariales precisamente completos, y mediante una institución independiente del Gobierno pero fiscalizada y controlada por éste, sería torpe no recoger esta solución realista para uno de los más dramáticos problemas que afrontan los trabajadores.

Bogotá, agosto 14 de 1963.

ADAN ARRIAGA ANDRADE

Mirtha del Chocó Reina del Pacífico

En el Puerto de Buenaventura se efectuó este mes el FESTIVAL DEL PACIFICO. Bellas damas de nuestro litoral entraron en el reñido galante a disputarse la corona del señorío y la belleza. El Chocó designó a la señorita Mirtha Vivian Machado, preciosa, gentil y agraciada niña de Quibdó como su representante. Salió triunfante, y la elección debió ser difícil, como difícil tiene que ser el escoger entre tan primorosas damas. Con el triunfo de Mirtha I° el Chocó se anotó por intermedio de sus mujeres, un triunfo más. Triunfó la hidalguía, la gracia, la simpatía, la belleza. Para Mirtha del Chocó, Reina del Pacífico, nuestros parabienes, y con igual júbilo que el de su pueblo, saludamos como soberana y como nuestra.

COLOMBIA NECESITA EXPORTAR

USTED TIENE FACILIDADES PARA:

a) Obtener financiación para maquinaria y equipo que produzca bienes de

b) Obtener Capital de trabajo para producir bienes con destino a la

c) Otorgar plazos a los compradores de sus artículos de

d) Vender con condiciones preferenciales en Argentina, Brasil, Chile, México, Ecuador, Perú Paraguay y Uruguay sus artículos de

Exportación

No olvide que USTED tiene EXENCION TRIBUTARIA para su renta proveniente de

Puede obtener informaciones adicionales en los Bancos Comerciales, Corporaciones Financieras, Compañías Exportadoras y en el Banco de República, Departamento de Crédito Externo.

Fundador - Propietario:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE

Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
JOSE DEL C. CUESTA R.

Apartado Aéreo N° 7858
BOGOTA

AFIRMACION

QUINCENARIO AL SERVICIO DE LAS IDEAS
LIBERALES Y DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

"La verdad es el único bien del hombre".
SENECA.

"Nadie puede apartarse de la verdad sin dañarse a sí mismo".
LOPE DE VEGA.

DISTRIBUIDO POR AVIANCA — Licencia N° 088 de 1962. M. Gobierno. — Tarifa Post. Reducida N° 005 del M. de Comunicaciones. — QUIBDO, Septiembre de 1963. — Valor $ 0.25 — N° 12

Rechazó los Contratos con H. B. Enterprises el Consejo Nal. de Política Económica y Planeación

La Insolvencia y Falta de Experiencia de los Contratistas, y la Carencia de Estudios Económicos fueron las Causas

Como muy bien lo saben nuestros lectores, el senador Ricardo Rodríguez Astié, anteanté ante expectación un debate, con asistencia de los ministros de Gobierno, Hacienda y Fomento, sobre los contratos celebrados por el Gobernador Ariza Prada, y la firma norteamericana H. B. Enterprises de Oklahoma, sobre empréstito al Chocó, y fundación de unas compañías de pesca, aviación, de transporte fluvial y marítimo, y madera. El senador Echeverry atacó los contratos por considerarlos con cláusulas desfavorables para el Chocó, como la del alto interés (siete y medio por ciento), por que los señores Hocking, no tenían el capital suficiente, y porque no se habían cumplido la ley en cuanto a los trámites que se debían dar a dichos contratos.

El debate sirvió al Chocó, pues con él se obligó al gobernante a buscar, los caminos de la ley, y fue así como los tuvo que mandar para su estudio y aprobación al Consejo Nacional de Política Económica y Planeación. Este organismo oyó al Secretario de Hacienda señor Salgar Mosquera, y a los parlamentarios chocoanos, quienes expusieron sus puntos de vista.

El Gobernador Ariza Prada había prometido al Ministro de Gobierno, el envío de los estudios económicos de las compañías, y no cumplió su palabra pues no existían tales estudios. Por no conocerse tales estudios también se opuso la representación chocoana.

La insolvencia de mister Hocking y su famosa compañía Enterprises, su falta de experiencia en manejo de compañías como las proyectadas, y la falta de estudios sobre las mismas, obligaron al Consejo a pronunciarse contra esos negocios. Así, pues, los contratos en el Chocó y la Enterprises, no podrán realizar, hacieron mutis. El triunfo del senador Rodríguez Astié, quien defendió al Chocó de un mal negocio, y de una estafa, ha quedado plenamente confirmado.

La ponencia del Consejero, doctor Pablo Samper Garcés, aprobada por unanimidad en el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, es la siguiente:

Septiembre 26 1963

Para: Consejo de Planeación
De: Pablo Samper Garcés
Ref: Autorización solicitada por el Departamento del Chocó al Ministerio de Hacienda para contratar empréstitos con la firma H. B. Enterprises Inc. de Oklahoma City, para constituir con ellos cuatro sociedades comerciales.

1. — Las características de la negociación propuesta se hallan explicadas extensa y claramente en la carta del Gobernador del Chocó al Ministerio de Hacienda, de julio 23 de 1963.

2. — El Departamento del Chocó y la Enterprises han firmado minutas para constituir cuatro sociedades limitadas y el Departamento ha firmado 44 pagarés que respaldan la obligación del Departamento a favor de su consorcio inversionista.

Las cuatro sociedades son:

1°) Madereras Intercontinentales del Chocó (Maidechocó Ltda).

2°) Pesquera del Chocó Ltda. (Peschocó).

3°) Transportadora Marítima y Fluvial del Chocó (Transchocó Ltda).

4°) Transportes Aéreos Intercontinentales del Chocó Ltda.

De acuerdo con las minutas el capital de estas sociedades será el siguiente:

Peschocó Ltda.	US$ 3.215.914.00
Transchocó Ltda	1.642.644.00
Maidechocó Ltda	2.608.166.00
Taichocó Ltda	817.700.00
Total	US$ 8.284.424.00

El Departamento del Chocó aporta el 80% del capital y la firma H. B. Enterprises aporta el 20%.
Aporte del Chocó US$ 6'627.539
Aporte de la Enterprises 1'656.884
Para financiar el aporte del Departamento del Chocó recibirá en calidad de mutuo la cantidad necesaria la cual se obligará a pagar mediante la suscripción de 10 pagarés en el término de 10 años al 7 1/2% anual de interés. Estos con los 44 pagarés mencionados anteriormente, respaldan el empréstito del Departamento.

El objeto social de las sociedades está de acuerdo con los títulos mismos. La actividad económica que desempeñaría son desde todo punto de vista recomendables y de acuerdo con lo estipulado en el Plan General de Desarrollo elaborado para el Departamento del Chocó.

La conveniencia o inconveniencia de aprobar la negociación del Departamento del Chocó con la H. B. Enterprises, debe examinarse desde dos puntos de vista:

1°) La seriedad y experiencia de las personas con quien desea perfeccionar el negocio el Departamento del Chocó, es decir, de la H. B. Enterprises Incorporated de Oklahoma City.

2°) La rentabilidad que puedan demostrar los estudios de pre-inversión necesarios para acometer empresas de la envergadura e importancia propuestas.

1. Hasta donde ha sido posible se ha investigado la seriedad, la solvencia y la experiencia de la H. B. Enterprises, así como la de sus socios.

Los resultados de la investigación son los siguientes:

La embajada americana al ser consultada recomendó el mayor cuidado y prudencia por parte del Departamento antes de entrar a negociar con la H. B. Enterprises, como utilizar los servicios de una agencia de información crediticia

— Pasa a la paz. 4° —

Padecemos una Administración Inmoral que nos Deshonra

Grupo de Damas Pide a los Parlamentarios que Obtengan el Cambio del Gobernador Ariza Prada

Habíamos criticado en estas mismas columnas el hecho de que el Secretario de Hacienda, apoyado por el Gobernador Ariza, hubieran ayudado con fondos oficiales a una empresa particular que fue a filmar una película titulada "Tierra Amarga". Consideramos que no estaba el Departamento en condiciones económicas para dilapidar así los fondos públicos. Para el señor Salge Mosquera la inversión era estupenda, se iba a hacer propaganda al Chocó, además, él y los otros altos funcionarios, con fondos públicos habían agasajado a artistas y demás genios que intervinieron en esa película.

Ahora la acaban de exhibir en Quibdó. El primer día lleno completo, el siguiente, 20 personas en matiné y 13 en vespertina. Lo que sí es una verdad es que existe en Quibdó disgusto general y justificada indignación, prueba de ello es el radio que a los parlamentarios chocoanos han enviado muy respetables damas de la sociedad de Quibdó. Dice así el mensaje:

Quibdó, Septiembre 10/63

Doctores Adán Arriaga Andrade, Diego Luis Córdoba, Ricardo Rodríguez Astié, Ricardo Elezar Valencia. — Demás Parlamentarios Chocoanos. — Senado de la República. — Bogotá.

Como hijos de gran valor este hogar chocoano que nos representan ante Gobierno Nacional, apelamos ustedes voz de protesta por la película tan infame estase rotundo exhibiendo falsas costumbres del Chocó que no han existido ni en épocas primitivas "Tierra Amarga no podemos concebir cómo hayase aportado sumas de dinero para colaborar filmación esa película, cuando carecemos de fondos para solucionar verdaderos problemas como son los de la educación chocoana. La Curia, la sociedad, la ciudadanía en general, han protestado por esa infame película. No nos explicamos cómo ustedes permiten que digan representantes una administración inmoral que no ha hecho otra deshonrarnos. Por tanto, apelamos ustedes para que nos envíen de enseguida ante el señor Presidente de la República y de solución que esta deshonra no siga.

Compatriotas,

Luisa Mercedes de Díaz Paz, María G. de Valencia, Leonor de Martínez, Cruz de Santacoloma, Ligia de López, Carlota de Andrade, Eva de Barbosa, Ludovina de Ferrer, Stuard Arce B., Flora de Mesa, Carmen de Donfan, Helena Roldán, Ligia de Aldana, Amelia Barrios Ferrer, Carmen López, Ligia de De la Torre, Alicia de Gómez, Julia de Perez, Cristina Rodríguez Ascá, Teresa Garcés, Lucinda de Alvarez, (siguen más de doscientas firmas)".

Eligió el Directorio Departamental Liberal Directorios Municipales

EL BINOMIO "MALO" ROMPIO LA UNION LIBERAL

Cumpliendo la convocatoria se reunió el sábado 21 de los corrientes en el local del directorio organismo rector del partido, y con el fin de designar los directorios liberales municipales. Se llamo a lista y contestaron los siguientes señores: Alvaro Cuesta Lemi, Ricardo Rodríguez Astié, Andres Rumié Mosquera, Nicanor Mena Perea, Julio Alvarez Cuesta, y doña Paulina Mena, por el EJE; don Alejo Garcés, doña Adela de Casas, y señores Diego Sánchez Padilla, Amaranto Rivas y Arcelino Asprilla, por el BINOMIO.

SE ABRE LA SESION

Constatado el quorum reglamentario, se abrió la sesión y pidió la palabra el señor Sánchez Padilla para pedir la lectura del artículo 18 de los Estatutos del Partido. Terminada la lectura dijo que en nombre de su corriente pedía que se eligiera mayoría de su grupo en los municipios en donde habían tenido mayoría en las pasadas elecciones, y que si esto no se aceptaba ellos se retirarían, e inmediatamente, sin que aún se le hubiera contestado trató de abandonar el recinto siendo llamado por sus propios amigos. El doctor Rumié Mosquera, expuso las razones para no aceptar tal propuesta e igual cosa hizo el doctor Nicanor Mena. A su vez, el doctor Rodríguez Astié, manifestó que su posición, dada a conocer en público y en privado, era que el movimiento agrupado, al cual pertenecía, no era cordobista, como se creía, sino su aliado político, y, por tanto, en el directorio departamental tenían que ser vecinos, es y el doctor Alvarez, a quienes al votar por un región lo sacarían triunfante y que los cuatro restantes correspondían dos a la corriente cordobista y dos al binomio. Agregó que en las democracias existía la mayoría y la minoría, y que para algo se triunfaba en un debate. Dijo más adelante que tenían decidido ocupar los de la alianza denominada EJE tres renglones y dejar dos para los componentes del binomio. Don Alejo Garcés, don Arcelano Asprilla, don Luis F. Vivas, Fiscal del Directorio, el doctor Julio Alvarez y don Diego Sánchez, hicieron conocer sus puntos de vista y al final de sus exposiciones el doctor Rodríguez Astié, propuso: "Proposición. De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos del Partido, procédase a elegir los directorios municipales". Don Alejo Garcés, presentó una proposición modificativa en el sentido de que

— Pasa a la pág. 4° —

Está Quebrada la Electrificadora del Chocó S. A.

Mala Administración. — Sin Contabilidad. — Malos Manejos.

Desde hace bastante que las gentes oyen rumores sobre la mala situación porque atraviesa la Electrificadora del Chocó S. A. La Superintendencia de Sociedades Anónimas, pudo comprobar que se ha perdido más del cincuenta por ciento del capital, lo que de conformidad con la ley lleva a la liquidación, sólo que no han querido proceder, no sabemos por que.

La empresa no lleva correcta contabilidad, ni existen comprobantes de gastos, pagos, trabajos contratados, compras, etc. etc. En el caso, sin embargo, "revisores" ha tenido la empresa, y nada ha hecho, hace más de un año, don Servando Ferrer García, fue llamado a esta posición con un sueldo de $ 1.100.00, los anteriores si ganaban ciento cincuenta pesos, y no supervigiló la empresa. Mientras si firmo dos (2) cheques a favor de Luis Ernesto Ramírez, por la misma causa, y el segundo lo cobró abusivamente el "contador" de la Electrificadora, Germán Echavarría, un ignorante que a duras penas si firma, con lo cual cometió un delito que actualmente investiga la justicia penal, pero en cambio don "Estorbando" se negaba hace pocos días a firmar un cheque para adquirir combustible pues prefería que Quibdó se quedara a oscuras.

HABLA EL GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO ELECTRICO

El ingeniero Guillermo Rodríguez, actualmente encargado del Instituto de Fomento Eléctrico, nos

— Pasa a la pág 4° —

Público Consumidor

La colaboración de todos los ciudadanos es indispensable para ejecutar los programas de abaratamiento de la vida en que está empeñado el Gobierno Nacional por conducto del

Instituto Nacional de Abastecimiento

-IN A-

En todas las Agencias del INA en el país se le informará ampliamente sobre sus productos de venta.

Acandí, Riosucio, Nuquí Forman Zona Libre de Aftosa

Por acuerdo celebrado entre el Ministro de Agricultura de Colombia, doctor Virgilio Barco Vargas, el Ministro le Agricultura y Comercio de Panamá, doctor Felipe Juan Escobar, y el Director Ejecutivo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), doctor Carlos Méyer Arévalo, se celebró en Bogotá un convenio en el que se consignan las bases para una política de cooperación contra la propagación de la fiebre aftosa, y se señala una zona en territorio colombiano, como zona libre de aftosa.

ANTECEDENTES

Desde 1960 se han venido haciendo estudios por parte de funcionarios colombianos y extranjeros, de toda la región del Chocó, y se llegó a la conclusión que la región norte del mismo, no ha tenido nunca brotes de la fiebre aftosa, ni de estomatitis, flagelos que perjudican la ganadería. Igualmente, los países centroamericanos, y Méjico, y Estados Unidos, no tienen esta epidemia. Así, que se delimitó la zona libre de aftosa así: por el sur, línea recta Bahía Solano, Tagachi; occidente, Río Atrato; oriente, Costa del Pacífico y norte Golfo de Urabá y Costa Atlántica.

EL CONVENIO

Tiene éste por objeto tomar medidas de control; fomentar la ganadería de esa región con préstamos que se harán por intermedio del Banco Ganadero y las entidades de Fomento Ganadero de Panamá; prohibición de la entrada a la zona de ganados provenientes de regiones aftosas, únicamente se podrán llevar ganados de zonas libres de aftosa, a los mismos precios y condiciones que se conseguirían en el país. Se formó un fondo con un mínimo de medio millón de pesos colombianos, aportados por Panamá y Colombia, para los programas a desarrollar en la zona.

BENEFICIOS

La creación deesta zona traerá como beneficios el que no entrará por Panamá ningún animal infectado, a la América Central; que es una zona aislada por accidentes naturales; que existe en ella actualmente unas 80000 cabezas, y en el sólo Municipio de Acandí podrían mantenerse 100.000; que cada animal que resulte enfermo sería cambiado por uno sano, asimismo, los ya viejos, pero siempre por animales porvenientes de zonas no infectadas. Finalmente, la zona chocoana se destinaría a la cría y levante del ganado que podría en el futuro exportar Colombia; se proveera de ganado sano y sin peligro de contagio a otras regiones. Dos veterinarios más, 10 inspectores vacunadores fueron creados para cubrir esta zona, la cual tendrá toda la asistencia técnica internacional y na cional que sea necesaria.

El Nuevo Canal Interoceánico

"Las necesidades del transporte marítimo interoceánico imponen la construcción de un nuevo Canal que una al Atlántico con el Pacífico, para nosotros ninguna vía más apecuada que la del Urabá que una al Atrato con el Truandó y salga a la Bahía de Humbolt en el Pacífico".

Esta declaración fue formulada recientemente por el Ministro de Obras Públicas, Tomás Castrillón, quien manifestó que el Gobierno había contratado estudios con poderosas firmas para completar los definitivos sobre el Canal, cuya necesidad es hoy inaplazable y axiomática.

Las tesis colombianas, manifestó el Ministro Castrillón, son la única solución al intrincado problema que representa la insuficiencia del Canal de Panamá, con su lento sistema de exclusas, es la de la construcción de una vía interoceánica, a nivel cuya mejor localización es la del Atrato. Explicó que el proyecto, que en otros tiempos fue considerado de utópico, ha sido expuesto por algunos senadores norteamericanos quienes defendieron la vía del gran río Atrato, y de su afluente el Truandó, que nace a poca distancia del mar de Balboa. El Canal desembocaría en la admirable Bahía de Humbolt, que en esa forma se convertiría en un grán puerto internacional.

El Ministro Castrillón manifestó que el ministerio a su cargo viene trabajando detenidamente en el levantamiento de planos aerofotográficos de los ríos Atrato —que en gran extensión recorre el Departamento del Chocó y que desemboca por varias bocas en el Golfo de Urabá—, y el Truandó, su afluente que nace en la serranía del Baudó.

Esta serie de montañas, se había dicho, impedirían los trabajos de construcción de un Canal, a pesar de que sólo tienen una altura de 300 metros; en los planos primitivos se proyectaban túneles por los cuales pasarían los barcos. "El costo enorme de romper la serranía del Baudó y construir un canal navegable a través de ella, —agregó el Ministro—, se reduciría considerablemente con el empleo de la energía atómica".

En círculos de ingenieros de Bogotá se ha dicho repetidas veces que el uso de la energía atómica en la serranía del Baudó puede hacerse con relativa facilidad, una vez que se hayan evacuado con la debida anticipación los escasos colonos que allí viven, lo mismo que contadas tribus de indios, devoradas por el paludismo.

Recientemente y cuando iba a llegar a Quibdó, se estrelló en esa serranía un avión de pasajeros causando numerosos muertos. La afluencia de viajeros a esos sitios facilitó el estudio de que con poco esfuerzo, y con fuerza poderosa como la nuclear, puede abrirse allí camino.

El Gobierno de Colombia —concluyó el Ministro Castrillón—, tan pronto com se termine la recopilación de los datos preliminares, solicitará propuestas de firmas idóneas con el fin de completar los estudios definitivos. No considero yo utópico este proyecto si se tiene en cuenta las recomendaciones hechas por la Junta Asesora del Congreso de los Estados Unidos en el sentido de activar los estudios en Colombia y ver la posibilidad de financiarlo con los usuarios". Según opiniones formuladas en el Congreso sería posible que Colombia emprendiera la obra contando con apoyo financiero que se dice ha ofrecido el gobierno de los Estados Unidos, y solicitando el de algunos países europeos como Francia, Alemania Occidental y el Japón, que también han demostrado considerable interés en la obra.

Guillermo Pérez Sarmiento
Agencia Sico.

Señor Liberal
Obtenga su Carnet
Sin él Usted pierde sus Derechos
Todo Liberal o Aspirante está Empleado Obligado a Adquirirlo

Elegidos Directorios Liberales Municipales

	Principales:	*Suplentes:*
ACANDI		
	Jaime Garrido Ortiz	Estanislao Londoño
	Marcelino Maturana	Blas Pertuz
	Marcial Conco	Dionisio Vergara
	Carmen Chaverra de Perea	Señora de Ballesteros
	Angel Gamboa	Humberto Ballesteros
ALTO BAUDO		
	José Murillo	Tomás Arias
	Maximino Palacios	Manuel Dionisio Mosquera
	Marcial Caicedo	Antonio Hinestrosa
	Severo Mosquera	Juan Mena
	Cenobia Mosquera	Escilda Mendoza de Palacios
BAGADO		
	Pompeyo Gracia	Juliana Ramos de Lloreda
	Migdonio Lloreda	Feliciano Moreno
	Célimo Lloreda	Antonio Lloreda Machado
	Juan de la Cruz Rentería	María Rosenda Mena
	Miguel S. Córdoba	Zacarías Lloreda
BAUDO		
	Abiud G. Salazar	Ramiro Rodríguez
	Jorge E. Rivas	Genaro Asprilla
	Adriano Rivas	Ranulfo Hurtado
	Rubilda Abadía	Graciela de Mosquera
	Reinerio Rivas	Nicolás Durán
BOJAYA		
	Casildo Abadía	José Virgilio Mena
	Manuel de J. Zarama	Roberto Urrutia Mena
	Eduardo Mena	Domingo Caicedo
	Pablo Córdoba	Andrés Miller
	Martina Quejada	Serafina Mena
EL CARMEN		
	Ester de Lopera	Gabriela Maya de Cardona
	Francisco Alberto Toro	Juan Romón Soto
	Jesús Gutiérrez	Víctor Urrego S.
	Guillermo Maya	José Giraldo
	Gerardo Urrego	Manuel Gaviria
CONDOTO		
	Juan B. Mena	Pablo Perea
	Dolores Mosquera P.	Mercedes R. vda. de Agualimpia
	Marcelino Restrepo	Roldán Hinestrosa
	Nicolás Osorio	Facundo Sánchez
	Pioquinto Moreno	Maximino Mosquera
ISTMINA		
	Pedro Manuel Mosquera	Gilberto Muñoz
	Ramón Garcés Doria	Olegario Martínez
	Azarías Mosquera	Lino Orejuela
	Heladio Mosquera	Rigno Celín Rentería
	Zulma de Mosquera	Celsa Asprilla
JURADO		
	Froilán Abadía	Lucas Córdoba
	Marcelino Pino	Melanio Asprilla
	Miguel García	Daniel Santos
	Ezequiel Romero	Alberto Sánchez
	Bárbara Murillo	Rosalía de Abadía
LLORO		
	Nicolás Bermúdez	Guillermo Andrade
	Marcial D. Figueroa	Ofelia Bermúdez
	Tomás Ramos	Filiberto García
	Arcesio Ríos	Reinerio Arriaga
	Heliodoro García	Fernando Guevara
NOVITA		
	Andrés Rivas	Estanislao Moreno
	Justo Caballero	Angel Rodolfo Asprilla
	Feliciano Mosquera	José A. Melido Mosquera
	Magdalena Moreno	Mateo Valoyes
	Sergio Murillo	Hermes Caballero
NUQUI		
	Libardo Hinestrosa	Agustín Mena
	César Ferrer Angulo	Heliodora de Pandales
	Francisco Asprilla	Ricaurte Abadía
	Hipólito Hurtado	Manuel A. Campos
	Rodolfo Becerra	Dolores Córdoba
QUIBDO		
	Lucinda de Alvarez C.	Emma Rodríguez de Vivas
	Domingo Salge Arriaga	Emelino Valoyes
	Azarías Valencia A.	Jorge García
	Pascual Padilla	Jorge Mayo
	Fabio de la Torre G.	Plácido Cuesta
	Luis Ignacio Bejarano	Pedro Abdón García
	Eustaquia Casas	Ana Rosa Mosquera
RIOSUCIO		
	Julio Naugles	Inocencio Palomeque
	Esteban Córdoba	Ruben Lemus
	Victoriano Cuesta R.	Francisco Aquino Chaverra
	Angel Córdoba	Cosme Blandón
	Dolores Rivas	Aquilino Perea
TADO		
	Luis Ricardo Perea Gómez	Cosme D. Murillo
	Mauro Perea	Arquimedes Murillo
	Pablo Fidel Murillo	Luis Valencia
	Miguel Ramírez	Silvino Mosquera
	Celmira de Mosquera	Censiana Andrade

Se aplazó la elección de los Directorios de Sipí y San José del Palmar, para la próxima reunión.

Cancelada Cuenta Corriente de la Enterprises

Con base en informaciones dignas de todo crédito por la seriedad de la fuente que nos las suministró, en el debate en el senado primero, y luego en este periódico, dijimos que la H. B. Enterprises de Oklahoma, era una sociedad compuesta por Kenneth D. Hocking, Presidente; Rose Hocking, Vice-presidente y Thomas Benner, Secretario-Tesorero. Afirmamos también que se ocupaba de pequeñas operaciones; con poco movimiento comercial; que un banco local decía que los saldos tienen un promedio de tres cifras bajas; que no tienen experiencia en créditos; que operan como corredores de comercio y que hacían estudios económicos. Mister Hocking, es maestro, su señora Rose, se dedica al hogar y Bennet, es abogado. Finalmente, que el capital autorizado, según las leyes de Oklahoma, era de tres mil ($ 3.000) dólares, de los cuales estaban pagados quinientos (500) dólares.

A esto respondió el Gobernador Ariza, de que los contratos con los "INVERSIONISTAS" seguían su trámite legal; que los señores "INVERSIONISTAS" le prestan el capital que debe aportar el Chocó, y en "El Espectador" del sábado 24 de agosto de 1963, dice textualmente: "y haciendo mención a la solvencia de la ENTERPRISES (subrayamos), explicó que en febrero pasado el gobierno seccional y varios diputados consiguieron el original —autenticado por el Cónsul colombiano en Chicago —, de la escritura de constitución de la mencionada compañía inversionista, y que en ella consta que su capital es de diez millones de dólares y además, que uno de sus socios mister Ed Nixon Davis, la respalda con la Compañía Transcontiental Investing Corporation, de su propiedad, y cuyo balance consolidado en 31 de diciembre de 1963 fue de US $ 185'789.000.00 y está avaluada (sic) por el capital de Mr. David Putnam, otro de los socios, que es superior a los 50 millones de dólares".

Este dicho del Gobernador es mentiroso, como mentira ha dicho desde el principio del debate. No sabe de leyes, ni de compañías y ciego, dice cosas por decir, y se enreda y falta a la verdad.

Que ahora unos norteamericanos David Putman, Lammelman, y Ed Nixon, ante el negocio verificado por el vivo Hocking, y los Lungos del Chocó, quieran respaldar la leonina negociación, es otra cosa. Ellos no forman parte que se sepa, y por escritura pública de constitución de sociedad, de lo que se denomina H. B. Enterprises de Oklahoma. Ellos vienen a colocar sus millones de dólares a un interés del SIETE Y MEDIO ANUAL, que lo sabe ya el Secretario de Hacienda por boca del consejero SAMPER, no ha sido aprobado para ningún empréstito extranjero.

Y si lo anterior fuera poco, para que los chocoanos sepan quien está defendiendo en verdad sus intereses,, y para la ilustración del gobierno departamental, reproducimos algunos apartes del informe oficial que recibió el Ministro de Gobierno, y que como verán, confirma todas las informaciones nuestras.

"El Chemical Bank no ha podido siquiera localizar la firma, ni tiene detalle alguno en el archivo. Otro importante banco de New York, confidente nuestro, ha suministrado la siguiente información: "La firma abrió una cuenta en Bogotá, en pesos, en 1961. No hay copia de su estado financiero y ninguno de los bancos locales la conoce. Se ha informado que el capital es de US. $ 10.000.00. Al quedar abierta la cuenta el Banco trató de obtener información sobre la compañía y su director Mr. Kenneth D. Hocking, sin haber podido obtener ninguna información útil.

"Un Banco de Oklahoma City, informó, sin embargo, que la H. B. Enterprises mantuvo una cuenta corriente en una institución vecina desde febrero hasta septiembre de 1962 y que ocurrieron varios regresos de cheques por insuficiencia de fondos (esto es lo que en la jerga bancaria de Bogotá se llama "cheques chimbos").

Nuevas informaciones confidenciales obtenidas después de enviada la nota 1875, de otra fuente igualmente fidedigna, dicen que la firma ni siquiera tiene teléfono y que un Banco de Oklahoma prefirió cerrarles la cuenta corriente a correr el riesgo de nuevas pérdidas por concepto de cheques sin fondos, (los llamados cheques chimbos, mencionados en mi carta anterior)".

Estos informes son sobre la H. B. ENTERPRISES DE OKLAHOMA CITY. Estamos señor Gobernador? A quién le creemos, a usted, o a los informes oficiales recibidos por el Gobierno de Colombia?

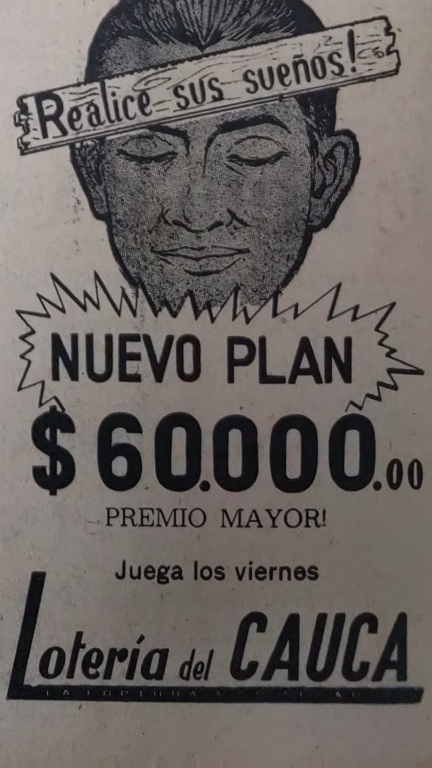

AFIRMACION
Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE.
JOSE DEL C. CUESTA R.
Apartado Aéreo: 78-78 — Bogotá —

Y AHORA QUE SIGUE?

Cuando adelantamos un debate en el senado de la república, no tuvimos mira distinta que la de servir los verdaderos intereses del Chocó. Antes del debate dimos la voz de alerta, pero los señores diputados, dominados por el señor Salge Mosquera, no veían, ni entendían nada. En mal aconsejada resolución, redactada e inspirada por el mismo genio, el día 14 de junio, consideraron al actual gobierno "como el más laborioso y fecundo en realizaciones concretas", cuando, la verdad es ni ha sido laborioso, ni ha realizado ninguna obra que valga la pena. Por el contrario, los dineros del erario han sido dilapidados como en el caso de la película "Tierra Amarga" que tiene justamente indignada a la ciudadanía, como la compra de un cuadro para exhibirlo en el Hotel de Turismo, como la venta de bienes a menos precio, como la falta de provisión de licores a los estanquillos, y el descenso vertical de las rentas, la falta de frentes de trabajo, y de pago en los compromisos. Esos casos y otros, los ignoran los señores diputados, o les parecen bien, y de ahí que sin ningún reato de conciencia, afirmen que este es un gobierno laborioso y de realizaciones. Esa misma resolución nos dijo "que la Honorable Asamblea había sido objeto de críticas inelegantes y por demás anticho-coanistas, cifradas en mensajes irrespetuosos enviados por conducto de un diputado". Antichocoanistas porque nos opusimos a unos descabellados contratos, que han llegado a su fin con el concepto desfavorable del Consejo Nacional de Política Económica y Planeación. No éramos tan antichocoanistas cuando afirmamos que el Chocó estaba al borde de una estafa. En verdad, esos inversionistas no tenían dinero para invertir en las empresas, querían sólo ganarse unos cuantos millones colocándole al Chocó sumas de dinero a interés casi usuario. No éramos antichocoanistas cuando afirmábamos que no eran convenientes esos contratos sin estudios serios, y ejecutados por personas carentes de experiencia en el manejo de esos negocios. No éramos, ni somos antichocoanistas cuando a lo largo del debate, y por la prensa hablada y escrita, y con todas nuestras fuerzas hemos tratado de convencer al gobierno, y a todos los ciudadanos que los contratos que hicieron nuestros genios criollos eran malos, nó por sus fines, sino por la persona de los contratistas, y por cláusulas inconvenientes para nuestra tierra.

Nos han dado, la razón. Esperamos pacientemente, y resistimos los carteles infamantes que, inspirados por el gobierno, y pegados por gentes engañadas, aparecían en las carteleras; esperamos tranquilos, amenazas que no se cumplieron, y viajes de propaganda contra nosotros, realizados por secretarios de despacho, y diputados y altos funcionarios, pagados con dineros de las exhaustas arcas departamentales. Se llegó a extremos inauditos. Se dio al debate un cariz que no tenía, y si por un lado se hablaba de fines políticos, por el otro se utilizaba a unos liberaluchos para que llevaran e hicieran carteles insultando a un copartidario suyo. De todo se valieron, y la mentira, y las falsas interpretaciones se pusieron a funcionar a lo largo y ancho del Chocó.

¿Y ahora qué ha pasado? Que un organismo como el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación rechaza los contratos porque los socios del Chocó no tienen dinero, ni experiencia, y porque el señor Gobernador no mandó los estudios económicos sobre las compañías cuando había anunciado por la prensa, y al señor Ministro de Gobierno que sí existían esos estudios. Todo fue una farsa, un engaño, una mentira.

¿Y ahora qué sigue?. El Chocó necesita trabajo para sus gentes, necesitamos obras públicas, e interesar a inversionistas extranjeros y nacionales, serios y experimentados, para que miren hacia el Chocó. Las actividades madereras o pesqueras, pueden ser buenas, pero se necesitan estudios, y planes debidamente elaborados. El Chocó podría entrar a explotar sus riquezas naturales, en compañías mixtas, o solo, y para ello se requiere que se funde la corporación de desarrollo económico; o se contraten empréstitos sin necesidad de intermediarios. En fin, por el Chocó tenemos que hacer algo, pero algo grande y serio.

El señor Ariza, con su petulancia y soberbia, dijo una y otra vez que haría las sociedades, no quería oír ningún consejo, anunció la aprobación de sus contratos, y fueron rechazados. ¿Qué espera ante este revés? Su renuncia ha debido producirse hace días, ya que condicionó su permanencia en el cargo en cable al Ministro de Gobierno si le daban lo mínimo que pedía. Nada le han dado, se esfumaron sus contratos, y con ellos las esperanzas de muchos burócratas que se sentían devengando en dólares aun cuando el Chocó se perdiera.

El Chocó requiere una nueva y eficaz administración y también la unión de todos para alcanzar objetivos comunes: la panamericana, el canal del Atrato, vías y más vías de comunicación, inversión correcta de los fondos de fomento, interés de grupos financieros poderosos y serios para explotación de riquezas. Cuando entremos en estas etapas, habrá trabajo para todos, pan, techo, salud, pero todo eso sin entregar a la madre tierra a la voracidad de unos judíos internacionales, aventureros, sin dinero, ni seriedad.

Por lo que a nosotros respecta nos sentimos orgullosos, y complacidos, nó por el triunfo personal, sino porque el Chocó se salvó de un pésimo negocio; la estafa que presentimos no se realizará, los pagarés firmados anticipadamente tendrán que ser incinerados.

Tengamos fe en el porvenir, y hagamos el propósito de trabajar con sinceridad, con tesón y entusiasmo para que podamos dejar a nuestros hijos, nó un Chocó vendido, entregado a codiciosos negociantes, sino un Chocó grande, desarrollado, rico, que es, sin lugar a dudas, la ambición de todos los chocoanos, porque en verdad ,todos amamos entrañablemente ese pedazo olvidado de la patria.

La Directiva Liberal Proclamó a Carlos Lleras Restrepo

EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMETAL DEL CHOCO, en su sesión de instalación interpretando el sentimiento unánime del liberalismo chocoano acoge el nombre del eximio doctor CARLOS LLERAS RESTREPO, como candidato a la Presidencia de la República en el período constitucional de 1966 a 1970, y decide proponerlo a la consideración de los colombianos de todos los partidos, porque él es, representante de la más alta cifra de la inteligencia, la experiencia administrativa y la capacidad de trabajo, además de que como uno de los artífices de la política de la convivencia y la fraternidad entre los colombianos. representa lo mejor que el partido liberal puede ofrecer para la salvación nacional y el auténtico progreso de la República. Transcríbase al señor doctor Carlos Lleras Restrepo, y publíquese.

Quibdó, Agosto 16 de 1963.

EN ORBITA

En el Instituto Nacional de Fomento Municipal se formó la "tangana". Designado Ramón Lozano Garcés, Subgerente Administrativo comenzó a pelear con el Gerente Rogelio López Sierra. Este, "disgustó con todo el mundo y ño Raimundo", al fin, renunció, pero antes destituyó a Lozano Garcés, a quien atribuyó toda clase de zancadillas y golpes bajos. Y Lozano se fue en persona, como cualquier principiante a pedirle a representantes y senadores la firma para que lo restituyeran. Qué gran prestigio! Faltaron sí las firmas de los senadores y representantes chocoanos. Bendita burocracia, benditos automóviles, por qué ustedes no habían llegado antes?

— o —

Dije en ocasión pasada que la pelea entre los hermanos godos estaba casada, y que Joaquín Rodríguez se había abierto de sus amigos Libardo y Ricardo Eleázar. Aquel les ha formado grupo y publica hojas volantes en la que no deja de zaherir a éstos. Ahora, ha aparecido "Trinchera Goda", una carta semanal para los conservadores, y allí se cuentan las hazañas de Libardo, y también de Eleázar, y ponen a Joaquín como no digan dueñas. Pero eso es largo, y como dice el refrán: para muestra un botón He aquí la silueta de Joaquín Rodríguez: "La falta de escrúpulos en la conciencia le da una terrible habilidad para el chisme, la mentira y la calumnia. Siempre le ha quedado fácil fingir que es un ser inofensivo. No sale de día; no ataca de frente, no hiere, zahiere; no afirma, insinúa no acusa, deja flotar sospechas; no construye un silogismo, simplemente pone premisas falsas para que otros lleguen al sofisma. El podrá mañana lavarse las manos con ademán de hombre bueno y sincero".

— o —

Don Joaquín, el representante, con risa un poco burlona comentó: "Libardo ha resuelto purgarse cada semana y el conducto es Eliécer Lemus". Y alguien que oía remató: "Entonces la "Trinchera Goda" es la ca...ramba".

— o —

Y dejemos por ahora a los hermanos godos. Hace poco se verificó en el Hotel Citará un baile regio. Altos personajes, altas autoridades, entre ellas muchos amigos nuestros. De pronto se formó un "trepe que sube", y menudearon las trompadas, y se dieron unos a otros, todo lo cual contado por los protagonistas y con nombres propios nos hizo recordar: "De lo que sucedió al hidalgo en la venta que él imaginaba ser castillo", pues que también nos gustan las buenas letras. "Y así, como suele decirse, "el gato al rato, el rato a la cuerda, la cuerda al palo", daba el arriero a Sancho, Sancho a la moza, la moza a él, el ventero a la moza, y todos menudeaban con tanta priesa que no se daban punto de reposo: y fue lo bueno que al ventero se le apagó el candil, y como quedaron a oscuras, dábanse tan sin compasión todos a bulto, que adoquiera que ponían la mano, no dejaban cosa sana". Eso pasó a don Quijote. En Quibdó, en ese baile, salió a relucir un revólver...y afortunadamente no pasó nada.

— o —

Máximas Arabes

"No digas todo lo que sabes,
No hagas todo lo que puedes,
No creas todo lo que oyes,
No gastes todo lo que tienes:
porque el que hace todo lo que puede,
el que cree todo lo que oye,
el que juzga todo lo que ve,
el que gasta todo lo que tiene:
muchas veces dice lo que no conviene,
hace lo que no debe,
juzga lo que no ve,
y gasta lo que no tiene".

— o —

Kilómetro 18. Carretera Bolívar Quibdó. Dos señores. Dos señoras. Un Vehículo Oficial Dañado. "Yo no soy ningún Prófumo", y yo, "No soy míster Ward".

— o —

En días pasados llegó monsieur Lepage con tres (3) cláses de aguardiente. ¿Cuál quieren? Llamaron a Frijolito y a Lalo, catadores oficiales y reconocidos. Un trago de la botella Número 1; déle de la Número 2; ahora la Número 3. Frijolito pide de una y otra; de aquella y ésta. Lalo lo imita; no saben decidirse. Al fin, Frijolito está jalado. Le piden el concepto y muy serio dice: "El mejor...el mejor... pues "El platino chocoano".

TITOV.

CARTA ABIERTA

Señor doctor TOMAS CASTRILLON — Ministro de Obras Públicas.

La Ciudad.

Muy distinguido Ministro:

"El Espectador" del 30 le agosto trae publicado, con un mapa ilustrativo, el proyecto de ley presentado por usted a la Comisión Interparlamentaria, por la cual se crea un nuevo impuesto sobre el consumo de gasolina, y que se destina a la construcción, reconstrucción y pavimentación de la red de carreteras que el mismo proyecto enumera.

Cuando leí, señor Ministro, su proyecto, elaborado seguramente por usted y los técnicos del Ministerio de Obras, y ví en forma gráfica las carreteras que serán construídas, reconstruídas y pavimentadas, si el proyecto se convierte en ley de la República, un hondo sentimiento de tristeza se apoderó de mí, y luego, ese sentimiento cambió por colérica explosión ante el menosprecio e injusticia que se comete allá con mi Departamento: el CHOCO.

Las carreteras arrancan de sur a norte, de Tumaco e Ipiales y terminan en Paraguanchón (Guajira). Todos los Departamentos de Colombia, menos UNO, quedan enlazados por esa red de carreteras, y también las Intendencias del Caquetá y la Guajira. Sólo el CHOCO, el Departamento del Chocó, que al parecer no pertenece a la República de Colombia, no figura en ese plan vial nacional. Ni un sólo kilómetro en ese despreciado y olvidado territorio.

Me dirá usted, ya oigo la promesa, de que se apropiarán 10 millones para la carretera Panamericana, y también para "otras", en el Chocó, en el presupuesto nacional.

No le acepto, le rechazo de antemano, señor Ministro, que nos vaya a salir con esa disculpa, y nos vaya a hacer esa promesa.

La ruta sur fue escogida como sector de la carretera Panamericana en Colombia en virtud de la ley 121 de 1959. Pero esa ley, lo debe saber usted, fue el fruto de la transacción. La técnica indicaba la ruta a seguir, el sitio en la frontera panameña por donde debía entrar a territorio chocoano, y la técnica tuvo que ceder ante el capricho de los señores antioqueños, quienes además impusieron que la misma suma que se apropie para la Panamericana por el Chocó, debe apropiarse para el sector norte, en donde se enterrarán millones de pesos en los enormes e insondables lodazales del Atrato hacia Chigorodó. De modo que si la disculpa de nuestra exclusión del plan vial con el nuevo impuesto, es porque se apropiarán millones para la Panamericana, esos mismos millones los tienen que apropiar para el tramo en que está interesado el egoismo antioqueño, sin que por esto se hayan excluído las otras carreteras antioqueñas del plan que comento. Y si se dice que es porque se van a apropiar partidas para las carreteras del Chocó en el presupuesto ordinario, tenemos que rechazar ese engaño pues en el proyecto de presupuesto para 1964, no se incluyó por el gobierno un sólo peso para carreteras por el Chocó, como en el proyecto de presupuesto para 1963, que no aprobó el Congreso, sólo habían irrisorias partidas que no solucionan el más grande problema de mi Departamento.

Yo creo, señor Ministro, que el Departamento del Chocó, forma parte de la República de Colombia; que como tal, tiene los mismos derechos, y los mismos deberes que el resto de los departamentos del país; que nosotros los que nacimos en ese territorio, somos tan colombianos como usted que es caucano, como los antioqueños, cundinamarqueses, tolimenses, costeños, santandereanos, etc. etc., a menos que yo esté equivocado.

Mientras seamos colombianos, defenderemos nuestros derechos, y que sea esta carta, señor Ministro, la protesta del pueblo choctano, y la mía, y una clara notificación de que no habrá parlamentario alguno del Chocó que apoye y vote ese proyecto de ley; que se presentarán las modificaciones para que queden incluídas las siguientes carreteras: Medellín —Bolívar—Quibdó; Quibdó—Bahía Solano; que no daremos tregua, ni tendremos descanso en la batalla que vamos a emprender, y que apelaremos a la solidaridad colombiana para conseguir que se repare la mounstruosa injusticia que usted, como Ministro de Obras Públicas de Colombia, y sus asesores técnicos, han cometido.

No olvide jamás, señor Ministro, que los chocoanos también somos colombianos.

Del señor Ministro atento compatriota,

RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
Senador de la República

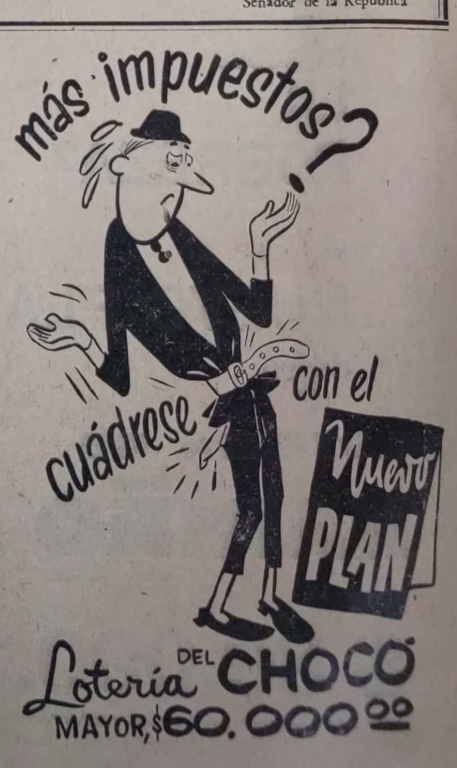

Rechazó los Contratos...

— Viene de la pág. 1ª —

tal como la Dun & Bradstreet Report para que suministre los informes financieros correspondientes a la H. B. Enterprises.

La firma Dun & Bradstreet suministró con fecha 8 de Julio de 1963, la siguiente información:

H. B.: Negocio, poco, sin ningún crédito es necesario para la clase de negocio del Enterprises".

Otras personas con quienes se ha establecido contacto para que comenten sobre el estado financiero y el monto de activos de la mencionada firma, no pudieron dar ninguna información, tan solo se limitaron a decir que el neto debía ser muy pequeño. El banco local informó que el promedio de la cuenta corriente está por debajo de las tres cifras, que no han tenido préstamos y qus sus relaciones con ellos son satisfactorias.

Respecto a los miembros de la firma, señores Kennet D. Hocking presidente de la H. B. Enterprises de Rose Hocking, Vice-presidente y Thomas e Bennet, Secretario Tesorero, el informe es el siguiente:

Volumen de operaciones muy pequeño, sin que se hayan podido conseguir datos. Negocio, poco, sin crédito se necesita en esta clase de negocios financieros: el ju- 8 de 1963 Thomas E Bennet, Secretario-Tesorero informó que aun no existía ningún informe financiero para presentar.

Otras fuentes de información indican que el volumen de operaciones es muy pequeño y que no han obtenido ninguna utilidad. El banco local de Oklahoma indicó que el promedio de la cuenta corriente está por debajo de las tres cifras, que no ha habido crédito y que las relaciones son satisfactorias. El capital autorizado de la H. B. Enterprises es de US$ 3.000 consistente en tres acciones de US$ 1.000.00 cada. El capital actual es de US$ 500.00.

KENNETH HOCKING: Casado, nació en Illinois en 1912, ha sido empleado como maestro de escuela por muchos años, actualmente está trabajando en Méjico.

ROSE HOCKING: Señora de Kennet, ocupación ama de casa.

THOMAS E. BNENET: Casado, nació en Oklahoma en 1920 asistió a la Universidad de Harvad en la cual recibió el grado de bachiller en leyes y ejerce su profesión en la ciudad de Oklahoma.

Los informes de la H. B. Enterprises y de sus socios son por lo tanto desfavorables y sería inconveniente que el Consejo recomendara la negociación entre el Departamento del Chocó y esa firma.

2º Desde el punto de la rentabilidad de la empresa ha sido imposible que el Departamento de Planeación o el Consejo hayan recibido los estudios de pre-inversión solicitados repetidas veces al Gobernador del Chocó. Sin estos estudios tampoco es recomendable que el Consejo le dé el visto bueno a la negociación propuesta.

Como evidentemente la idea del Gobenador es la de vincular al Departamento con empresas privadas para la explotación de los recursos naturales de la región, ya que la empresa privada no ha demostrado una suficiente actividad para invertir en el Departamento, es preciso que el Gobierno intervenga para resolver el problema chocoano lo más pronto posible. Es recomendable que la Corporación de Fomento del Chocó se funde mediante una autorización del Congreso al Gobierno. Este proyecto de Ley está en curso en el Parlamento y el Gobierno podría activar su tramitación. Una vez fundada la Corporación de Fomento del Chocó el Gobierno con esta entidad podría promover la inversión de capitales foráneos en el Departamento para conseguir ellos mismos los fines que ha propuesto la Gobernación y que han sido rechazados por el Consejo.

Se sugiere interesar a un grupo de banqueros en el desarrollo del Chocó o bien aprovechar el interés que han demostrado algunos países en invertir dineros en el desarrollo de Colombia.

En el caso del Chocó se trataría de convencer a los grupos financieros extranjeros en concentrar sus esfuerzos en una sola región del país.

PABLO SAMPER GARCIA

Consejero Nacional de Política Económica y Planieación.

Eligió el Directorio Deptal...

— Viene de la pág. 1ª —

se eligieran teniendo en cuenta el resultado electoral en cada uno de los municipios. Sometida esta modificación a votación obtuvo cinco (5) votos por la afirmativa y seis (6) por la negativa. Estos mismos votos aprobaron la proposición original.

SE RETIRAN

Cumpliendo lo anunciado desde el comienzo de la sesión los representantes del binomio abandonaron el salón de reuniones haciendo diversos comentarios. El directorio siguió deliberando, y se procedió a elegir miembros de los directorios. El doctor Rodríguez Astié, propuso: "La elección de los restantes miembros se verificará en una sesión mañana a las 9 a m.", la la cual fue modificada en cuanto a la hora, la que se convino en que fuera la de las tres de la tarde.

El domingo se efectuó, previa citación de todos los miembros, una nueva reunión. Del binomio se acercó don Amaranto Rivas, pero se fue al ver que sus compañeros no habían asistido.

Se procedió a la elección con el resultado que aparece en otro lugar de esta misma edición.

El directorio designó una comisión compuesta por Rodríguez Astié, Rumié y Mena, para que en Bogotá informaran de lo sucedido a la Dirección Nacional.

UNAS INSTRUCCIONES

Hemos tenido informaciones que el señor L. Machado, desde Lloró, envió un recado que dice más o menos: que llegó tarde a La Vuelta lo que le impide llegar hasta Bagadó y regresar; que le informen a Albertino, a Alejo y sus demás amigos que deben proponer el nombramiento de directorios con mayoría en los municipios donde triunfaron, o que sean todos paritarios y que, si no aceptan los otros dejen una constancia y se retiren de la sesión".

Esta consigna fue cumplida con tal intransigencia, que se les olvidó dejar la constancia.

Está Quebrada la...

(Viene de la página 1ª)

informó que la administración de la Electrificadora del Chocó es un completo fracaso; que el señor Payán fue un pésimo administrador, auncuando se le puede abonar el cambio de las redes de Quibdó y el aumento de la capacidad generadora; el montaje de muchas plantas de energía eléctrica, pero que como administrador no dió resultado.

Agregó el gerente Rodríguez que ha habido hechos ilícitos, como la pérdida de materiales, personas que no pagan servicio o porque los contadores están malos, o porque no les leen bien. En fin, una serie de irregularidades inexplicables.

Según el mismo gerente, el Instituto posee el 70% y el Chocó el 30%, siendo los aportes así: Instituto $ 2.777.074,39; Departamento: $ 1.366.000 aproximadamente y auxilios oficiales que se consideran como subvenciones, $ 1.217.000 aproximadamente. La deuda es la siguiente: A la Esso Colombiana (combustible $ 129.538.71; a la Blackstone, $ 37.662.68; a Vulcano, de Medellín: $ 58.379.65: a Blackstone de Planta de Ríosucio: $ 9.411.25.

GERENTE EN PROPIEDAD

Desde hace bastantes meses, y a raíz de la renuncia del señor Payán, que casi es una huída, han venido encangados de la gerencia, cobrando el sueldo de $ 3.500.00, los Secretarios de Obras Públicas, que son los suplentes del gerente. Debemos anotar que el desgobierne actual del Chocó, no ha sido capaz de conseguir un Secretario Obras Públicas.

El Instituto de Fomento Eléctrico quiere que el gerente sea designado de los candidatos que él dé, responsabilizándose de la administración y alegando su calidad de socio mayoritario; el Departamento dice que nó, que debe ser el candidato que ellos tienen.

Esto ha creado un impasse que ha hecho imposible la elección de gerente, y el Instituto manifiesta que no gira un solo centavo pues esa es orden de a Junta Directiva.

La situación se agraba cada día más. Existe el peligro de que Quibdo, se quede sin servicio de energía eléctrica. Los acreedores procederan a embargar. He aquí otro aspecto de la administración del Chocó, en la que tiene ingerencia directa el Gobernador como miembro de la Junta Directiva de la Electrificadora, y su Secretario de Hacienda, y últimamente, con sus Secretarios de Obras Públicas encargados de la gerencia, que demuestra la ineptitud de la administración Ariza, Salge y Compañía.

LIQUIDACION?

El gerente del Instituto de Fomento Eléctrico, Ingeniero Guillermo Rodríguez, nos manifestó finalmente, que tiene un estudio para el señor Ministro de Fomento y la Junta Directiva, y que se estudia la decisión del Instituto de pedir la liquidación de la Eléctrificadora del Chocó. El Chocó se haría cargo de la empresa, y pagaría (a plazos?) lo que corresponda al Instituto.

Respaldo al Señor Presidente

EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMETAL DEL CHOCO, en su sesión de instalación presenta un patriótico saludo al señor Presidente de la República, doctor Guillermo León Valencia; y formula los mejores votos para que su gobierno continúe por los senderos de la paz y de la convivencia nacionales, le ofrece su total respaldo para que los postulados de la salvadora política del Frente Nacional sigan siendo norma y guía de la administración. El pueblo del Chocó confía en que bajo su mandato las obras que reclama para su desarrollo y progreso sean realizadas como una contribución a la abnegación y al patriotismo de un pueblo pacífico, que con serenidad republicana, aguarda que tantas promesas anteriores se conviertan en una plausible realidad. Transcríbase al señor Presidente de la República y Publíquese.

Quibdó, Agosto 16 de 1963.

Saludo a los Obreros

EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMETAL DEL CHOCO, en su sesión de instalación, presenta un atento saludo a las masas trabajadoras, les manifiesta su inquebrantable voluntad de servir sus altos intereses que son los mismos de la Nación, a la vez que las exhorta a permanecer vigilantes en la defensa de las instituciones democráticas y repúblicanas. Publíquese por la prensa hablada y escrita, y por carteles.

Quibdó, Agosto 16 de 1963.

EL SENA CONSTRUIRA EDIFICIO EN ANDAGOYA

El servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que funciona desde hace algunos anos sostenido con el aporte de los patronos, va a entrar a actuar en el Chocó. No esta por demás informar que nuestro Departamento es el de más bajo aporte. Así, el aporte anual es de $ 109.000.00, correspondiendo a la compañía minera Chocó Pacífico un aporte anual de $ 68.000.00 o sea, un 60%, y el resto lo aportan otras empresas, como son las madereras. Los recaudos de cada Departamento se invierten en su territorio, de allí que en el Chocó no haya sido posible desarrollar un programa más amplio hasta ahora.

El doctor Rodolfo Martínez Tono bajo cuya experta y dinámica dirección actúa el SENA, en cordial conversación nos dió los datos anteriores y nos manifestó que el programa a desarrollar en el Chocó es el siguiente: construcción del edificio para la Escuela Taller de Andagoya, con un costo aproximado de seiscientos mil ($ 600.000) pesos pesos, para cabida de cuatro (4) talleres, edificación que se sacará a licitación dentro de un mes, y en la cual solo podrán participar ingenieros y arquitectos chocoanos, y cuyos planos están siendo elaborados por las oficinas de arquitectura del SENA. El valor de la construcción se pagará con las sumas en depósito que corresponden al Chocó, y a su sostenimiento se dedicará el aporte de la Chocó Pacífico. Lo que corresponde al de otras compañías se dedicará a desarrollar el programa de entrenamiento dentro de las mismas empresas y en becas para hijos de trabajadores chocoanos, para industrias en Medellín, y para agricultura en Montería. El coordinador del Sena, con residencia en Andagoya, señor Elías Zapata, es el encargado de dar detalles a quienes lo soliciten, y proponer los nombres de las personas que, cumpliendo los requisitos de la institución deseen que se les adjudicadas las becas.

En la anterior forma el SENA entrará a prestar positivo beneficio a los trabajadores chocanos, y a sus hijos. En el Congreso cursa un proyecto de ley que aumenta al doble los aportes actuales para el SENA, esto es elevan del 1% al 2%. La iniciativa ha sido aceptada por los empresarios que ven que su ayuda sirve para capacitarles el personal, los que les reporta mejor trabajo y mayor rendimiento. El Sena, por su parte, ensanchará su radio de acción en beneficio del pueblo.

Señor Liberal

Obtenga su Carnet en los Directorios Liberales